

CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA S200, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ "LA SECRETARÍA", ACTUANDO EN ESTE ACTO POR CONDUCTO DE LA DRA. ASA EBBA CHRISTINA LAURELL, SUBSECRETARIA DE INTEGRACIÓN Y DESARROLLO DEL SECTOR SALUD, ASISTIDA POR EL DR. ALEJANDRO MANUEL VARGAS GARCÍA, DIRECTOR GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO EN SALUD (DGPLADES) Y POR LA OTRA PARTE, EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA SUR, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ " LA ENTIDAD DE B.C.S.", REPRESENTADO POR EL LIC. ISIDRO JORDÁN MOYRON, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN Y EL DR. VÍCTOR GEORGE FLORES, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD DE BAJA CALIFORNIA SUR, A QUIENES CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES", CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

#### ANTECEDENTES

- I. Con fecha 10 de octubre de 2012, " LA ENTIDAD DE B.C.S." y "LA SECRETARÍA" celebraron el Acuerdo Marco de Coordinación en lo sucesivo "EL ACUERDO MARCO", con el objeto de facilitar la concurrencia en la prestación de servicios en materia de salubridad general, así como para fijar las bases y mecanismos generales a través de los cuales serían transferidos, mediante la suscripción del instrumento específico correspondiente, recursos presupuestarios federales, insumos y bienes a "LA ENTIDAD DE B.C.S." para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos de los artículos 9 y 13 apartado B, de la Ley General de Salud.
- II. De conformidad con lo establecido en la Cláusula Segunda, de "EL ACUERDO MARCO", los instrumentos consensuales específicos que las partes suscriban para el desarrollo de las acciones previstas en el mismo, serán formalizados por el Secretario de Finanzas (actualmente Secretario de Finanzas y Administración) del Gobierno del Estado de Baja California Sur y el Secretario de Salud y Director General del Instituto de Servicios de Salud de "LA ENTIDAD DE B.C.S.", en tanto que por "LA SECRETARÍA", lo harán la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud; la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud; la Subsecretaría de Administración y Finanzas (actualmente denominada Unidad de Administración y Finanzas); la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios y la Comisión Nacional contra las Adicciones, por sí mismas, o asistidas por las unidades administrativas y órganos desconcentrados que tienen adscritos, atendiendo al ámbito de competencia de cada uno de ellos.
- III. El Programa se alinea directamente con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de julio de 2019 el que en el apartado II Política Social establece el Eje Construir un país con bienestar, del que se destaca el siguiente objetivo prioritario:
  - Salud para toda la población.
- IV. Con el Programa Fortalecimiento a la Atención Médica S200 se da continuidad a la estrategia federal que inicia en 2007 como Programa Caravanas de la Salud, el cual posteriormente cambia su denominación a Programa Unidades Médicas Móviles, para que a través de transferencias de recursos presupuestarios federales se coadyuve a que las entidades federativas proporcionen la atención



primaria a la salud en aquellas localidades con menos de 2,500 personas y que se encuentren sin acceso a los servicios de salud por falta de infraestructura física.

- V. El Programa Fortalecimiento a la Atención Médica S200 tiene como misión ser un Programa que coadyuve con las Entidades Federativas con la aportación de recursos presupuestarios federales destinados a la prestación de servicios de Atención Primaria a la Salud en las áreas de enfoque potencial identificadas como localidades que no cuentan con servicios de salud por falta de infraestructura, carentes de recursos para otorgar atención permanente, y con una población menor a 2,500 personas.

### DECLARACIONES

#### I. DE "LA SECRETARÍA":

- I.1. La Dra. Asa Ebba Christina Laurell, en su carácter de Subsecretaria de Integración y Desarrollo del Sector Salud, tiene la competencia y legitimidad para intervenir en el presente instrumento jurídico, de conformidad con lo establecido en los artículos 2 apartado A, fracción I, 8, fracción XVI y 9, fracciones II, IV, VIII, IX y X del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, cargo que queda debidamente acreditado con la copia de su nombramiento.
- I.2. La DGPLADES es una unidad administrativa de la Secretaría de Salud, adscrita a la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, según lo dispuesto en el Acuerdo mediante el cual se adscriben orgánicamente las unidades de la Secretaría de Salud, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de marzo de 2010, cuyo titular es el Dr. Alejandro Manuel Vargas García, quien se encuentra plenamente facultado para asistir en la suscripción del presente Convenio, de conformidad con lo establecido en los artículos 16, fracción XIII y 25, fracciones I, III, V y VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, cargo que queda debidamente acreditado con la copia de su nombramiento.
- I.3. El objetivo general del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica S200, es el de contribuir con las Entidades Federativas para brindar de forma efectiva acceso y prestación de los servicios de atención primaria a la salud en localidades menores a 2,500 personas, carentes de servicios de salud, mediante la transferencia de recursos federales, personal médico y UMM de diferente capacidad resolutive, y dentro de sus objetivos específicos, se encuentra como uno de los más importantes, el de contribuir con las entidades federativas para que cuenten con UMM equipadas de conformidad con la tipología correspondiente y su respectivo personal capacitado, conforme a las Reglas de Operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica S200, para el Ejercicio Fiscal 2020, publicadas en el Diario Oficial de la Federación en fecha 28 de diciembre del 2019.
- I.4. Cuenta con la disponibilidad presupuestaria correspondiente para hacer frente a los compromisos derivados de la suscripción del presente instrumento jurídico.
- I.5. Para todos los efectos legales relacionados con este Convenio Específico de Colaboración señala como domicilio el ubicado en el número 7 de la Calle de Lieja, Colonia Juárez, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06600, en la Ciudad de México.

#### II. DE "LA ENTIDAD DE B.C.S.":



- II.1. Que el Secretario de Finanzas y Administración, Lic. Isidro Jordán Moyrón, acredita tener facultades para suscribir el presente Convenio Especifico de Colaboración, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 16 fracción II, 20 fracción II y 22 fracción XXVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Baja California Sur, cargo que quedó debidamente acreditado mediante nombramiento, expedido el 10 de septiembre de 2015, por el Gobernador del Estado de Baja California Sur, Lic. Carlos Mendoza Davis.
- II.2. Que el Secretario de Salud y Director General del Instituto de Servicios de Salud de Baja California Sur, el Doctor Víctor George Flores, participa en la suscripción del presente Convenio Especifico de Colaboración, de conformidad con lo establecido en los artículos 2, 16 fracción VI y 26 fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Baja California Sur, artículos 2 y 6 de la Ley de Salud para el Estado de Baja California Sur y los artículos 2, 3, 8 fracción I, III, VI, VII, XI y XII, 28 y 29 fracción I, XI y XIII del Reglamento Interior del instituto de Servicios de Salud de Baja California Sur, publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur el día 31 de enero de 2018 y los artículos 2, 5, 6 y 7 fracciones I, II, III y XVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud de Baja California Sur, publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur el 31 de agosto de 2017, cargos que quedan debidamente acreditados con la copia de sus nombramientos, de fecha 10 de septiembre de 2015, expedidos a su favor por el Gobernador del Estado de Baja California Sur, Lic. Carlos Mendoza Davis.
- II.3. Sus prioridades para alcanzar los objetivos pretendidos a través del presente instrumento jurídico son: Otorgar servicios de promoción y prevención de la salud, así como de atención médica y odontológica a la población de las localidades del área de enfoque del Programa, que se especifica en el Anexo 5 del presente instrumento jurídico.
- II.4. Para todos los efectos legales relacionados con este Convenio Especifico de Colaboración señala como su domicilio el ubicado en Calle Revolución No. 822, Colonia El Esterito, C.P. 23020, en la Ciudad de La Paz, Baja California Sur.

Una vez expuesto lo anterior, y en virtud de que la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, dispone en sus artículos 74 y 75, que el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, autorizará la ministración de los subsidios y transferencias que con cargo a los presupuestos de las Dependencias se aprueben en el Presupuesto de Egresos de la Federación; que éstos se otorgarán y ejercerán conforme a las disposiciones generales aplicables, así como a las Reglas de Operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica S200 para el ejercicio fiscal correspondiente, y que dichos subsidios y transferencias se sujetarán a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad que en ella se señalan; **"LAS PARTES"** celebran el presente Convenio, al tenor de las siguientes:

### CLÁUSULAS

**PRIMERA. OBJETO.-** El presente Convenio y sus Anexos, que firmados por **"LAS PARTES"**, forman parte integrante del mismo, tienen por objeto transferir a **"LA ENTIDAD DE B.C.S"** recursos presupuestarios federales, con el carácter de subsidios, para cubrir los gastos de operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica S200 en el ejercicio fiscal 2020 en los conceptos y con los alcances estipulados en este instrumento jurídico, y de manera específica para realizar algunos de los gastos que se deriven de la operación de las unidades médicas móviles de dicho Programa en **"LA ENTIDAD DE B.C.S"**, otorgadas mediante los contratos de comodato suscritos en años anteriores entre **"LA SECRETARÍA"** y **"LA ENTIDAD DE B.C.S"**, así como los correspondientes convenios modificatorios por los que se prorroga la vigencia de éstos, para el desarrollo del Programa;



de conformidad con los Anexos del presente instrumento jurídico, a efecto de coordinar su participación con el Ejecutivo Federal en la ejecución de este Programa.

Para efecto de lo anterior, "**LAS PARTES**" convienen expresamente en ajustarse a lo estipulado en el "Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica S200, para el ejercicio fiscal 2020", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre del 2019, y a las estipulaciones de "**EL ACUERDO MARCO**", cuyo contenido se tiene por reproducido en el presente Convenio como si a la letra se insertaran, a las del presente Convenio, así como a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

**SEGUNDA. TRANSFERENCIA.** - Para la realización de las acciones objeto del presente instrumento jurídico, "**LA SECRETARÍA**" transferirá a "**LA ENTIDAD DE B.C.S.**", en una ministración, de acuerdo a lo establecido en el Anexo 2 del mismo, un importe de hasta **\$5,511,178.00 (Cinco millones quinientos once mil ciento setenta y ocho pesos 00/100 M.N.)**, que se precisa en el Anexo 1 del presente Convenio.

Los recursos presupuestarios federales a que se refiere el párrafo anterior, serán transferidos por "**LA SECRETARÍA**" a "**LA ENTIDAD DE B.C.S.**", de acuerdo con los plazos y calendario que se precisan en el Anexo 2.

Para tal efecto, "**LA ENTIDAD DE B.C.S.**", a través de su Secretaría de Finanzas y Administración, procederá a abrir, en forma previa a su radicación, una cuenta bancaria productiva, única y específica para este Convenio, en la institución de crédito bancaria que determine, con la finalidad de que dichos recursos y sus rendimientos financieros estén debidamente identificados.

Una vez radicados los recursos presupuestarios federales en la Secretaría de Finanzas y Administración, ésta se obliga a ministrarlos íntegramente junto con los rendimientos financieros que se generen, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su recepción, al Secretario de Salud y Director General del Instituto de Servicios de Salud de Baja California Sur, que tendrá el carácter de Unidad Ejecutora para efectos del presente Convenio. La Unidad Ejecutora, deberá informar a "**LA SECRETARÍA**" a través de la DGPLADES, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a aquél en que concluya el plazo anterior, el monto, la fecha y el importe de los rendimientos generados que le hayan sido ministrados. Para tal efecto, "**LA SECRETARÍA**" a través de la DGPLADES, dará aviso a la Unidad Ejecutora de esta transferencia.

La Unidad Ejecutora procederá a la apertura de una cuenta bancaria productiva única y específica a nombre del Programa para este Convenio que permita mantener los recursos plenamente identificados para la recepción, ejercicio, comprobación y cierre por parte de la Secretaría de Finanzas y Administración y notificará por escrito los datos de identificación de dicha cuenta a la DGPLADES.

La no ministración de estos recursos a la Unidad Ejecutora en el plazo establecido en el párrafo cuarto de esta Cláusula, se considerará incumplimiento de este instrumento jurídico y será causa para solicitar el reintegro de los recursos transferidos, así como el de los rendimientos financieros obtenidos, a la Tesorería de la Federación.



La Secretaría de Finanzas y Administración, y la Unidad Ejecutora, deberán remitir a "**LA SECRETARÍA**" a través de la DGPLADES, la documentación correspondiente a la apertura de las cuentas a que se refiere esta Cláusula, en la que se especifique que el destino final de los recursos es el Programa Fortalecimiento a la Atención Médica S200.

Los recursos presupuestarios federales que se transfieran en los términos de este Convenio Específico de Colaboración no pierden su carácter federal, por lo que en su asignación y ejecución deberán observarse las disposiciones jurídicas federales aplicables.

Queda expresamente acordado, que la transferencia presupuestaria otorgada en el presente Convenio no es susceptible de presupuestarse en los ejercicios siguientes, por lo que no implica el compromiso de transferencias posteriores ni en ejercicios fiscales subsecuentes con cargo al Ejecutivo Federal, para complementar cualquier otro gasto administrativo o de operación vinculado con el objeto del mismo.

**TERCERA. VERIFICACIÓN DEL DESTINO DE LOS RECURSOS FEDERALES.**- Para asegurar la transparencia en la aplicación y comprobación de los recursos federales ministrados, "**LAS PARTES**" convienen en sujetarse a lo siguiente:

- I. "**LA SECRETARÍA**" por conducto de la DGPLADES, dentro del marco de sus atribuciones y a través de los mecanismos que esta última implemente para tal fin, verificará el cumplimiento de los objetivos, metas e indicadores de desempeño a que se refiere la Cláusula Cuarta de este Convenio, que los recursos presupuestarios federales señalados en la Cláusula Segunda, sean destinados únicamente para cubrir el objeto del presente instrumento jurídico, de conformidad con los anexos 3, 7 y 7 A, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal.
- II. "**LA SECRETARÍA**" transferirá los recursos presupuestarios federales a que se refiere la Cláusula Segunda de este Convenio, absteniéndose de intervenir en el procedimiento de asignación de los contratos o de cualquier otro instrumento jurídico que formalice "**LA ENTIDAD DE B.C.S.**", para cumplir con el Programa Fortalecimiento a la Atención Médica S200, y sin interferir de forma alguna en el procedimiento y mecanismo de supervisión externo que defina "**LA ENTIDAD DE B.C.S.**" durante la aplicación de los recursos presupuestarios destinados a su ejecución y demás actividades que se realicen para el cumplimiento de las condiciones técnicas, económicas, de tiempo, de cantidad y de calidad contratadas a través de "**LA ENTIDAD DE B.C.S.**".
- III. "**LA SECRETARÍA**" a través de la DGPLADES, considerando su disponibilidad de personal y presupuestaria, podrá practicar visitas de supervisión de acuerdo al Modelo de Supervisión Federal Operativa y formatos que se establezcan para este fin, conforme al periodo de visitas determinado en su Anexo 11, a efecto de verificar la correcta operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica S200, el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente instrumento jurídico, así como el seguimiento del ejercicio de los recursos y la presentación de informes a la DGPLADES, tales como: los informes de avances financieros, los informes de rendimientos financieros generados con motivo de los recursos presupuestarios federales transferidos, conforme al Anexo 9, relaciones de gasto, estados de cuenta bancaria y las conciliaciones bancarias.



En caso de que, con motivo de las visitas de supervisión, "LA SECRETARÍA" a través de la DGPLADES, detecte incumplimientos a los compromisos establecidos a cargo de "LA ENTIDAD DE B.C.S.", deberá dar vista a las instancias federales y locales competentes, para que procedan conforme a sus atribuciones.

- IV. "LA SECRETARÍA" a través de la DGPLADES, solicitará a "LA ENTIDAD DE B.C.S." la entrega del reporte de indicadores de desempeño de prestación de servicio, así como la certificación de gasto, conforme al formato que se incluye en el Anexo 4, mediante los cuales se detallan las erogaciones del gasto y por los que "LA ENTIDAD DE B.C.S." sustente y fundamente la correcta aplicación de los recursos a que se refiere la Cláusula Segunda del presente instrumento jurídico. Para los efectos de verificación anteriormente referidos, "LA ENTIDAD DE B.C.S." deberá exhibir la documentación soporte (original en su caso) y archivos electrónicos que así lo acrediten.
- V. "LA SECRETARÍA" a través de la DGPLADES, podrá en todo momento verificar en coordinación con "LA ENTIDAD DE B.C.S." la documentación que permita observar el ejercicio de los recursos presupuestarios federales transferidos a "LA ENTIDAD DE B.C.S.", así como sus rendimientos financieros generados y podrá solicitar a esta última los documentos que justifiquen y comprueben el ejercicio de dichos recursos. El ejercicio de los recursos deberá reflejarse en el formato de certificación de gasto, conforme a lo establecido en el Anexo 4 del presente Convenio; la documentación soporte deberá adjuntarse en archivos electrónicos en la plataforma informática correspondiente.
- En caso de presentarse la falta de comprobación de los recursos presupuestarios federales que le han sido transferidos a "LA ENTIDAD DE B.C.S.", "LA SECRETARÍA" a través de la DGPLADES, podrá en todo momento determinar la suspensión de la ministración de recursos a "LA ENTIDAD DE B.C.S."
- VI. Los recursos presupuestarios federales que "LA SECRETARÍA" se compromete a transferir a "LA ENTIDAD DE B.C.S.", estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria y a las autorizaciones correspondientes, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables y de acuerdo con el calendario que para tal efecto se establezca.

**CUARTA. OBJETIVOS, METAS E INDICADORES DE DESEMPEÑO.**- Los recursos a que se refiere la Cláusula Segunda del presente Convenio, tendrán los objetivos, metas e indicadores de desempeño que a continuación se mencionan:

**OBJETIVO:** Transferir recursos a "LA ENTIDAD DE B.C.S." para contribuir con la prestación de servicios de atención primaria a la salud a través del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica S200, a cargo de los Servicios de Salud del Estado Baja California Sur.

**META:** Atender a las localidades integradas en el Anexo 5 de este Convenio.

**INDICADORES DE DESEMPEÑO:** En el Anexo 6 se describen los indicadores y las variables a las que se compromete "LA ENTIDAD DE B.C.S." que permitirán evaluar el desempeño y el cumplimiento de los compromisos descritos en este instrumento jurídico.

**QUINTA. APLICACIÓN.**- Los recursos presupuestarios federales a que alude la Cláusula Segunda de este instrumento jurídico, se destinarán en forma exclusiva para cubrir los conceptos de gasto mencionados en los Anexos 3 y 7 para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica S200 en el ejercicio fiscal 2020; no podrán destinarse a otros conceptos de gasto y se registrarán conforme a su naturaleza, como gasto corriente o gasto de capital; se devengarán conforme a lo establecido en el artículo 175, del



Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; se registrarán por "LA ENTIDAD DE B.C.S." en su contabilidad de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y se rendirán en su Cuenta Pública, sin que por ello pierdan su carácter federal.

Los rendimientos financieros que generen los recursos presupuestarios a que se refiere el párrafo anterior, podrán destinarse, previa autorización de "LA SECRETARÍA" a través de la DGPLADES, al Programa Fortalecimiento a la Atención Médica S200 objeto del presente Convenio, de conformidad con lo estipulado en el Anexo 7 (a excepción de la partida 12101), así como las partidas estipuladas en el Anexo 7A.

"LA ENTIDAD DE B.C.S." presentará un informe de los rendimientos financieros y el seguimiento de su ejercicio deberá hacerse mediante el formato de certificación de gasto, conforme a los Anexos 4 y 10.

Los remanentes de los recursos presupuestarios federales transferidos a "LA ENTIDAD DE B.C.S." junto con los rendimientos financieros generados, deberán ser reintegrados a la Tesorería de la Federación, al cierre del ejercicio fiscal, en los términos del artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, debiendo informarlo a "LA SECRETARÍA" por conducto de la DGPLADES, de manera escrita y con los documentos soportes correspondientes.

**SEXTA. GASTOS ADMINISTRATIVOS.** - Los gastos administrativos diferentes a los que se mencionan en el Anexo 7 del presente Convenio, deberán ser erogados por " LA ENTIDAD DE B.C.S." con cargo a sus recursos propios.

**SÉPTIMA. OBLIGACIONES DE "LA ENTIDAD".**- Adicionalmente a los compromisos establecidos en "EL ACUERDO MARCO" y en el presente Convenio, " LA ENTIDAD DE B.C.S." se obliga a:

- I. Vigilar el cumplimiento estricto de las disposiciones legales aplicables en el ejercicio del gasto público federal, dando aviso ante las instancias respectivas por cualquier anomalía detectada al respecto, y conforme a lo establecido en las Reglas de Operación, por conducto de la Unidad Ejecutora, responsable ante "LA SECRETARÍA" del adecuado ejercicio y comprobación de los recursos objeto del presente instrumento jurídico.
- II. Responder por la integración y veracidad de la información técnica y financiera que presenten para el cumplimiento de los compromisos establecidos en el presente instrumento jurídico, particularmente, de aquella generada con motivo de la aplicación, seguimiento, control, rendición de cuentas y transparencia de los recursos presupuestarios federales transferidos, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.
- III. Aplicar los recursos presupuestarios federales transferidos y sus rendimientos financieros, sujetándose a los objetivos, metas e indicadores de desempeño a que se refiere el presente Convenio.
- IV. Remitir por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración a "LA SECRETARÍA", a través de la DGPLADES, en un plazo no mayor a treinta (30) días hábiles posteriores a la recepción de las ministraciones que se detallan en el Anexo 2 del presente Convenio, los comprobantes que acrediten la recepción de dichas ministraciones, conforme a la normativa aplicable. La documentación comprobatoria a que se refiere este párrafo deberá remitirse en archivo electrónico con el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI).

Así mismo, la Unidad Ejecutora deberá remitir a "LA SECRETARÍA", a través de la DGPLADES, en un plazo no mayor a treinta (30) días hábiles posteriores a la recepción de las ministraciones realizadas por parte de la Secretaría de Finanzas



y Administración, los comprobantes que acrediten la recepción de dichas ministraciones, conforme a la normativa aplicable.

- V. Mantener bajo su custodia la documentación comprobatoria original de los recursos presupuestarios federales erogados, hasta en tanto la misma le sea requerida por **"LA SECRETARÍA"** y, en su caso por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y/o los órganos fiscalizadores competentes de la Secretaría de la Función Pública, así como la información adicional que estas últimas le requieran.
- VI. Verificar que la documentación comprobatoria del gasto de los recursos presupuestarios federales objeto de este Convenio, cumpla con los requisitos fiscales establecidos en las disposiciones federales aplicables, entre otros, aquéllos que determinan los artículos 29 y 29-A, del Código Fiscal de la Federación, los que deberán expedirse a nombre de **"LA ENTIDAD DE B.C.S."**. Para lo cual, se deberá remitir archivo electrónico CFDI, salvo los casos de excepción establecidos en la legislación y normativa de la materia que así lo establezcan, en cuyo caso se deberán atender las disposiciones especiales para su comprobación. Así mismo, deberá remitir a **"LA SECRETARÍA"**, a través de la DGPLADES, el archivo electrónico con la verificación de Comprobantes Fiscales Digitales por Internet, emitido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT).
- VII. Los recursos federales transferidos que después de radicados en la Secretaría Finanzas y Administración de **"LA ENTIDAD DE B.C.S."**, no se ministren a la Unidad Ejecutora, dentro de los 15 días posteriores a la transferencia, deberá devolverlos inmediatamente, sin necesidad de requerimiento, y para el caso de que una vez ministrados no sean ejercidos en los términos del Convenio, deberán ser reintegrados a la TESOFE con independencia de que se los requiera o no **"LA SECRETARÍA"** por conducto de DGPLADES.
- VIII. Realizar con recursos propios de **"LA ENTIDAD DE B.C.S."**, el aseguramiento de las unidades médicas móviles asignadas en comodato o adquiridas con recursos de Nuevas modalidades por **"LA ENTIDAD DE B.C.S."** para el desarrollo del Programa. Para el caso de UMM otorgadas en comodato la póliza de aseguramiento respectiva deberá expedirse a favor de la Tesorería de la Federación.  
Dicho aseguramiento deberá comprender, adicionalmente, a los ocupantes y equipamiento de las referidas unidades médicas móviles, con cobertura amplia y para casos de desastres naturales, garantizando que quede cubierto el presente ejercicio fiscal. Dentro de los quince (15) días naturales siguientes a la contratación del aseguramiento, **"LA ENTIDAD DE B.C.S."** deberá enviar a la DGPLADES, copia de las pólizas, conforme a los lineamientos que se emitan por **"LA SECRETARÍA"** a través de la DGPLADES.
- IX. Realizar las acciones necesarias para el mantenimiento preventivo y correctivo de las unidades médicas móviles. **"LA ENTIDAD DE B.C.S."** deberá remitir trimestralmente, a la DGPLADES, dentro de los quince (15) días naturales siguientes al trimestre que se reporte, el informe correspondiente que acredite el mantenimiento preventivo y correctivo de dichas unidades, resguardando la documentación comprobatoria.
- X. Realizar con recursos propios de la **"LA ENTIDAD DE B.C.S."**, el pago de emplacamiento (placas de circulación), tenencia y/o derechos federales o locales que correspondan a las unidades médicas móviles.
- XI. Brindar las facilidades para que **"LA SECRETARÍA"** a través de la DGPLADES pueda verificar, el cumplimiento de las rutas aprobadas.
- XII. Informar de manera mensual a **"LA SECRETARÍA"** a través de la DGPLADES, por conducto de la Unidad Ejecutora, dentro de los 10 días hábiles siguientes al





mes de que se trata, utilizando las plataformas electrónicas desarrolladas para tal fin, la aplicación y comprobación de los recursos transferidos, los rendimientos financieros, con base en los avances financieros, relaciones de gasto, estados de cuenta bancarios y conciliaciones bancarias, respecto de los recursos presupuestarios federales transferidos con motivo de este instrumento jurídico, conforme a los Anexos 4 y 9 del presente Convenio. (Adjuntando en archivos electrónicos la documentación soporte correspondiente).

- XIII. Estampar en la documentación comprobatoria, el sello con la leyenda "Operado con recursos presupuestarios federales, para el Programa Fortalecimiento a la Atención Médica S200 del Ejercicio Fiscal 2020". En caso de la documentación comprobatoria del Capítulo 1000, dicha leyenda deberá ser incorporada dentro de la estructura del archivo XML del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI).
- XIV. Reportar y dar seguimiento trimestralmente, por conducto de la Unidad Ejecutora, dentro de los quince (15) primeros días hábiles de los meses de abril, julio y octubre correspondientes al ejercicio 2020 y enero del siguiente año, el avance en el cumplimiento de indicadores de desempeño y el resultado de las acciones que lleve a cabo, de conformidad con este instrumento jurídico.
- XV. La Secretaria de Salud de Baja California Sur y/o el Instituto de Servicios de Salud de Baja California Sur, realizará los trámites para la contratación del personal que se requiera para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica y/o para el cumplimiento del objeto de este instrumento jurídico, durante el ejercicio fiscal 2020, conforme a los requisitos establecidos en las Reglas de Operación del Programa y de conformidad con el Anexo 8 del presente Convenio Especifico de Colaboración.
- XVI. La Secretaria de Salud de Baja California Sur y/o el Instituto de Servicios de Salud de Baja California Sur, deberá informar a "**LA SECRETARÍA**" sobre el cierre del ejercicio presupuestario de los recursos federales asignados a "**LA ENTIDAD DE B.C.S.**" para la operación del Programa, mediante el formato descrito en el Anexo 10, incluyendo como documentación soporte los estados de cuenta, conciliaciones bancarias y cancelación de las cuentas abiertas por ambas instancias. Dicho informe será entregado a la DGPLADES dentro de los diez días hábiles posteriores al cierre del ejercicio fiscal vigente.
- XVII. Establecer medidas de mejora continua para el cumplimiento de los objetivos, metas e indicadores de desempeño, para los que se destinen los recursos presupuestarios federales transferidos, con base en los resultados y supervisiones realizadas.
- XVIII. Informar sobre la suscripción de este Convenio, al órgano técnico de fiscalización de la legislatura local en "**LA ENTIDAD DE B.C.S.**", por conducto de la Secretaria de Salud de Baja California Sur y/o el Instituto de Servicios de Salud de Baja California Sur.
- XIX. Realizar las gestiones para la publicación del presente instrumento jurídico en el órgano de difusión oficial de "**LA ENTIDAD DE B.C.S.**", así como en su página de internet, por conducto de la Secretaria de Salud de Baja California Sur y/o el Instituto de Servicios de Salud de Baja California Sur.
- XX. Realizar las acciones necesarias para la promoción de la Contraloría Social del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica S200 con base en los documentos de Contraloría Social que la Secretaría de la Función Pública autorice, así como en las Reglas de Operación del Programa y en los Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social.

Al efecto, los mecanismos y acciones para impulsar y apoyar la implementación de la Contraloría Social que se utilizarán son:



- a. Difusión. - Instancia Normativa y "LA ENTIDAD DE B.C.S.";
- b. Capacitación y asesoría a servidores públicos - Instancia Normativa y "LA ENTIDAD DE B.C.S.";
- c. Capacitación a integrantes de Comités – "LA ENTIDAD DE B.C.S."; y
- d. Recopilación de Informes y Atención a quejas y denuncias. - "LA ENTIDAD DE B.C.S."

**OCTAVA. OBLIGACIONES DE "LA SECRETARÍA".**- Adicionalmente a los compromisos establecidos en "EL ACUERDO MARCO", "LA SECRETARÍA" se obliga a:

- I. Transferir a "LA ENTIDAD DE B.C.S." a través de la DGPLADES, con el carácter de subsidios, los recursos presupuestarios federales a que se refiere el presente Convenio, de acuerdo con los plazos y calendario establecidos en su Anexo 2.
- II. Verificar, a través de la DGPLADES, que los recursos presupuestarios federales que en virtud de este instrumento jurídico se transfieran, sean aplicados únicamente para la realización del objeto del mismo, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal y/o de "LA ENTIDAD DE B.C.S."
- III. Practicar periódicamente a través de la DGPLADES, dependiendo de su disponibilidad de personal y presupuestaria, visitas de supervisión de acuerdo con el Programa que para tal efecto se establezca con "LA ENTIDAD DE B.C.S.", conforme al formato de visitas establecido en su Anexo 11, con el propósito de verificar el uso adecuado de los recursos y el estado general que guarden los bienes dados en comodato.
- IV. Solicitar a "LA ENTIDAD DE B.C.S.", a través de la DGPLADES, dentro de los quince días hábiles de los meses de abril, julio y octubre correspondientes al ejercicio 2020 y enero del siguiente año, el avance en el cumplimiento de indicadores de desempeño Anexo 6 y el resultado de las acciones que lleve a cabo, de conformidad con este instrumento jurídico.
- V. Dar seguimiento al ejercicio de los recursos presupuestarios federales transferidos y rendimientos financieros, con base en lo reportado en el Anexo 9, así como en el Anexo 4.
- VI. Solicitar la documentación comprobatoria del gasto de los recursos presupuestarios federales transferidos, que "LA ENTIDAD DE B.C.S." debe presentar a "LA SECRETARÍA", en términos de lo estipulado en el presente Convenio.
- VII. En su caso, suspender o cancelar las ministraciones subsecuentes de los recursos presupuestarios federales objeto de este Convenio, cuando aquéllos que se hayan transferido no sean comprobados o reintegrados a la Tesorería de la Federación.
- VIII. Presentar el Informe de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal y los demás informes que sean requeridos, sobre la aplicación de los recursos transferidos con motivo del presente Convenio.
- IX. Dar seguimiento, en coordinación con "LA ENTIDAD DE B.C.S.", sobre el avance en el cumplimiento del objeto del presente instrumento jurídico.
- X. Realizar, en el ámbito de su competencia, a través de la DGPLADES, la verificación y seguimiento de los recursos presupuestarios federales que en virtud de este instrumento serán ministrados a "LA ENTIDAD DE B.C.S.", de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables en materia del ejercicio del gasto público federal.



- XI. Verificar a través de la DGPLADES, de manera aleatoria, que las unidades médicas móviles estén cubriendo la totalidad de rutas previamente planeadas y avaladas, así como prestando los servicios establecidos en las Reglas de Operación.
- XII. Realizar las gestiones necesarias para la publicación del presente instrumento jurídico en el Diario Oficial de la Federación.
- XIII. Difundir en la página de internet de la DGPLADES, el presente instrumento jurídico en el que se señalan los recursos presupuestarios federales transferidos para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica S200, en los términos de las disposiciones aplicables.
- XIV. Establecer medidas de mejora continua para el cumplimiento de los objetivos, metas e indicadores de desempeño, para los que se destinen los recursos presupuestarios federales transferidos.

**NOVENA. ACCIONES DE VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO.-** La verificación y seguimiento al ejercicio de los recursos presupuestarios federales transferidos por "**LA SECRETARÍA**" a "**LA ENTIDAD DE B.C.S.**" con motivo del presente instrumento jurídico, corresponderá a "**LA SECRETARÍA**" a través de la DGPLADES, en los términos de las disposiciones aplicables y estipulaciones del presente Convenio.

Cuando los servidores públicos que participen en la ejecución del Convenio, detecten que los recursos presupuestarios federales transferidos han sido utilizados para fines distintos a los que se señalan en el Convenio, deberán hacerlo del conocimiento, en forma inmediata, de la Auditoría Superior de la Federación y de la Secretaría de la Función Pública y, en su caso, del Ministerio Público de la Federación.

**DÉCIMA. RELACIÓN LABORAL.-** Queda expresamente estipulado por "**LAS PARTES**", que el personal contratado, empleado o comisionado por cada una de ellas para dar cumplimiento al presente instrumento jurídico, guardará relación laboral únicamente con aquélla que lo contrató, empleó o comisionó, por lo que asumen plena responsabilidad por este concepto, sin que en ningún caso, la otra parte pueda ser considerada como patrón sustituto o solidario, obligándose en consecuencia, cada una de ellas, a sacar a la otra, en paz y a salvo, frente a cualquier reclamación, demanda o sanción, que su personal pretendiese fincar o entablar en su contra, deslindándose desde ahora de cualquier responsabilidad de carácter laboral, civil, penal, administrativa o de cualquier otra naturaleza jurídica que en ese sentido se les quiera fincar.

**DÉCIMA PRIMERA. VIGENCIA.-** El presente Convenio surtirá sus efectos a partir de la fecha de su suscripción y se mantendrá en vigor hasta el 31 de diciembre de 2020.

**DÉCIMA SEGUNDA. MODIFICACIONES AL CONVENIO ESPECÍFICO.-** "**LAS PARTES**" acuerdan que el presente Convenio podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al Convenio obligarán a sus signatarios a partir de la fecha de su firma y deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de "**LA ENTIDAD DE B.C.S.**".

En circunstancias especiales, caso fortuito o de fuerza mayor, para la realización del objeto previsto en este instrumento jurídico, "**LAS PARTES**" acuerdan tomar las medidas o mecanismos que permitan afrontar dichas eventualidades. En todo caso, las medidas y mecanismos acordados serán formalizados mediante la suscripción del Convenio Modificatorio correspondiente.



**DÉCIMA TERCERA. CAUSAS DE TERMINACIÓN.**- El presente Convenio podrá darse por terminado de manera anticipada por las causas que señala "EL ACUERDO MARCO".

**DÉCIMA CUARTA. CAUSAS DE RESCISIÓN.**- El presente Convenio podrá rescindirse administrativamente, por las causas que señala "EL ACUERDO MARCO".

Estando enteradas "LAS PARTES" del contenido y alcance legal del presente Convenio Específico, lo firman por cuadruplicado, en la Ciudad de México, a los dos días del mes de enero del año dos mil veinte.

**POR "LA SECRETARÍA"**

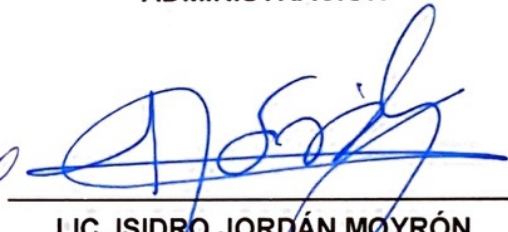
**LA SUBSECRETARIA DE INTEGRACIÓN  
Y DESARROLLO DEL SECTOR SALUD**



DRA. ASA EBBA CHRISTINA LAURELL

**POR "LA ENTIDAD DE B.C.S."**

**EL SECRETARIO DE FINANZAS Y  
ADMINISTRACIÓN**



LIC. ISIDRO JORDÁN MOYRÓN

**EL DIRECTOR GENERAL DE  
PLANEACIÓN Y DESARROLLO EN  
SALUD**



DR. ALEJANDRO MANUEL VARGAS  
GARCÍA

**EL SECRETARIO DE SALUD Y  
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO  
DE SERVICIOS DE SALUD BAJA  
CALIFORNIA SUR**



DR. VÍCTOR GEORGE FLORES

Última hoja y hoja de firmas del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para cubrir los gastos de Operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, por la cantidad \$5,511,178.00 (Cinco millones quinientos once mil ciento setenta y ocho pesos 00/100 M.N.), que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur, por conducto la Secretaría de Finanzas y Administración, la Secretaría de Salud y el Instituto de Servicios de Salud de Baja California Sur.





ANEXO 1 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA S200

TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS

CAPÍTULO DE GASTO	APORTACIÓN FEDERAL	APORTACIÓN ESTATAL	TOTAL 2020
4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas"	\$ 5,511,178.00	\$ -	\$ 5,511,178.00
<b>TOTAL</b>	\$ 5,511,178.00	\$ -	\$ 5,511,178.00

**DGPLADES**

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica S200, por la cantidad de \$ 5,511,178.00 (Cinco millones quinientos once mil ciento setenta y ocho pesos 00/100 M.N.), que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración, la Secretaría de Salud y el Instituto de Servicios de Salud de Baja California Sur.



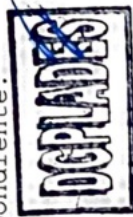
ANEXO 2 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA S200

PERIODO PARA MINISTRACIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES

CONCEPTO	PERIODO: PERIODO: 01 ENE - 31 MZO	TOTAL 2020
4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas"	\$ 5,511,178.00	\$ 5,511,178.00
43801 "Subsidios a las Entidades Federativas y Municipios.		
<b>TOTAL</b>	\$ 5,511,178.00	\$ 5,511,178.00

"La Secretaría" podrá suspender la transferencia de los recursos presupuestarios federales, con carácter de subsidios para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica S200, en caso de presentarse incumplimiento en la comprobación de los recursos transferidos a "La Entidad" mediante el presente instrumento.

La comprobación de los recursos deberá de realizarse dentro de los primeros 10 días hábiles siguientes al término del mes correspondiente.



El presente Anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica S200, por la cantidad de \$ 5,511,178.00 (Cinco millones quinientos once mil ciento setenta y ocho pesos 00/100 M.N.), que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración, la Secretaría de Salud y el Instituto de Servicios de Salud de Baja California Sur.



**SALUD**

SECRETARÍA DE SALUD

DGPLADES-FAM-CECTR-BCS-01/2020

ANEXO 3 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA S200

DISTRIBUCIÓN DEL GASTO POR CAPÍTULO, CONCEPTO Y PARTIDA PRESUPUESTARIA

GASTOS DE OPERACIÓN ANUALES PARA 9 UMM		TOTAL 2020
1000	"SERVICIOS PERSONALES"	\$ 5,354,878.00
3700	"SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS" (*)	\$ 156,300.00
TOTAL		\$ 5,511,178.00

\* Los recursos presupuestarios transferidos en el concepto de gasto 3700, podrán ser ejercidos por la entidad en cualquiera de las partidas presupuestarias señaladas en el Anexo 7 de este Convenio y los rendimientos financieros derivados de esta transferencia, podrán ser aplicados a las partidas presupuestarias señaladas en el Anexo 7A.

En caso de que personal del FAM en la entidad federativa, realice comisiones oficiales, en las cuales genere gastos por concepto de otros impuestos y derechos, podrá comprobar el gasto en la partida 39202.



El presente Anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica S200, por la cantidad de \$ 5,511,178.00 (Cinco millones quinientos once mil ciento setenta y ocho pesos 00/100 M.N.), que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración, la Secretaría de Salud y el Instituto de Servicios de Salud de Baja California Sur.



**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD

DGPLADES-FAM-CECTR-BCS-01/2020

ANEXO 4 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA S200

FORMATO DE CERTIFICACIÓN DE GASTO 2020 PARA "GASTOS DE OPERACIÓN"

Entidad Federativa: 1 Monto por concepto de gasto 2

Concepto de Gasto de Aplicación 3 Nombre del Concepto de Gasto 4

Fecha de elaboración 5

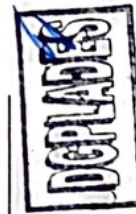
6	7	8	9	10	11	12	13	14	15
Partida Específica	Número del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)	Número de CLUES	Póliza Cheque y/o Transferencia Electrónica	Fecha de la Póliza de Cheque y/o Transferencia Electrónica	Mod. Adquisición	Contrato o Pedido	Proveedores de Servicios	Importe	Observaciones
<b>TOTAL ACUMULADO</b>							16	0.00	

LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL COMPROBATORIA CORRESPONDIENTE CUMPLE CON LOS REQUISITOS FISCALES ESTABLECIDOS EN LAS DISPOSICIONES FEDERALES APLICABLES, COMO SON ENTRE OTROS LOS DISPUESTOS POR LOS ARTÍCULOS 29 Y 29-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, ARTÍCULO 66 (FRACCIÓN III) DEL REGLAMENTO DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA, ADMINISTRATIVOS Y NORMATIVOS VIGENTES VINCULADOS AL PROGRAMA Y SE ENCUENTRAN PARA SU GUARDA Y CUSTODIA EN LA SECRETARÍA DE SALUD O SU EQUIVALENTE DE ESTA ENTIDAD FEDERATIVA, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES, MISMA QUE ESTA A DISPOSICIÓN DE LA SECRETARÍA DE SALUD FEDERAL PARA SU REVISIÓN O EFECTOS QUE SE CONSIDEREN PROCEDENTES.

Elaboró Autorizó

17

19



18

Director Administrativo de los Servicios de Salud (o equivalente)

Vo. Bo.

20

Secretario de Salud o Director de los Servicios de Salud de la entidad (o su equivalente)

21

MES:

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica S200, por la cantidad de \$ 5,511,178.00 (Cinco millones quinientos once mil ciento setenta y ocho pesos 00/100 M.N.), que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración, la Secretaría de Salud y el Instituto de Servicios de Salud de Baja California Sur.





**SALUD**

SECRETARÍA DE SALUD

DGPLADES-FAM-CECTR-BCS-01/2020



**INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL ANEXO 4 FORMATO DE CERTIFICACIÓN DE GASTO 2020 PARA "GASTOS DE OPERACIÓN"**

**INSTRUCTIVO**

Se deberá anotar lo siguiente:

- 1 Entidad Federativa.
- 2 Monto por concepto de gasto
- 3 Concepto de Gasto de Aplicación
- 4 Nombre del Concepto de Gasto
- 5 Fecha de elaboración del certificado
- 6 Partida Específica de gasto
- 7 Número del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)  
Número de la Clave Única de Establecimientos de Salud (CLUES)
- 8 Póliza Cheque y/o Transferencia Electrónica del pago efectuado
- 9 Fecha de la Póliza de Cheque y/o Transferencia Electrónica
- 10 Siglas de la modalidad de adquisición (conforme a la LAASSP)
- 12 Especificar si es contrato o pedido
- 13 Proveedor o Prestador de Servicios
- 14 Importe del CFDI (incluye IVA) y/o ISR.
- 15 Observaciones Generales
- 16 Total del gasto efectuado.
- 17 Nombre del Responsable de elaborar la comprobación.
- 18 Cargo del Responsable de elaborar la comprobación.
- 19 Nombre del Director de Administración de los Servicios de Salud o equivalente.
- 20 Secretario de Salud o Director de los Servicios de Salud de la entidad (o su equivalente).
- 21 Mes en que se reporta

**NOTA: ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE DEBERÁ EMITIRSE UN FORMATO DE CERTIFICACIÓN DE GASTO POR CADA CONCEPTO DE GASTO COMPROBADO (EJERCIDO), ASÍ COMO PARA EL CASO DE LOS RENDIMIENTOS FINANCIEROS, DE ACUERDO AL EJERCICIO DE LOS RECURSOS ASIGNADOS A LA ENTIDAD FEDERATIVA.**

LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DEL GASTO DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES OBJETO DE ESTE CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN, DEBERÁ CUMPLIR CON LOS REQUISITOS FISCALES ESTABLECIDOS EN LAS DISPOSICIONES FEDERALES APLICABLES, COMO SON ENTRE OTROS LOS DISPUESTOS POR LOS ARTÍCULOS 29 Y 29-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, LOS CUALES DEBERÁN EXPEDIRSE A NOMBRE DE "LA ENTIDAD" (SEGÚN CORRESPONDA), ESTABLECIENDO DOMICILIO, REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (RFC), CONCEPTOS DE PAGO, ETC., PARA LO CUAL DEBERÁ REMITIR ARCHIVO ELECTRÓNICO DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI), SALVO LOS CASOS DE EXCEPCIÓN ESTABLECIDOS EN LA LEGISLACIÓN Y NORMATIVA DE LA MATERIA QUE ASÍ LO ESTABLEZCA, EN CUYO CASO SE DEBERÁN ATENDER LAS DISPOSICIONES ESPECIALES PARA SU COMPROBACIÓN. ASIMISMO, DEBERÁ REMITIR ARCHIVO ELECTRÓNICO CON LA VERIFICACIÓN DE COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET, EMITIDO POR EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT).

FOR OTRA PARTE, DAR CUMPLIMIENTO A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 66 DEL REGLAMENTO DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA.



El presente Anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica S200, por la cantidad de \$ 5,511,178.00 (Cinco millones quinientos once mil ciento setenta y ocho pesos 00/100 M.N.), que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración, la Secretaría de Salud y el Instituto de Servicios de Salud de Baja California Sur.



**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD



**BAJA CALIFORNIA SUR**  
SECRETARÍA DE SALUD

DGPLADES-FAM-CECTR-BCS-01/2020

**ANEXO 5 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA**

S200



BAJA CALIFORNIA SUR RUTAS 2020

No. de unidades: 5 UMM-0, 2 UMM-1 y 2 UMM-2.

Dirección General de Información en Salud				Anexo 5 de Trabajo 2020				Red de Atención					
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2º Nivel (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
BSSSA001155	U.M. No. 14. Caravana T-1 La Paz	UMM-1, 2007	003	La Paz	030030277	San Pedro	568				BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvierra	
BSSSA001155	U.M. No. 14. Caravana T-1 La Paz	UMM-1, 2007	003	La Paz	030030780	El Buen Sur	4				BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvierra	
BSSSA001155	U.M. No. 14. Caravana T-1 La Paz	UMM-1, 2007	003	La Paz	030031618	Santa Teresita	10				BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvierra	
BSSSA001155	U.M. No. 14. Caravana T-1 La Paz	UMM-1, 2007	003	La Paz	030032673	El Milagro	2				BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvierra	
BSSSA001155	U.M. No. 14. Caravana T-1 La Paz	UMM-1, 2007	003	La Paz	030031593	El Bosque de San Isidro	2	1 Médico	8 horas por 5 días a la semana		BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvierra	
BSSSA001155	U.M. No. 14. Caravana T-1 La Paz	UMM-1, 2007	003	La Paz	030031860	El Novillo	4	1 Enfermera			BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvierra	
BSSSA001155	U.M. No. 14. Caravana T-1 La Paz	UMM-1, 2007	003	La Paz	030032813	González [Mini Súper]	3	1 Polivalente			BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvierra	
BSSSA001155	U.M. No. 14. Caravana T-1 La Paz	UMM-1, 2007	003	La Paz	030032383	San Javier (San Marcos)	5				BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvierra	
BSSSA001155	U.M. No. 14. Caravana T-1 La Paz	UMM-1, 2007	003	La Paz	030032807	Ninguno	6				BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvierra	
BSSSA001155	U.M. No. 14. Caravana T-1 La Paz	UMM-1, 2007	003	La Paz	030032803	La Joya	2				BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvierra	
BSSSA001155	U.M. No. 14. Caravana T-1 La Paz	UMM-1, 2007	003	La Paz	030032839	El Mezquite	6				BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvierra	
BSSSA001155	U.M. No. 14. Caravana T-1 La Paz	UMM-1, 2007	003	La Paz	030031757	El Arroyo del Novillo	2				BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvierra	

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica S200, por la cantidad de \$ 5,511,178.00 (Cinco millones quinientos once mil ciento setenta y ocho pesos 00/100 M.N.), que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración, la Secretaría de Salud y el Instituto de Servicios de Salud de Baja California Sur.



**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD



DGPLADES-FAM-CECTR-BCS-01/2020

No. de unidades: 5 UMM-0, 2 UMM-1 y 2 UMM-2.

Dirección General de Información en Salud				Anexo 5 de Trabajo 2020				Red de Atención				
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en rula		Población Objetivo (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2° Nivel (Emergencias Obstétricas)
			Clave	Nombre	Clave	Nombre				CLUES	Nombre	
BSSSA001155	U.M. No. 14. Caravana T-1 La Paz	UMM-1, 2007	003	La Paz	030031920	El Sacrificio	4				BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvierra
BSSSA001155	U.M. No. 14. Caravana T-1 La Paz	UMM-1, 2007	003	La Paz	030032845	Los Cuales	1				BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvierra
BSSSA001155	U.M. No. 14. Caravana T-1 La Paz	UMM-1, 2007	003	La Paz	030032865	Santa María	7				BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvierra
BSSSA001155	U.M. No. 14. Caravana T-1 La Paz	UMM-1, 2007	003	La Paz	030032864	El Rc	4				BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvierra
BSSSA001155	U.M. No. 14. Caravana T-1 La Paz	UMM-1, 2007	003	La Paz	030032866	Santa Cecilia	1				BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvierra
BSSSA001155	U.M. No. 14. Caravana T-1 La Paz	UMM-1, 2007	003	La Paz	030032592	Los Juanitos	4	1			BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvierra
BSSSA001155	U.M. No. 14. Caravana T-1 La Paz	UMM-1, 2007	003	La Paz	030032867	San Felipe	2	1	8 horas por 5 días a la semana		BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvierra
BSSSA001155	U.M. No. 14. Caravana T-1 La Paz	UMM-1, 2007	003	La Paz	030032805	El Copalquin	3	1			BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvierra
BSSSA001155	U.M. No. 14. Caravana T-1 La Paz	UMM-1, 2007	003	La Paz	030031753	Los Allares	6				BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvierra
BSSSA001155	U.M. No. 14. Caravana T-1 La Paz	UMM-1, 2007	003	La Paz	030032097	La Huerta	4				BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvierra
BSSSA001155	U.M. No. 14. Caravana T-1 La Paz	UMM-1, 2007	003	La Paz	030032124	Los Vergelitos	9				BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvierra
BSSSA001155	U.M. No. 14. Caravana T-1 La Paz	UMM-1, 2007	003	La Paz	030032723	Kilómetro 40	23				BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvierra
BSSSA001155	U.M. No. 14. Caravana T-1 La Paz	UMM-1, 2007	003	La Paz	030032492	El Copal	8				BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvierra
BSSSA001155	U.M. No. 14. Caravana T-1 La Paz	UMM-1, 2007	003	La Paz	030031021	Los Ángeles	22				BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvierra

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica S200, por la cantidad de \$ 5,511,178.00 (Cinco millones quinientos once mil ciento setenta y ocho pesos 00/100 M.N.), que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la subsecretaria de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración, la Secretaría de Salud y el Instituto de Servicios de Salud de Baja California Sur.



**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD



DGPLADES - FAM - CECTR - BCS - 01 / 2020



No. de unidades: 5 UMM-0, 2 UMM-1 y 2 UMM-2.

Dirección General de Información en Salud				Anexo 5 de Trabajo 2020				Red de Atención					
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2° Nivel (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre	Clave	Nombre				Claves	Nombre	Claves	Nombre
BSSSA001155	U.M. No. 14, Caravana T-1 La Paz	UMM-1, 2007	003	La Paz	030032751	Chayito [Mini Super]	3				BSSSA001213	H. G. Juan Maria de Salvatierra	
BSSSA001155	U.M. No. 14, Caravana T-1 La Paz	UMM-1, 2007	003	La Paz	030030784	San Ignacio	17				BSSSA001213	H. G. Juan Maria de Salvatierra	
BSSSA001155	U.M. No. 14, Caravana T-1 La Paz	UMM-1, 2007	003	La Paz	030030503	San Fermin	2				BSSSA001213	H. G. Juan Maria de Salvatierra	
BSSSA001155	U.M. No. 14, Caravana T-1 La Paz	UMM-1, 2007	003	La Paz	030030309	Los Tamales	44				BSSSA001213	H. G. Juan Maria de Salvatierra	
BSSSA001155	U.M. No. 14, Caravana T-1 La Paz	UMM-1, 2007	003	La Paz	030031526	San Pablo	16				BSSSA001213	H. G. Juan Maria de Salvatierra	
BSSSA001155	U.M. No. 14, Caravana T-1 La Paz	UMM-1, 2007	003	La Paz	030030310	Los Tejones	10	1 Médico	8 horas por 5 días a la semana		BSSSA001213	H. G. Juan Maria de Salvatierra	
BSSSA001155	U.M. No. 14, Caravana T-1 La Paz	UMM-1, 2007	003	La Paz	030030236	Los Robles	12	1 Enfermera			BSSSA001213	H. G. Juan Maria de Salvatierra	
BSSSA001155	U.M. No. 14, Caravana T-1 La Paz	UMM-1, 2007	003	La Paz	030030120	San Rafael de Los Encinitos	29	1 Polivalente			BSSSA001213	H. G. Juan Maria de Salvatierra	
BSSSA001155	U.M. No. 14, Caravana T-1 La Paz	UMM-1, 2007	003	La Paz	030031532	El Palacio	9				BSSSA001213	H. G. Juan Maria de Salvatierra	
BSSSA001155	U.M. No. 14, Caravana T-1 La Paz	UMM-1, 2007	003	La Paz	030031500	Ley Federal de Reforma Agraria Número Uno	71				BSSSA001213	H. G. Juan Maria de Salvatierra	
BSSSA001155	U.M. No. 14, Caravana T-1 La Paz	UMM-1, 2007	003	La Paz	030030313	El Tepetate	5				BSSSA001213	H. G. Juan Maria de Salvatierra	
BSSSA001155	U.M. No. 14, Caravana T-1 La Paz	UMM-1, 2007	003	La Paz	030030745	El Rosario 2	10				BSSSA001213	H. G. Juan Maria de Salvatierra	
BSSSA001155	U.M. No. 14, Caravana T-1 La Paz	UMM-1, 2007	003	La Paz	030031484	El Cenizo	2				BSSSA001213	H. G. Juan Maria de Salvatierra	
BSSSA001155	U.M. No. 14, Caravana T-1 La Paz	UMM-1, 2007	003	La Paz	030032083	El Yorgeobe	1				BSSSA001213	H. G. Juan Maria de Salvatierra	

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio Especifico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica S200, por la cantidad de \$ 5,511,178.00 (Cinco millones quinientos once mil ciento setenta y ocho pesos 00/100 M.N.), que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración, la Secretaría de Salud y el Instituto de Servicios de Salud de Baja California Sur.



**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD



DGPIADES-FAM-CECTR-BCS-01/2020

No. de unidades: 5 UMM-0, 2 UMM-1 y 2 UMM-2.

Dirección General de Información en Salud				Anexo 5 de Trabajo 2020				Red de Atención					
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo (INEGI)	Personal Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2° Nivel (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre	Clave	Nombre				Claves	Nombre	Claves	Nombre
BSSSA001155	U.M. No. 14, Caravana T-1 La Paz	UMM-1, 2007	003	La Paz	030032422	Santa Teresa	2				BSSSA001213	H. G. Juan Maria de Salvatierra	
BSSSA001155	U.M. No. 14, Caravana T-1 La Paz	UMM-1, 2007	003	La Paz	030031592	San Isidro de Las Palmas	5				BSSSA001213	H. G. Juan Maria de Salvatierra	
BSSSA001155	U.M. No. 14, Caravana T-1 La Paz	UMM-1, 2007	003	La Paz	030032698	Ninguno	4				BSSSA001213	H. G. Juan Maria de Salvatierra	
BSSSA001155	U.M. No. 14, Caravana T-1 La Paz	UMM-1, 2007	003	La Paz	030031787	El Chaparral	2				BSSSA001213	H. G. Juan Maria de Salvatierra	
BSSSA001155	U.M. No. 14, Caravana T-1 La Paz	UMM-1, 2007	003	La Paz	030032644	La Ballena de Los Inocentes	5				BSSSA001213	H. G. Juan Maria de Salvatierra	
BSSSA001155	U.M. No. 14, Caravana T-1 La Paz	UMM-1, 2007	003	La Paz	030031456	La Cruz	5				BSSSA001213	H. G. Juan Maria de Salvatierra	
BSSSA001155	U.M. No. 14, Caravana T-1 La Paz	UMM-1, 2007	003	La Paz	030030854	Santa Rosa	1	1 Médico	8 horas por 5 días a la semana		BSSSA001213	H. G. Juan Maria de Salvatierra	
BSSSA001155	U.M. No. 14, Caravana T-1 La Paz	UMM-1, 2007	003	La Paz	030030146	San Rafael de Los Inocentes	1	1 Enfermera			BSSSA001213	H. G. Juan Maria de Salvatierra	
BSSSA001155	U.M. No. 14, Caravana T-1 La Paz	UMM-1, 2007	003	La Paz	030031494	Familia José de Jesús	1	1 Polivalente			BSSSA001213	H. G. Juan Maria de Salvatierra	
BSSSA001155	U.M. No. 14, Caravana T-1 La Paz	UMM-1, 2007	003	La Paz	030030985	NCP Conquista Agraria	160				BSSSA001213	H. G. Juan Maria de Salvatierra	
BSSSA001155	U.M. No. 14, Caravana T-1 La Paz	UMM-1, 2007	003	La Paz	030031499	Ley Federal de Reforma Agraria Dos	117				BSSSA001213	H. G. Juan Maria de Salvatierra	
BSSSA001155	U.M. No. 14, Caravana T-1 La Paz	UMM-1, 2007	003	La Paz	030030038	La Aguja	7				BSSSA001213	H. G. Juan Maria de Salvatierra	
BSSSA001155	U.M. No. 14, Caravana T-1 La Paz	UMM-1, 2007	003	La Paz	030030112	El Chivato	3				BSSSA001213	H. G. Juan Maria de Salvatierra	
BSSSA001155	U.M. No. 14, Caravana T-1 La Paz	UMM-1, 2007	003	La Paz	030032910	El Venadillo	1				BSSSA001213	H. G. Juan Maria de Salvatierra	

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica S200, por la cantidad de \$ 5,511,178.00 (Cinco millones quinientos once mil ciento setenta y ocho pesos 00/100 M.N.), que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración, la Secretaría de Salud y el Instituto de Servicios de Salud de Baja California Sur.



**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD



DGPIADES - FAM - CECTR - BCS - 01 / 2020



No. de unidades: 5 UMM-0, 2 UMM-1 y 2 UMM-2.

Dirección General de Información en Salud				Anexo 5 de Trabajo 2020				Red de Atención					
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2° Nivel (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre	Clave	Nombre				Localidad	Nombre	CLUES	Nombre
BSSSA001155	U.M. No. 14. Caravana T-1 La Paz	UMM-1, 2007	003	La Paz	030031673	El Conejo	1				BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra	
BSSSA001155	U.M. No. 14. Caravana T-1 La Paz	UMM-1, 2007	003	La Paz	030031401	El Arroyo Seco	1				BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra	
BSSSA001155	U.M. No. 14. Caravana T-1 La Paz	UMM-1, 2007	003	La Paz	030031050	El Ancón	83				BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra	
BSSSA001155	U.M. No. 14. Caravana T-1 La Paz	UMM-1, 2007	003	La Paz	030031227	San Pedro México	296				BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra	
BSSSA001155	U.M. No. 14. Caravana T-1 La Paz	UMM-1, 2007	003	La Paz	030030336	Agua Amarga	382				BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra	
BSSSA001155	U.M. No. 14. Caravana T-1 La Paz	UMM-1, 2007	003	La Paz	030031262	La Parra	4				BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra	
BSSSA001155	U.M. No. 14. Caravana T-1 La Paz	UMM-1, 2007	003	La Paz	030030945	Alfredo V. Bonfil	129	1 Médico	8 horas por 5 días a la semana		BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra	
BSSSA001155	U.M. No. 14. Caravana T-1 La Paz	UMM-1, 2007	003	La Paz	030032758	El Zorrillo	2	1 Enfermera			BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra	
BSSSA001155	U.M. No. 14. Caravana T-1 La Paz	UMM-1, 2007	003	La Paz	030032992	San Gregorio	1	1 Polivalente			BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra	
BSSSA001155	U.M. No. 14. Caravana T-1 La Paz	UMM-1, 2007	003	La Paz	030032787	Las Cuatro	6				BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra	
BSSSA001155	U.M. No. 14. Caravana T-1 La Paz	UMM-1, 2007	003	La Paz	030030525	Los Divisaderos	36				BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra	
BSSSA001155	U.M. No. 14. Caravana T-1 La Paz	UMM-1, 2007	003	La Paz	030031261	El Cinuelar	6				BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra	
BSSSA001155	U.M. No. 14. Caravana T-1 La Paz	UMM-1, 2007	003	La Paz	030031263	La Trinchera	5				BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra	
BSSSA001155	U.M. No. 14. Caravana T-1 La Paz	UMM-1, 2007	003	La Paz	030031317	La Estrella del Norte	8				BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra	

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica S200, por la cantidad de \$ 5,511,178.00 (Cinco millones quinientos once mil ciento setenta y ocho pesos 00/100 M.N.), que calebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración, la Secretaría de Salud y el Instituto de Servicios de Salud de Baja California Sur.



**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD



DGPLADES - FAM - CECTR - BCS - 01 / 2020

No. de unidades: 5 UMM-0, 2 UMM-1 y 2 UMM-2.

Dirección General de Información en Salud				Anexo 5 de Trabajo 2020				Red de Atención					
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2º Nivel (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
BSSSA001155	U.M. No. 14. Caravana T-1 La Paz	UMM-1, 2007	003	La Paz	030032000	Las Palomas	4				BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra	
BSSSA001155	U.M. No. 14. Caravana T-1 La Paz	UMM-1, 2007	003	La Paz	030032541	San Blas Lote 7 [Mini Super]	2				BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra	
BSSSA001155	U.M. No. 14. Caravana T-1 La Paz	UMM-1, 2007	003	La Paz	030031751	Los Alamitos	3				BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra	
BSSSA001155	U.M. No. 14. Caravana T-1 La Paz	UMM-1, 2007	003	La Paz	030032844	Los Alamitos	4				BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra	
BSSSA001155	U.M. No. 14. Caravana T-1 La Paz	UMM-1, 2007	003	La Paz	030032262	El Canil	3				BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra	
BSSSA001155	U.M. No. 14. Caravana T-1 La Paz	UMM-1, 2007	003	La Paz	030030638	Las Palmas	6				BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra	
BSSSA001155	U.M. No. 14. Caravana T-1 La Paz	UMM-1, 2007	003	La Paz	030032953	Ninguno	3	1 Médico	8 horas por 5 días a la semana		BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra	
BSSSA001155	U.M. No. 14. Caravana T-1 La Paz	UMM-1, 2007	003	La Paz	030031359	San Miguel del Sallo	23	1 Enfermera			BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra	
BSSSA001155	U.M. No. 14. Caravana T-1 La Paz	UMM-1, 2007	003	La Paz	030030371	Álvaro Obregón	66	1 Polivalente			BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra	
BSSSA001155	U.M. No. 14. Caravana T-1 La Paz	UMM-1, 2007	003	La Paz	030030460	Casa Blanca	3				BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra	
BSSSA001155	U.M. No. 14. Caravana T-1 La Paz	UMM-1, 2007	003	La Paz	030031846	La Puerta	7				BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra	
BSSSA001155	U.M. No. 14. Caravana T-1 La Paz	UMM-1, 2007	003	La Paz	030032697	Ninguno	2				BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra	
BSSSA001155	U.M. No. 14. Caravana T-1 La Paz	UMM-1, 2007	003	La Paz	030030896	Las Tijeras	2				BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra	
BSSSA001155	U.M. No. 14. Caravana T-1 La Paz	UMM-1, 2007	003	La Paz	030032810	El Copalquin	5				BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra	

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica S200, por la cantidad de \$ 5,511,178.00 (Cinco millones quinientos once mil ciento setenta y ocho pesos 00/100 M.N.), que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración, la Secretaría de Salud y el Instituto de Servicios de Salud de Baja California Sur.



No. de unidades: 5 UMM-0, 2 UMM-1 y 2 UMM-2.

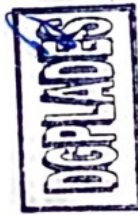
Dirección General de Información en Salud				Anexo 5 de Trabajo 2020				Red de Atención					
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2° Nivel (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre	Clave	Nombre				CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
BSSSA001155	U.M. No. 14. Caravana T-1 La Paz	UMM-1, 2007	003	La Paz	030032814	Puerta Dorada	3					BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001155	U.M. No. 14. Caravana T-1 La Paz	UMM-1, 2007	003	La Paz	030032816	El Márquez	2					BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001155	U.M. No. 14. Caravana T-1 La Paz	UMM-1, 2007	003	La Paz	030031039	El Ciruello	10					BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001155	U.M. No. 14. Caravana T-1 La Paz	UMM-1, 2007	003	La Paz	030032606	Casas Viejas	3					BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001155	U.M. No. 14. Caravana T-1 La Paz	UMM-1, 2007	003	La Paz	030032999	San Judas Tadeo	6					BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001155	U.M. No. 14. Caravana T-1 La Paz	UMM-1, 2007	003	La Paz	030030643	El Palmarito	11					BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001155	U.M. No. 14. Caravana T-1 La Paz	UMM-1, 2007	003	La Paz	030032815	Allamira	5	1 Médico	8 horas por 5 días a la semana			BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001155	U.M. No. 14. Caravana T-1 La Paz	UMM-1, 2007	003	La Paz	030031333	Don Mariano	8	1 Enfermera				BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001155	U.M. No. 14. Caravana T-1 La Paz	UMM-1, 2007	003	La Paz	030031459	El Cuave	27	1 Polivalente				BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001155	U.M. No. 14. Caravana T-1 La Paz	UMM-1, 2007	003	La Paz	030032149	El Agua de Las Palomas	4					BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001155	U.M. No. 14. Caravana T-1 La Paz	UMM-1, 2007	003	La Paz	030030410	El Bolillo	1					BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001155	U.M. No. 14. Caravana T-1 La Paz	UMM-1, 2007	003	La Paz	030030469	El Cerro Blanco	2					BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001155	U.M. No. 14. Caravana T-1 La Paz	UMM-1, 2007	003	La Paz	030030712	El Pozo	6					BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001155	U.M. No. 14. Caravana T-1 La Paz	UMM-1, 2007	003	La Paz	030031454	Los Corralitos	2					BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica S200, por la cantidad de \$ 5,511,178.00 (Cinco millones quinientos once mil ciento setenta y ocho pesos 00/100 M.N.), que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración, la Secretaría de Salud y el Instituto de Servicios de Salud de Baja California Sur.





**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD



DGPLADES-FAM-CECTR-BCS-01/2020

No. de unidades: 5 UMM-0, 2 UMM-1 y 2 UMM-2.

Dirección General de Información en Salud				Anexo 5 de Trabajo 2020				Red de Atención					
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2° Nivel (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
BSSSA001155	U.M. No. 14. Caravana T-1 La Paz	UMM-1, 2007	003	La Paz	030030345	El Agua de López	38				BSSSA001213	H. G. Juan María de Salavterra	
BSSSA001155	U.M. No. 14. Caravana T-1 La Paz	UMM-1, 2007	003	La Paz	030031415	La Cacachila	6				BSSSA001213	H. G. Juan María de Salavterra	
BSSSA001155	U.M. No. 14. Caravana T-1 La Paz	UMM-1, 2007	003	La Paz	030032809	Las Bebelamas	2				BSSSA001213	H. G. Juan María de Salavterra	
BSSSA001155	U.M. No. 14. Caravana T-1 La Paz	UMM-1, 2007	003	La Paz	030032812	El Maguey	4				BSSSA001213	H. G. Juan María de Salavterra	
BSSSA001155	U.M. No. 14. Caravana T-1 La Paz	UMM-1, 2007	003	La Paz	030030658	El Palo de Arco	3				BSSSA001213	H. G. Juan María de Salavterra	
BSSSA001155	U.M. No. 14. Caravana T-1 La Paz	UMM-1, 2007	003	La Paz	030031984	El Venero	1	1 Médico	8 horas por 5 días a la semana		BSSSA001213	H. G. Juan María de Salavterra	
BSSSA001155	U.M. No. 14. Caravana T-1 La Paz	UMM-1, 2007	003	La Paz	030031885	La Piedra Larga	6	1 Enfermera 1 Polivalente			BSSSA001213	H. G. Juan María de Salavterra	
BSSSA001155	U.M. No. 14. Caravana T-1 La Paz	UMM-1, 2007	003	La Paz	030030963	San Juan de La Costa	320				BSSSA001213	H. G. Juan María de Salavterra	
BSSSA001155	U.M. No. 14. Caravana T-1 La Paz	UMM-1, 2007	003	La Paz	030032471	El Huizache	3				BSSSA001213	H. G. Juan María de Salavterra	
BSSSA001155	U.M. No. 14. Caravana T-1 La Paz	UMM-1, 2007	003	La Paz	030030045	Las Ánimas	7				BSSSA001213	H. G. Juan María de Salavterra	
BSSSA001155	U.M. No. 14. Caravana T-1 La Paz	UMM-1, 2007	003	La Paz	030030060	Boca del Sauzoso	40				BSSSA001213	H. G. Juan María de Salavterra	
BSSSA001155	U.M. No. 14. Caravana T-1 La Paz	UMM-1, 2007	003	La Paz	030032290	La Esmeralda	1				BSSSA001213	H. G. Juan María de Salavterra	
BSSSA001155	U.M. No. 14. Caravana T-1 La Paz	UMM-1, 2007	003	La Paz	030032059	Boca del Cajón de Los Reyes	7				BSSSA001213	H. G. Juan María de Salavterra	
BSSSA001155	U.M. No. 14. Caravana T-1 La Paz	UMM-1, 2007	003	La Paz	030031520	Las Pacas	2				BSSSA001213	H. G. Juan María de Salavterra	

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica S200, por la cantidad de \$ 5,511,178.00 (Cinco millones quinientos once mil ciento setenta y ocho pesos 00/100 M.N.), que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración, la Secretaría de Salud y el Instituto de Servicios de Salud de Baja California Sur.



**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD



DGPIADES - FAM-CECTR - BCS - 01 / 2020



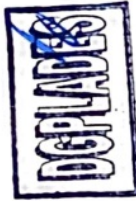
No. de unidades: 5 UMM-0, 2 UMM-1 y 2 UMM-2.

Dirección General de Información en Salud			Anexo 5 de Trabajo 2020				Red de Atención						
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2° Nivel (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre	Clave	Nombre				CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
BSSSA001155	U.M. No. 14. Caravana T-1 La Paz	UMM-1, 2007	003	La Paz	030032754	Ninguno	4		8 horas por 5 días a la semana			BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001155	U.M. No. 14. Caravana T-1 La Paz	UMM-1, 2007	003	La Paz	030031686	El Agua de Yepis	1					BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001155	U.M. No. 14. Caravana T-1 La Paz	UMM-1, 2007	003	La Paz	030032996	San Juan de Arriba Tours	3					BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001155	U.M. No. 14. Caravana T-1 La Paz	UMM-1, 2007	003	La Paz	030031424	El Cardonal	216					BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001155	U.M. No. 14. Caravana T-1 La Paz	UMM-1, 2007	003	La Paz	030030898	Las Tinas	48					BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001155	U.M. No. 14. Caravana T-1 La Paz	UMM-1, 2007	003	La Paz	030030909	La Trinidad	37	1 Médico				BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001155	U.M. No. 14. Caravana T-1 La Paz	UMM-1, 2007	003	La Paz	030031394	Los Algodones	61	1 Enfermera 1 Polivalente				BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001155	U.M. No. 14. Caravana T-1 La Paz	UMM-1, 2007	003	La Paz	030032549	La Perla Azul	8					BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001155	U.M. No. 14. Caravana T-1 La Paz	UMM-1, 2007	003	La Paz	030030381	Bajada de La Mesa	70					BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001155	U.M. No. 14. Caravana T-1 La Paz	UMM-1, 2007	003	La Paz	030030592	La Línea	34					BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001155	U.M. No. 14. Caravana T-1 La Paz	UMM-1, 2007	003	La Paz	030030402	Boca del Álamo	100					BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001155	U.M. No. 14. Caravana T-1 La Paz	UMM-1, 2007	003	La Paz	030031073	La Reforma	3					BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001155	U.M. No. 14. Caravana T-1 La Paz	UMM-1, 2007	003	La Paz	030030462	Casas Viejas	1					BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001155	U.M. No. 14. Caravana T-1 La Paz	UMM-1, 2007	003	La Paz	030030353	El Álamo	1					BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica S200, por la cantidad de \$ 5,511,178.00 (Cinco millones quinientos once mil ciento setenta y ocho pesos 00/100 M.N.), que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración, la Secretaría de Salud y el Instituto de Servicios de Salud de Baja California Sur.



**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD



DGPLADES - FAM-CECTR - BCS - 01 / 2020

No. de unidades: 5 UMM-0, 2 UMM-1 y 2 UMM-2.

Dirección General de Información en Salud				Anexo 5 de Trabajo 2020				Red de Atención					
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2° Nivel (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre	Clave	Nombre				Claves	Nombre	Claves	Nombre
BSSSA001155	U.M. No. 14. Caravana T-1 La Paz	UMM-1, 2007	003	La Paz	030030785	San Isidro	15				BSSSA001213	H. G. Juan Mania de Salvatierra	
BSSSA001155	U.M. No. 14. Caravana T-1 La Paz	UMM-1, 2007	003	La Paz	030030076	Las Calabazas	27				BSSSA001213	H. G. Juan Mania de Salvatierra	
BSSSA001155	U.M. No. 14. Caravana T-1 La Paz	UMM-1, 2007	003	La Paz	030030268	San Pedro	7				BSSSA001213	H. G. Juan Mania de Salvatierra	
BSSSA001155	U.M. No. 14. Caravana T-1 La Paz	UMM-1, 2007	003	La Paz	030030423	Los Caballeros	23				BSSSA001213	H. G. Juan Mania de Salvatierra	
BSSSA001155	U.M. No. 14. Caravana T-1 La Paz	UMM-1, 2007	003	La Paz	030030605	La Matancita	10				BSSSA001213	H. G. Juan Mania de Salvatierra	
BSSSA001155	U.M. No. 14. Caravana T-1 La Paz	UMM-1, 2007	003	La Paz	030030730	El Refugio	1	1 Médico	8 horas por 5 días a la semana		BSSSA001213	H. G. Juan Mania de Salvatierra	
BSSSA001155	U.M. No. 14. Caravana T-1 La Paz	UMM-1, 2007	003	La Paz	030030861	San Vicente	6	1 Enfermera 1 Polivalente			BSSSA001213	H. G. Juan Mania de Salvatierra	
BSSSA001155	U.M. No. 14. Caravana T-1 La Paz	UMM-1, 2007	003	La Paz	030030928	La Vinorama	8				BSSSA001213	H. G. Juan Mania de Salvatierra	
BSSSA001155	U.M. No. 14. Caravana T-1 La Paz	UMM-1, 2007	003	La Paz	030031030	Santo Tomás	2				BSSSA001213	H. G. Juan Mania de Salvatierra	
BSSSA001155	U.M. No. 14. Caravana T-1 La Paz	UMM-1, 2007	003	La Paz	030031287	El Aguajillo	9				BSSSA001213	H. G. Juan Mania de Salvatierra	
BSSSA001155	U.M. No. 14. Caravana T-1 La Paz	UMM-1, 2007	003	La Paz	030031290	Los Arenales	15				BSSSA001213	H. G. Juan Mania de Salvatierra	
BSSSA001155	U.M. No. 14. Caravana T-1 La Paz	UMM-1, 2007	003	La Paz	030031311	La Casa Blanca	7				BSSSA001213	H. G. Juan Mania de Salvatierra	
BSSSA001155	U.M. No. 14. Caravana T-1 La Paz	UMM-1, 2007	003	La Paz	030031316	La Escondida	7				BSSSA001213	H. G. Juan Mania de Salvatierra	
BSSSA001155	U.M. No. 14. Caravana T-1 La Paz	UMM-1, 2007	003	La Paz	030031378	La Semilla	10				BSSSA001213	H. G. Juan Mania de Salvatierra	

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica S200, por la cantidad de \$ 5,511,178.00 (Cinco millones quinientos once mil ciento setenta y ocho pesos 00/100 M.N.), que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración, la Secretaría de Salud y el Instituto de Servicios de Salud de Baja California Sur.



**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD



DGPLADES - FAM-CECTR - BCS - 01 / 2020

No. de unidades: 5 UMM-0, 2 UMM-1 y 2 UMM-2.

Dirección General de Información en Salud				Anexo 5 de Trabajo 2020				Red de Atención					
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2° Nivel (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre	Clave	Nombre				CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
BSSSA001155	U.M. No. 14. Caravana T-1 La Paz	UMM-1, 2007	003	La Paz	030031411	Buenavista	10	1 Médico	8 horas por 5 días a la semana			BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvalterra
BSSSA001155	U.M. No. 14. Caravana T-1 La Paz	UMM-1, 2007	003	La Paz	030031467	Las Dos Palmas	4	1 Enfermera				BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvalterra
BSSSA001155	U.M. No. 14. Caravana T-1 La Paz	UMM-1, 2007	003	La Paz	030031486	Los Guayabitos	15	1 Polivalente				BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvalterra
BSSSA001155	U.M. No. 14. Caravana T-1 La Paz	UMM-1, 2007	003	La Paz	030031028	El Pitahayal	8					BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvalterra
BSSSA001155	U.M. No. 14. Caravana T-1 La Paz	UMM-1, 2007	003	La Paz	030032230	San Ángel	2					BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvalterra
BSSSA001155	U.M. No. 14. Caravana T-1 La Paz	UMM-1, 2007		1		143	3,653	3		0	0	1	1
BSSSA001160	U.M. No. 2. Caravana T-1 La Playa	UMM-1, 2007	008	Los Cabos	030080177	Palo Escopeta	101					BSSSA000595	H.G. Raul A. Carnillo
BSSSA001160	U.M. No. 2. Caravana T-1 La Playa	UMM-1, 2007	008	Los Cabos	030080023	Las Ánimas Altas	262					BSSSA000595	H.G. Raul A. Carnillo
BSSSA001160	U.M. No. 2. Caravana T-1 La Playa	UMM-1, 2007	008	Los Cabos	030080024	Las Ánimas Bajas	377					BSSSA000595	H.G. Raul A. Carnillo
BSSSA001160	U.M. No. 2. Caravana T-1 La Playa	UMM-1, 2007	008	Los Cabos	030081070	Lo Quemado	2	1 Médico	8 horas por 5 días a la semana			BSSSA000595	H.G. Raul A. Carnillo
BSSSA001160	U.M. No. 2. Caravana T-1 La Playa	UMM-1, 2007	008	Los Cabos	030080135	La Joya	3	1 Enfermera				BSSSA000595	H.G. Raul A. Carnillo
BSSSA001160	U.M. No. 2. Caravana T-1 La Playa	UMM-1, 2007	008	Los Cabos	030080885	Ninguno	2	1 Polivalente				BSSSA000595	H.G. Raul A. Carnillo
BSSSA001160	U.M. No. 2. Caravana T-1 La Playa	UMM-1, 2007	008	Los Cabos	030080287	El Sauzal	4					BSSSA000595	H.G. Raul A. Carnillo
BSSSA001160	U.M. No. 2. Caravana T-1 La Playa	UMM-1, 2007	008	Los Cabos	030081226	Los Morritos	5					BSSSA000595	H.G. Raul A. Carnillo

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica S200, por la cantidad de \$ 5,511,179.00 (Cinco millones quinientos once mil ciento setenta y ocho pesos 00/100 M.N.), que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración, la Secretaría de Salud y el Instituto de Servicios de Salud de Baja California Sur.



**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD



DGPLADES-FAM-CECTR-BCS-01/2020

No. de unidades: 5 UMM-0, 2 UMM-1 y 2 UMM-2.

CLUES		Dirección General de Información en Salud			Anexo 5 de Trabajo 2020			Red de Atención		
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	
			Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				CLUES
BSSSA001160	U.M. No. 2. Caravana T-1 La Playa	UMM-1, 2007	008	Los Cabos	030081156	Ninguno	3		BSSSA000595	H.G. Raul A. Carrillo
BSSSA001160	U.M. No. 2. Caravana T-1 La Playa	UMM-1, 2007	008	Los Cabos	030080912	Las Piedras	1		BSSSA000595	H.G. Raul A. Carrillo
BSSSA001160	U.M. No. 2. Caravana T-1 La Playa	UMM-1, 2007	008	Los Cabos	030080688	Las Pilas	6		BSSSA000595	H.G. Raul A. Carrillo
BSSSA001160	U.M. No. 2. Caravana T-1 La Playa	UMM-1, 2007	008	Los Cabos	030080470	El Zomillo	2		BSSSA000595	H.G. Raul A. Carrillo
BSSSA001160	U.M. No. 2. Caravana T-1 La Playa	UMM-1, 2007	008	Los Cabos	030080760	La Dorada	5		BSSSA000595	H.G. Raul A. Carrillo
BSSSA001160	U.M. No. 2. Caravana T-1 La Playa	UMM-1, 2007	008	Los Cabos	030080063	La Candelaria	76		BSSSA000595	H.G. Raul A. Carrillo
BSSSA001160	U.M. No. 2. Caravana T-1 La Playa	UMM-1, 2007	008	Los Cabos	030080197	Migriño	21	1 Médico	BSSSA000595	H.G. Raul A. Carrillo
BSSSA001160	U.M. No. 2. Caravana T-1 La Playa	UMM-1, 2007	008	Los Cabos	030080072	San Ramoncito	3	1 Enfermera 1 Polivalente	BSSSA000595	H.G. Raul A. Carrillo
BSSSA001160	U.M. No. 2. Caravana T-1 La Playa	UMM-1, 2007	008	Los Cabos	030080298	La Trinidad	9		BSSSA000595	H.G. Raul A. Carrillo
BSSSA001160	U.M. No. 2. Caravana T-1 La Playa	UMM-1, 2007	008	Los Cabos	030080523	El Otro Arroyo	2		BSSSA000595	H.G. Raul A. Carrillo
BSSSA001160	U.M. No. 2. Caravana T-1 La Playa	UMM-1, 2007	008	Los Cabos	030080203	Los Pozos	36		BSSSA000595	H.G. Raul A. Carrillo
BSSSA001160	U.M. No. 2. Caravana T-1 La Playa	UMM-1, 2007	008	Los Cabos	030081151	Las Norias	6		BSSSA000595	H.G. Raul A. Carrillo
BSSSA001160	U.M. No. 2. Caravana T-1 La Playa	UMM-1, 2007	008	Los Cabos	030080286	El Saucito	1		BSSSA000595	H.G. Raul A. Carrillo
BSSSA001160	U.M. No. 2. Caravana T-1 La Playa	UMM-1, 2007	008	Los Cabos	030080593	Campamento	531		BSSSA000595	H.G. Raul A. Carrillo

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica S200, por la cantidad de \$ 5,111,178.00 (Cinco millones quinientos once mil ciento setenta y ocho pesos 00/100 M.N.), que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración, la Secretaría de Salud y el Instituto de Servicios de Salud de Baja California Sur.



**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD



DGPLADES-FAM-CECTR-BCS-01/2020

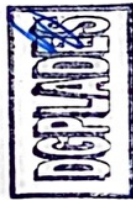
No. de unidades: 5 UMM-0, 2 UMM-1 y 2 UMM-2.

CLUES	Dirección General de Información en Salud				Anexo 5 de Trabajo 2020				Red de Atención				
	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en rúla		Población Objetivo (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2º Nivel (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre	Clave	Nombre				CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
BSSSA001160	U.M. No. 2. Caravana T-1 La Playa	UMM-1, 2007	008	Los Cabos	030080209	El Ranchito	220				BSSSA000595	H.G. Raul A. Carrillo	
BSSSA001160	U.M. No. 2. Caravana T-1 La Playa	UMM-1, 2007	008	Los Cabos	030080004	Agua Caliente	182	1 Médico	8 horas por 5 días a la semana		BSSSA000595	H.G. Raul A. Carrillo	
BSSSA001160	U.M. No. 2. Caravana T-1 La Playa	UMM-1, 2007	008	Los Cabos	030080075	Las Casitas	7	1 Enfermera			BSSSA000595	H.G. Raul A. Carrillo	
BSSSA001160	U.M. No. 2. Caravana T-1 La Playa	UMM-1, 2007	008	Los Cabos	030080056	Caduaño	334	1 Polivalente			BSSSA000595	H.G. Raul A. Carrillo	
BSSSA001160	U.M. No. 2. Caravana T-1 La Playa	UMM-1, 2007	1			26	2,201	3		0	0	1	1
BSSSA001020	U.M. No. 5. Caravana T-2 Ciudad Constitución	UMM-2, 2007	001	Comondú	030010391	Ley Federal de Aguas Número Dos	309				BSSSA001510	H.G. de C. Constitución	
BSSSA001020	U.M. No. 5. Caravana T-2 Ciudad Constitución	UMM-2, 2007	001	Comondú	030010390	Ley Federal de Aguas Número Uno	505				BSSSA001510	H.G. de C. Constitución	
BSSSA001020	U.M. No. 5. Caravana T-2 Ciudad Constitución	UMM-2, 2007	001	Comondú	030010379	Villa Hidalgo	282				BSSSA001510	H.G. de C. Constitución	
BSSSA001020	U.M. No. 5. Caravana T-2 Ciudad Constitución	UMM-2, 2007	001	Comondú	030010397	Josefa Ortiz de Dominguez	115	1 Médico			BSSSA001510	H.G. de C. Constitución	
BSSSA001020	U.M. No. 5. Caravana T-2 Ciudad Constitución	UMM-2, 2007	001	Comondú	030010392	Ley Federal de Aguas Número Tres	238	1 Enfermera	8 horas por 5 días a la semana		BSSSA001510	H.G. de C. Constitución	
BSSSA001020	U.M. No. 5. Caravana T-2 Ciudad Constitución	UMM-2, 2007	001	Comondú	030010162	Maria Auxiliadora	121	1 Polivalente			BSSSA001510	H.G. de C. Constitución	
BSSSA001020	U.M. No. 5. Caravana T-2 Ciudad Constitución	UMM-2, 2007	001	Comondú	030010393	Ley Federal de Aguas Número Cuatro	356	1 Odontólogo			BSSSA001510	H.G. de C. Constitución	
BSSSA001020	U.M. No. 5. Caravana T-2 Ciudad Constitución	UMM-2, 2007	001	Comondú	030010394	Ley Federal de Aguas Número Cinco	328				BSSSA001510	H.G. de C. Constitución	
BSSSA001020	U.M. No. 5. Caravana T-2 Ciudad Constitución	UMM-2, 2007	001	Comondú	030010266	Ramaditas	176				BSSSA001510	H.G. de C. Constitución	

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica 9200, por la cantidad de \$ 5,511,178.00 (Cinco millones quinientos once mil ciento setenta y ocho pesos 00/100 M.N.), que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración, la Secretaría de Salud y el Instituto de Servicios de Salud de Baja California Sur.



**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD



DGPLADES - FAM - CECTR - BCS - 01/2020

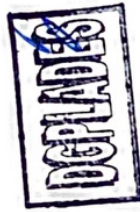
No. de unidades: 5 UMM-0, 2 UMM-1 y 2 UMM-2.

Dirección General de Información en Salud				Anexo 5 de Trabajo 2020			Red de Atención						
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2° Nivel (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre	Clave	Nombre				Localidad	Claves	Nombre	Claves
BSSSA001020	U.M. No. 5. Caravana T-2 Ciudad Constitución	UMM-2, 2007		1		9	2,430	4		0	0	1	1
BSSSA001032	U.M. No. 8. Caravana T-2 Emiliano Zapata	UMM-2, 2007	002	Mulegé	030020232	Emiliano Zapata	317					BSSSA000192	C.S. C/H. Adán G. Velarde
BSSSA001032	U.M. No. 8. Caravana T-2 Emiliano Zapata	UMM-2, 2007	002	Mulegé	030020527	Benito Juárez	482	1 Médico				BSSSA000192	C.S. C/H. Adán G. Velarde
BSSSA001032	U.M. No. 8. Caravana T-2 Emiliano Zapata	UMM-2, 2007	002	Mulegé	030020227	Colonia Laguneros	27	1 Enfermera	8 horas por 5 días a la semana			BSSSA000192	C.S. C/H. Adán G. Velarde
BSSSA001032	U.M. No. 8. Caravana T-2 Emiliano Zapata	UMM-2, 2007	002	Mulegé	030020605	Francisco J. Mújica	109	1 Polivalente				BSSSA000192	C.S. C/H. Adán G. Velarde
BSSSA001032	U.M. No. 8. Caravana T-2 Emiliano Zapata	UMM-2, 2007	002	Mulegé	030020147	San Francisco de La Sierra	55	1 Odontólogo				BSSSA000192	C.S. C/H. Adán G. Velarde
BSSSA001032	U.M. No. 8. Caravana T-2 Emiliano Zapata	UMM-2, 2007	002	Mulegé	030021042	Los Crestones	4					BSSSA000192	C.S. C/H. Adán G. Velarde
BSSSA001032	U.M. No. 8. Caravana T-2 Emiliano Zapata	UMM-2, 2007	1	1		6	994	4		0	0	1	1
BSSSA001201	U.M. No. 13. Caravana T-0 Las Pocitas	UMM-0, 2009	003	La Paz	030030224	Puerto Chale	373			BSSSA000460	CSRPD Las Pocitas	BSSSA001510	H.G. de C. Constitución
BSSSA001201	U.M. No. 13. Caravana T-0 Las Pocitas	UMM-0, 2009	003	La Paz	030032007	Puerto Dátil	42			BSSSA000460	CSRPD Las Pocitas	BSSSA001510	H.G. de C. Constitución
BSSSA001201	U.M. No. 13. Caravana T-0 Las Pocitas	UMM-0, 2009	003	La Paz	030032337	Puerto Viejo	2	1 Médico		BSSSA000460	CSRPD Las Pocitas	BSSSA001510	H.G. de C. Constitución
BSSSA001201	U.M. No. 13. Caravana T-0 Las Pocitas	UMM-0, 2009	003	La Paz	030031525	La Palmilla	9	1 Enfermera	8 horas por 5 días a la semana	BSSSA000460	CSRPD Las Pocitas	BSSSA001510	H.G. de C. Constitución
BSSSA001201	U.M. No. 13. Caravana T-0 Las Pocitas	UMM-0, 2009	003	La Paz	030031716	Las Tinajas	12	1 Polivalente		BSSSA000460	CSRPD Las Pocitas	BSSSA001510	H.G. de C. Constitución
BSSSA001201	U.M. No. 13. Caravana T-0 Las Pocitas	UMM-0, 2009	003	La Paz	030032790	Los Arados	1			BSSSA000460	CSRPD Las Pocitas	BSSSA001510	H.G. de C. Constitución

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica S200, por la cantidad de \$ 5,511,178.00 (Cinco millones quinientos once mil ciento setenta y ocho pesos 00/100 M.N.), que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración, la Secretaría de Salud y el Instituto de Servicios de Salud de Baja California Sur.



**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD



DGPLADES - FAM-CECTR-BCS-01/2020

*[Handwritten signature]*

No. de unidades: 5 UMM-0, 2 UMM-1 y 2 UMM-2.

Dirección General de Información en Salud				Anexo 5 de Trabajo 2020				Red de Atención					
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2° Nivel (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				Clave	Nombre	CLUES	Nombre
BSSSA001201	U.M. No. 13. Caravana T-0 Las Pocitas	UMM-0, 2009	003	La Paz	030031706	El Paso de Encinas	4			BSSSA000460	CSRPD Las Pocitas	BSSSA001510	H.G. de C. Constitución
BSSSA001201	U.M. No. 13. Caravana T-0 Las Pocitas	UMM-0, 2009	003	La Paz	030032319	Las Palmitas	5			BSSSA000460	CSRPD Las Pocitas	BSSSA001510	H.G. de C. Constitución
BSSSA001201	U.M. No. 13. Caravana T-0 Las Pocitas	UMM-0, 2009	003	La Paz	030030563	San Jorge de La Mezcalera	12			BSSSA000460	CSRPD Las Pocitas	BSSSA001510	H.G. de C. Constitución
BSSSA001201	U.M. No. 13. Caravana T-0 Las Pocitas	UMM-0, 2009	003	La Paz	030032740	San Silvestre	7			BSSSA000460	CSRPD Las Pocitas	BSSSA001510	H.G. de C. Constitución
BSSSA001201	U.M. No. 13. Caravana T-0 Las Pocitas	UMM-0, 2009	003	La Paz	030031942	San Martín de La Redención	4			BSSSA000460	CSRPD Las Pocitas	BSSSA001510	H.G. de C. Constitución
BSSSA001201	U.M. No. 13. Caravana T-0 Las Pocitas	UMM-0, 2009	003	La Paz	030032856	La Esperanza	6			BSSSA000460	CSRPD Las Pocitas	BSSSA001510	H.G. de C. Constitución
BSSSA001201	U.M. No. 13. Caravana T-0 Las Pocitas	UMM-0, 2009	003	La Paz	030031446	La Cieneguilla de Guadalupe	3			BSSSA000460	CSRPD Las Pocitas	BSSSA001510	H.G. de C. Constitución
BSSSA001201	U.M. No. 13. Caravana T-0 Las Pocitas	UMM-0, 2009	003	La Paz	030033010	Tierra Noble	3	1 Médico	8 horas por 5 días a la semana	BSSSA000460	CSRPD Las Pocitas	BSSSA001510	H.G. de C. Constitución
BSSSA001201	U.M. No. 13. Caravana T-0 Las Pocitas	UMM-0, 2009	003	La Paz	030032960	Los Huacos Dos	2	1 Enfermera 1 Polivalente		BSSSA000460	CSRPD Las Pocitas	BSSSA001510	H.G. de C. Constitución
BSSSA001201	U.M. No. 13. Caravana T-0 Las Pocitas	UMM-0, 2009	003	La Paz	030031718	Santa Teresita	18			BSSSA000460	CSRPD Las Pocitas	BSSSA001510	H.G. de C. Constitución
BSSSA001201	U.M. No. 13. Caravana T-0 Las Pocitas	UMM-0, 2009	003	La Paz	030032877	El Cayuri	2			BSSSA000460	CSRPD Las Pocitas	BSSSA001510	H.G. de C. Constitución
BSSSA001201	U.M. No. 13. Caravana T-0 Las Pocitas	UMM-0, 2009	003	La Paz	030031700	El Caporal	2			BSSSA000460	CSRPD Las Pocitas	BSSSA001510	H.G. de C. Constitución
BSSSA001201	U.M. No. 13. Caravana T-0 Las Pocitas	UMM-0, 2009	003	La Paz	030032931	La Fusca	4			BSSSA000460	CSRPD Las Pocitas	BSSSA001510	H.G. de C. Constitución
BSSSA001201	U.M. No. 13. Caravana T-0 Las Pocitas	UMM-0, 2009	003	La Paz	030032979	Rancho Chico	5			BSSSA000460	CSRPD Las Pocitas	BSSSA001510	H.G. de C. Constitución

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica S200, por la cantidad de \$ 5,511,178.00 (Cinco millones quinientos once mil ciento setenta y ocho pesos 00/100 M.N.), que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración, la Secretaría de Salud y el Instituto de Servicios de Salud de Baja California Sur.





No. de unidades: 5 UMM-0, 2 UMM-1 y 2 UMM-2.

Dirección General de Información en Salud				Anexo 5 de Trabajo 2020				Red de Atención					
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Centro de Salud ANCLA (para las Tipo U)			Unidad de 2° Nivel (Emergencias Obstétricas)
			Clave	Nombre	Clave	Nombre				Clave	Nombre	Nombre	
BSSSA001201	U.M. No. 13. Caravana T-0 Las Pocitas	UMM-0, 2009	003	La Paz	030032419	Santa Isabel	10			BSSSA000460	CSRPD Las Pocitas	BSSSA001510	H.G. de C. Constitución
BSSSA001201	U.M. No. 13. Caravana T-0 Las Pocitas	UMM-0, 2009	003	La Paz	030030586	San José de La Palmilla	25			BSSSA000460	CSRPD Las Pocitas	BSSSA001510	H.G. de C. Constitución
BSSSA001201	U.M. No. 13. Caravana T-0 Las Pocitas	UMM-0, 2009	003	La Paz	030032779	El Manantial	4			BSSSA000460	CSRPD Las Pocitas	BSSSA001510	H.G. de C. Constitución
BSSSA001201	U.M. No. 13. Caravana T-0 Las Pocitas	UMM-0, 2009	003	La Paz	030032778	Las Flechas	6			BSSSA000460	CSRPD Las Pocitas	BSSSA001510	H.G. de C. Constitución
BSSSA001201	U.M. No. 13. Caravana T-0 Las Pocitas	UMM-0, 2009	003	La Paz	030031704	Iraqui	8			BSSSA000460	CSRPD Las Pocitas	BSSSA001510	H.G. de C. Constitución
BSSSA001201	U.M. No. 13. Caravana T-0 Las Pocitas	UMM-0, 2009	003	La Paz	030032884	La Cruz de Piedra	7			BSSSA000460	CSRPD Las Pocitas	BSSSA001510	H.G. de C. Constitución
BSSSA001201	U.M. No. 13. Caravana T-0 Las Pocitas	UMM-0, 2009	003	La Paz	030031732	El Merecuaco	1	1 Médico	8 horas por 5 días a la semana	BSSSA000460	CSRPD Las Pocitas	BSSSA001510	H.G. de C. Constitución
BSSSA001201	U.M. No. 13. Caravana T-0 Las Pocitas	UMM-0, 2009	003	La Paz	030032897	El Merecuaco Dos	6	1 Enfermera		BSSSA000460	CSRPD Las Pocitas	BSSSA001510	H.G. de C. Constitución
BSSSA001201	U.M. No. 13. Caravana T-0 Las Pocitas	UMM-0, 2009	003	La Paz	030030421	Las Ánimas	89	1 Polivalente		BSSSA000460	CSRPD Las Pocitas	BSSSA001510	H.G. de C. Constitución
BSSSA001201	U.M. No. 13. Caravana T-0 Las Pocitas	UMM-0, 2009	003	La Paz	030031879	El Paraje	7			BSSSA000460	CSRPD Las Pocitas	BSSSA001510	H.G. de C. Constitución
BSSSA001201	U.M. No. 13. Caravana T-0 Las Pocitas	UMM-0, 2009	003	La Paz	030030687	San Pedro de La Presa	35			BSSSA000460	CSRPD Las Pocitas	BSSSA001510	H.G. de C. Constitución
BSSSA001201	U.M. No. 13. Caravana T-0 Las Pocitas	UMM-0, 2009	003	La Paz	030032781	Las Parras	3			BSSSA000460	CSRPD Las Pocitas	BSSSA001510	H.G. de C. Constitución
BSSSA001201	U.M. No. 13. Caravana T-0 Las Pocitas	UMM-0, 2009	003	La Paz	030032669	La Higuera	19			BSSSA000460	CSRPD Las Pocitas	BSSSA001510	H.G. de C. Constitución
BSSSA001201	U.M. No. 13. Caravana T-0 Las Pocitas	UMM-0, 2009	003	La Paz	030032746	El Paso de Iritú	5			BSSSA000460	CSRPD Las Pocitas	BSSSA001510	H.G. de C. Constitución

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica S200, por la cantidad de \$ 5,511,178.00 (Cinco millones quinientos once mil ciento setenta y ocho pesos 00/100 M.N.), que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración, la Secretaría de Salud y el Instituto de Servicios de Salud de Baja California Sur.



**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD



DGPLADES-FAM-CECTR-BCS-01/2020

No. de unidades: 5 UMM-0, 2 UMM-1 y 2 UMM-2.

Dirección General de Información en Salud				Anexo 5 de Trabajo 2020				Red de Atención					
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2° Nivel (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
BSSSA001201	U.M. No. 13. Caravana T-0 Las Pocitas	UMM-0, 2009	003	La Paz	030031717	Santa Maria de Toris	38			BSSSA000460	CSRPD Las Pocitas	BSSSA001510	H.G. de C. Constitución
BSSSA001201	U.M. No. 13. Caravana T-0 Las Pocitas	UMM-0, 2009	003	La Paz	030031893	La Poza Verde	10			BSSSA000460	CSRPD Las Pocitas	BSSSA001510	H.G. de C. Constitución
BSSSA001201	U.M. No. 13. Caravana T-0 Las Pocitas	UMM-0, 2009	003	La Paz	030032771	La Angostura	2			BSSSA000460	CSRPD Las Pocitas	BSSSA001510	H.G. de C. Constitución
BSSSA001201	U.M. No. 13. Caravana T-0 Las Pocitas	UMM-0, 2009	003	La Paz	030030169	La Matancita	5			BSSSA000460	CSRPD Las Pocitas	BSSSA001510	H.G. de C. Constitución
BSSSA001201	U.M. No. 13. Caravana T-0 Las Pocitas	UMM-0, 2009	003	La Paz	030031873	San José	5			BSSSA000460	CSRPD Las Pocitas	BSSSA001510	H.G. de C. Constitución
BSSSA001201	U.M. No. 13. Caravana T-0 Las Pocitas	UMM-0, 2009	003	La Paz	030031699	La Capilla	3			BSSSA000460	CSRPD Las Pocitas	BSSSA001510	H.G. de C. Constitución
BSSSA001201	U.M. No. 13. Caravana T-0 Las Pocitas	UMM-0, 2009	003	La Paz	030032674	El Muro	12	1 Médico	8 horas por 5 días a la semana	BSSSA000460	CSRPD Las Pocitas	BSSSA001510	H.G. de C. Constitución
BSSSA001201	U.M. No. 13. Caravana T-0 Las Pocitas	UMM-0, 2009	003	La Paz	030031707	La Presa de Guadalupe	2	1 Enfermera		BSSSA000460	CSRPD Las Pocitas	BSSSA001510	H.G. de C. Constitución
BSSSA001201	U.M. No. 13. Caravana T-0 Las Pocitas	UMM-0, 2009	003	La Paz	030031327	El Guamúchil	3	1 Polivalente		BSSSA000460	CSRPD Las Pocitas	BSSSA001510	H.G. de C. Constitución
BSSSA001201	U.M. No. 13. Caravana T-0 Las Pocitas	UMM-0, 2009	003	La Paz	030032997	San Juan del Aguajillo	2			BSSSA000460	CSRPD Las Pocitas	BSSSA001510	H.G. de C. Constitución
BSSSA001201	U.M. No. 13. Caravana T-0 Las Pocitas	UMM-0, 2009	003	La Paz	030031735	San Cayetano del Ciruelo	8			BSSSA000460	CSRPD Las Pocitas	BSSSA001510	H.G. de C. Constitución
BSSSA001201	U.M. No. 13. Caravana T-0 Las Pocitas	UMM-0, 2009	003	La Paz	030033001	San Pablito	2			BSSSA000460	CSRPD Las Pocitas	BSSSA001510	H.G. de C. Constitución
BSSSA001201	U.M. No. 13. Caravana T-0 Las Pocitas	UMM-0, 2009	003	La Paz	030032407	San Juanito Nuevo	5			BSSSA000460	CSRPD Las Pocitas	BSSSA001510	H.G. de C. Constitución
BSSSA001201	U.M. No. 13. Caravana T-0 Las Pocitas	UMM-0, 2009	003	La Paz	030032009	El Aguajillo	3			BSSSA000460	CSRPD Las Pocitas	BSSSA001510	H.G. de C. Constitución

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica S200, por la cantidad de \$ 5,511,178.00 (Cinco millones quinientos once mil ciento setenta y ocho pesos 00/100 M.N.), que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración, la Secretaría de Salud y el Instituto de Servicios de Salud de Baja California Sur.



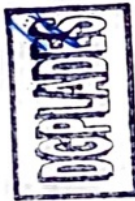
No. de unidades: 5 UMM-0, 2 UMM-1 y 2 UMM-2.

Dirección General de Información en Salud				Anexo 5 de Trabajo 2020				Red de Atención					
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2° Nivel (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre	Clave	Nombre				Claves	Nombre	Claves	Nombre
BSSSA001201	U.M. No. 13. Caravana T-0 Las Pocitas	UMM-0, 2009	003	La Paz	030030129	La Fortuna	3			BSSSA000460	CSRPD Las Pocitas	BSSSA001510	H.G. de C. Constitución
BSSSA001201	U.M. No. 13. Caravana T-0 Las Pocitas	UMM-0, 2009	003	La Paz	030032148	Santa Rita	17			BSSSA000460	CSRPD Las Pocitas	BSSSA001510	H.G. de C. Constitución
BSSSA001201	U.M. No. 13. Caravana T-0 Las Pocitas	UMM-0, 2009	003	La Paz	030031688	San Francisco de La Costa	1			BSSSA000460	CSRPD Las Pocitas	BSSSA001510	H.G. de C. Constitución
BSSSA001201	U.M. No. 13. Caravana T-0 Las Pocitas	UMM-0, 2009	003	La Paz	030030175	El Médano	20			BSSSA000460	CSRPD Las Pocitas	BSSSA001510	H.G. de C. Constitución
BSSSA001201	U.M. No. 13. Caravana T-0 Las Pocitas	UMM-0, 2009	003	La Paz	030032777	Santa María de Guadalupe	3			BSSSA000460	CSRPD Las Pocitas	BSSSA001510	H.G. de C. Constitución
BSSSA001201	U.M. No. 13. Caravana T-0 Las Pocitas	UMM-0, 2009	003	La Paz	030030281	San Ramón	1			BSSSA000460	CSRPD Las Pocitas	BSSSA001510	H.G. de C. Constitución
BSSSA001201	U.M. No. 13. Caravana T-0 Las Pocitas	UMM-0, 2009	003	La Paz	030030257	San Jerónimo	2			BSSSA000460	CSRPD Las Pocitas	BSSSA001510	H.G. de C. Constitución
BSSSA001201	U.M. No. 13. Caravana T-0 Las Pocitas	UMM-0, 2009	003	La Paz	030030855	Santa Teresa	3	1 Médico	8 horas por 5 días a la semana	BSSSA000460	CSRPD Las Pocitas	BSSSA001510	H.G. de C. Constitución
BSSSA001201	U.M. No. 13. Caravana T-0 Las Pocitas	UMM-0, 2009	003	La Paz	030032949	Ninguno	3	1 Enfermera		BSSSA000460	CSRPD Las Pocitas	BSSSA001510	H.G. de C. Constitución
BSSSA001201	U.M. No. 13. Caravana T-0 Las Pocitas	UMM-0, 2009	003	La Paz	030031329	Santa Rosa [Restaurante]	3	1 Polivalente		BSSSA000460	CSRPD Las Pocitas	BSSSA001510	H.G. de C. Constitución
BSSSA001201	U.M. No. 13. Caravana T-0 Las Pocitas	UMM-0, 2009	003	La Paz	030030186	Santa Clara	17			BSSSA000460	CSRPD Las Pocitas	BSSSA001510	H.G. de C. Constitución
BSSSA001201	U.M. No. 13. Caravana T-0 Las Pocitas	UMM-0, 2009	003	La Paz	030032986	La Concha [Restaurante]	2			BSSSA000460	CSRPD Las Pocitas	BSSSA001510	H.G. de C. Constitución
BSSSA001201	U.M. No. 13. Caravana T-0 Las Pocitas	UMM-0, 2009	003	La Paz	030032332	Los Pocitos	2			BSSSA000460	CSRPD Las Pocitas	BSSSA001510	H.G. de C. Constitución
BSSSA001201	U.M. No. 13. Caravana T-0 Las Pocitas	UMM-0, 2009	003	La Paz	030030039	Los Algodones Uno	5			BSSSA000460	CSRPD Las Pocitas	BSSSA001510	H.G. de C. Constitución

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio Especifico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica S200, por la cantidad de \$ 5,511,178.00 (Cinco millones quinientos once mil ciento setenta y ocho pesos 00/100 M.N.), que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración, la Secretaría de Salud y el Instituto de Servicios de Salud de Baja California Sur.



**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD



DGPLADES-FAM-CECTR-BCS-01/2020

No. de unidades: 5 UMM-0, 2 UMM-1 y 2 UMM-2.

Dirección General de Información en Salud				Anexo 5 de Trabajo 2020				Red de Atención					
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2° Nivel (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
BSSSA001201	U.M. No. 13. Caravana T-0 Las Pocitas	UMM-0, 2009	003	La Paz	030032961	Los Juncos	3			BSSSA000460	CSRPD Las Pocitas	BSSSA001510	H.G. de C. Constitución
BSSSA001201	U.M. No. 13. Caravana T-0 Las Pocitas	UMM-0, 2009	003	La Paz	030031745	El Agua de Los Coyotes	14			BSSSA000460	CSRPD Las Pocitas	BSSSA001510	H.G. de C. Constitución
BSSSA001201	U.M. No. 13. Caravana T-0 Las Pocitas	UMM-0, 2009	003	La Paz	030033009	La Subida de La Palmita	3			BSSSA000460	CSRPD Las Pocitas	BSSSA001510	H.G. de C. Constitución
BSSSA001201	U.M. No. 13. Caravana T-0 Las Pocitas	UMM-0, 2009	003	La Paz	030032912	El Emmanuel	3			BSSSA000460	CSRPD Las Pocitas	BSSSA001510	H.G. de C. Constitución
BSSSA001201	U.M. No. 13. Caravana T-0 Las Pocitas	UMM-0, 2009	003	La Paz	030031702	El Chamizal	4			BSSSA000460	CSRPD Las Pocitas	BSSSA001510	H.G. de C. Constitución
BSSSA001201	U.M. No. 13. Caravana T-0 Las Pocitas	UMM-0, 2009	003	La Paz	030031711	San Ignacio	12			BSSSA000460	CSRPD Las Pocitas	BSSSA001510	H.G. de C. Constitución
BSSSA001201	U.M. No. 13. Caravana T-0 Las Pocitas	UMM-0, 2009	003	La Paz	030031694	San Andrés	6			BSSSA000460	CSRPD Las Pocitas	BSSSA001510	H.G. de C. Constitución
BSSSA001201	U.M. No. 13. Caravana T-0 Las Pocitas	UMM-0, 2009	003	La Paz	030031693	El Cantil	5	1 Médico	8 horas por 5 días a la semana	BSSSA000460	CSRPD Las Pocitas	BSSSA001510	H.G. de C. Constitución
BSSSA001201	U.M. No. 13. Caravana T-0 Las Pocitas	UMM-0, 2009	003	La Paz	030032019	Las Golondrinas	14	1 Enfermera 1 Polivalente		BSSSA000460	CSRPD Las Pocitas	BSSSA001510	H.G. de C. Constitución
BSSSA001201	U.M. No. 13. Caravana T-0 Las Pocitas	UMM-0, 2009	003	La Paz	030030306	La Soledad	15			BSSSA000460	CSRPD Las Pocitas	BSSSA001510	H.G. de C. Constitución
BSSSA001201	U.M. No. 13. Caravana T-0 Las Pocitas	UMM-0, 2009	003	La Paz	030030223	La Primer Agua	19			BSSSA000460	CSRPD Las Pocitas	BSSSA001510	H.G. de C. Constitución
BSSSA001201	U.M. No. 13. Caravana T-0 Las Pocitas	UMM-0, 2009	003	La Paz	030031452	El Corral de Piedra	19			BSSSA000460	CSRPD Las Pocitas	BSSSA001510	H.G. de C. Constitución
BSSSA001201	U.M. No. 13. Caravana T-0 Las Pocitas	UMM-0, 2009	003	La Paz	030030054	Las Bebelamas 2	5			BSSSA000460	CSRPD Las Pocitas	BSSSA001510	H.G. de C. Constitución
BSSSA001201	U.M. No. 13. Caravana T-0 Las Pocitas	UMM-0, 2009	003	La Paz	030032935	La Ilusión	1			BSSSA000460	CSRPD Las Pocitas	BSSSA001510	H.G. de C. Constitución

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica S200, por la cantidad de \$ 5,511,178.00 (Cinco millones quinientos once mil ciento setenta y ocho pesos 00/100 M.N.), que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración, la Secretaría de Salud y el Instituto de Servicios de Salud de Baja California Sur.



**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD



DGPIADES - FAM - CECTR - BCS - 01 / 2020



No. de unidades: 5 UMM-0, 2 UMM-1 y 2 UMM-2.

Dirección General de Información en Salud				Anexo 6 de Trabajo 2020				Red de Atención					
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)			
			Clave	Nombre	Clave	Nombre				Localidad	CLUES	Nombre	Unidad de 2° Nivel (Emergencias Obstétricas)
BSSSA001201	U.M. No. 13. Caravana T-0 Las Pocitas	UMM-0, 2009	003	La Paz	030032772	La Bajada Verde	1			BSSSA000460	CSRPD Las Pocitas	BSSSA001510	H.G. de C. Constitución
BSSSA001201	U.M. No. 13. Caravana T-0 Las Pocitas	UMM-0, 2009	003	La Paz	030031509	La Matancita	4			BSSSA000460	CSRPD Las Pocitas	BSSSA001510	H.G. de C. Constitución
BSSSA001201	U.M. No. 13. Caravana T-0 Las Pocitas	UMM-0, 2009	003	La Paz	030032625	San José	2			BSSSA000460	CSRPD Las Pocitas	BSSSA001510	H.G. de C. Constitución
BSSSA001201	U.M. No. 13. Caravana T-0 Las Pocitas	UMM-0, 2009	003	La Paz	030032780	Cerro del Toro	6			BSSSA000460	CSRPD Las Pocitas	BSSSA001510	H.G. de C. Constitución
BSSSA001201	U.M. No. 13. Caravana T-0 Las Pocitas	UMM-0, 2009	003	La Paz	030032775	La Santa Cruz	5			BSSSA000460	CSRPD Las Pocitas	BSSSA001510	H.G. de C. Constitución
BSSSA001201	U.M. No. 13. Caravana T-0 Las Pocitas	UMM-0, 2009	003	La Paz	030031830	Las Higuieritas	10			BSSSA000460	CSRPD Las Pocitas	BSSSA001510	H.G. de C. Constitución
BSSSA001201	U.M. No. 13. Caravana T-0 Las Pocitas	UMM-0, 2009	003	La Paz	030030294	Santa Rita del Coyote	10	1 Médico	8 horas por 5 días a la semana	BSSSA000460	CSRPD Las Pocitas	BSSSA001510	H.G. de C. Constitución
BSSSA001201	U.M. No. 13. Caravana T-0 Las Pocitas	UMM-0, 2009	003	La Paz	030030036	El Águila	6	1 Enfermera		BSSSA000460	CSRPD Las Pocitas	BSSSA001510	H.G. de C. Constitución
BSSSA001201	U.M. No. 13. Caravana T-0 Las Pocitas	UMM-0, 2009	003	La Paz	030030946	Agua del Barro	7	1 Polivalente		BSSSA000460	CSRPD Las Pocitas	BSSSA001510	H.G. de C. Constitución
BSSSA001201	U.M. No. 13. Caravana T-0 Las Pocitas	UMM-0, 2009	003	La Paz	030030251	San Fermín	12			BSSSA000460	CSRPD Las Pocitas	BSSSA001510	H.G. de C. Constitución
BSSSA001201	U.M. No. 13. Caravana T-0 Las Pocitas	UMM-0, 2009	003	La Paz	030032627	San Ramón	18			BSSSA000460	CSRPD Las Pocitas	BSSSA001510	H.G. de C. Constitución
BSSSA001201	U.M. No. 13. Caravana T-0 Las Pocitas	UMM-0, 2009	003	La Paz	030030127	El Estero	16			BSSSA000460	CSRPD Las Pocitas	BSSSA001510	H.G. de C. Constitución
BSSSA001201	U.M. No. 13. Caravana T-0 Las Pocitas	UMM-0, 2009	003	La Paz	030030205	El Pilar	18			BSSSA000460	CSRPD Las Pocitas	BSSSA001510	H.G. de C. Constitución
BSSSA001201	U.M. No. 13. Caravana T-0 Las Pocitas	UMM-0, 2009	003	La Paz	030030258	San Hilario	51			BSSSA000460	CSRPD Las Pocitas	BSSSA001510	H.G. de C. Constitución

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica S200, por la cantidad de \$ 5,511,178.00 (Cinco millones quinientos once mil ciento setenta y ocho pesos 00/100 M.N.), que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración, la Secretaría de Salud y el Instituto de Servicios de Salud de Baja California Sur.



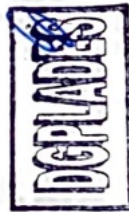
No. de unidades: 5 UMM-0, 2 UMM-1 y 2 UMM-2.

Dirección General de Información en Salud				Anexo 5 de Trabajo 2020				Red de Atención					
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2° Nivel (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre	Clave	Nombre/Localidad				CLUES	Nombre		CLUES
BSSSA001201	U.M. No. 13. Caravana T-0 Las Pocitas	UMM-0, 2009	003	La Paz	030031309	El Cantil	13			BSSSA000460	CSRPD Las Pocitas	BSSSA001510	H.G. de C. Constitución
BSSSA001201	U.M. No. 13. Caravana T-0 Las Pocitas	UMM-0, 2009	003	La Paz	030031927	San Antonio	25			BSSSA000460	CSRPD Las Pocitas	BSSSA001510	H.G. de C. Constitución
BSSSA001201	U.M. No. 13. Caravana T-0 Las Pocitas	UMM-0, 2009	003	La Paz	030030036	El Águila	6			BSSSA000460	CSRPD Las Pocitas	BSSSA001510	H.G. de C. Constitución
BSSSA001201	U.M. No. 13. Caravana T-0 Las Pocitas	UMM-0, 2009	003	La Paz	030030946	Agua del Barro	7			BSSSA000460	CSRPD Las Pocitas	BSSSA001510	H.G. de C. Constitución
BSSSA001201	U.M. No. 13. Caravana T-0 Las Pocitas	UMM-0, 2009	003	La Paz	030030778	San Evaristo	73			BSSSA000460	CSRPD Las Pocitas	BSSSA001510	H.G. de C. Constitución
BSSSA001201	U.M. No. 13. Caravana T-0 Las Pocitas	UMM-0, 2009	003	La Paz	030030121	Ensenada de Cortés	30			BSSSA000460	CSRPD Las Pocitas	BSSSA001510	H.G. de C. Constitución
BSSSA001201	U.M. No. 13. Caravana T-0 Las Pocitas	UMM-0, 2009	003	La Paz	030031675	La Cueva	10	1 Médico	8 horas por 5 días a la semana	BSSSA000460	CSRPD Las Pocitas	BSSSA001510	H.G. de C. Constitución
BSSSA001201	U.M. No. 13. Caravana T-0 Las Pocitas	UMM-0, 2009	003	La Paz	030032005	La Palma Sola	23	1 Enfermera		BSSSA000460	CSRPD Las Pocitas	BSSSA001510	H.G. de C. Constitución
BSSSA001201	U.M. No. 13. Caravana T-0 Las Pocitas	UMM-0, 2009	003	La Paz	030032233	El Páridito	15	1 Polivalente		BSSSA000460	CSRPD Las Pocitas	BSSSA001510	H.G. de C. Constitución
BSSSA001201	U.M. No. 13. Caravana T-0 Las Pocitas	UMM-0, 2009	003	La Paz	030030178	Nopoló	11			BSSSA000460	CSRPD Las Pocitas	BSSSA001510	H.G. de C. Constitución
BSSSA001201	U.M. No. 13. Caravana T-0 Las Pocitas	UMM-0, 2009	003	La Paz	030032703	Las Cumbres	10			BSSSA000460	CSRPD Las Pocitas	BSSSA001510	H.G. de C. Constitución
BSSSA001201	U.M. No. 13. Caravana T-0 Las Pocitas	UMM-0, 2009	003	La Paz	030032774	Punta Colorada	4			BSSSA000460	CSRPD Las Pocitas	BSSSA001510	H.G. de C. Constitución
BSSSA001201	U.M. No. 13. Caravana T-0 Las Pocitas	UMM-0, 2009	003	La Paz	030031558	Punta Coyote	39			BSSSA000460	CSRPD Las Pocitas	BSSSA001510	H.G. de C. Constitución
BSSSA001201	U.M. No. 13. Caravana T-0 Las Pocitas	UMM-0, 2009	003	La Paz	030032519	El Portugués	3			BSSSA000460	CSRPD Las Pocitas	BSSSA001510	H.G. de C. Constitución

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica S200, por la cantidad de \$ 5,511,178.00 (Cinco millones quinientos once mil ciento setenta y ocho pesos 00/100 M.N.), que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración, la Secretaría de Salud y el Instituto de Servicios de Salud de Baja California Sur.



**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD



DGPLADES-FAM-CECTR-BCS-01/2020

No. de unidades: 5 UMM-0, 2 UMM-1 y 2 UMM-2.

Dirección General de Información en Salud				Anexo 5 de Trabajo 2020				Red de Atención					
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo (INECI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2° Nivel (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre	Clave	Nombre, Localidad				CLUES	Nombre		CLUES
BSSSA001201	U.M. No. 13. Caravana T-0 Las Pocitas	UMM-0, 2009		1		104	1,481	3		1	1	1	
BSSSA001196	U.M. No. 12. Caravana T-0 Heroica Mulegé	UMM-0, 2009	002	Mulegé	San José de Magdalena	030020160	129			BSSSA000245	CSRPD Heroica Mulegé	BSSSA000192	C.S. C/H. Adán G. Velarde
BSSSA001196	U.M. No. 12. Caravana T-0 Heroica Mulegé	UMM-0, 2009	002	Mulegé	El Llanito	030021303	133			BSSSA000245	CSRPD Heroica Mulegé	BSSSA000192	C.S. C/H. Adán G. Velarde
BSSSA001196	U.M. No. 12. Caravana T-0 Heroica Mulegé	UMM-0, 2009	002	Mulegé	Las Mariolias	030020690	9			BSSSA000245	CSRPD Heroica Mulegé	BSSSA000192	C.S. C/H. Adán G. Velarde
BSSSA001196	U.M. No. 12. Caravana T-0 Heroica Mulegé	UMM-0, 2009	002	Mulegé	El Llano Redondo	030020682	3			BSSSA000245	CSRPD Heroica Mulegé	BSSSA000192	C.S. C/H. Adán G. Velarde
BSSSA001196	U.M. No. 12. Caravana T-0 Heroica Mulegé	UMM-0, 2009	002	Mulegé	El Represo	030021623	3			BSSSA000245	CSRPD Heroica Mulegé	BSSSA000192	C.S. C/H. Adán G. Velarde
BSSSA001196	U.M. No. 12. Caravana T-0 Heroica Mulegé	UMM-0, 2009	002	Mulegé	Las Cruces	030020043	5	1 Médico	8 horas por 5 días a la semana	BSSSA000245	CSRPD Heroica Mulegé	BSSSA000192	C.S. C/H. Adán G. Velarde
BSSSA001196	U.M. No. 12. Caravana T-0 Heroica Mulegé	UMM-0, 2009	002	Mulegé	Las Bebelamas	030020453	2	1 Enfermera Polivalente		BSSSA000245	CSRPD Heroica Mulegé	BSSSA000192	C.S. C/H. Adán G. Velarde
BSSSA001196	U.M. No. 12. Caravana T-0 Heroica Mulegé	UMM-0, 2009	002	Mulegé	San José de Castro	030020158	3			BSSSA000245	CSRPD Heroica Mulegé	BSSSA000192	C.S. C/H. Adán G. Velarde
BSSSA001196	U.M. No. 12. Caravana T-0 Heroica Mulegé	UMM-0, 2009	002	Mulegé	San Sebastián	030020181	3			BSSSA000245	CSRPD Heroica Mulegé	BSSSA000192	C.S. C/H. Adán G. Velarde
BSSSA001196	U.M. No. 12. Caravana T-0 Heroica Mulegé	UMM-0, 2009	002	Mulegé	La India	030021571	2			BSSSA000245	CSRPD Heroica Mulegé	BSSSA000192	C.S. C/H. Adán G. Velarde
BSSSA001196	U.M. No. 12. Caravana T-0 Heroica Mulegé	UMM-0, 2009	002	Mulegé	San Fernando	030021156	6			BSSSA000245	CSRPD Heroica Mulegé	BSSSA000192	C.S. C/H. Adán G. Velarde
BSSSA001196	U.M. No. 12. Caravana T-0 Heroica Mulegé	UMM-0, 2009	002	Mulegé	Las Huertitas	030021157	4			BSSSA000245	CSRPD Heroica Mulegé	BSSSA000192	C.S. C/H. Adán G. Velarde

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica S200, por la cantidad de \$ 5,511,178.00 (Cinco millones quinientos once mil ciento setenta y ocho pesos 00/100 M.N.), que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración, la Secretaría de Salud y el Instituto de Servicios de Salud de Baja California Sur.



**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD



DGPLADES - FAM-CECTR - BCS - 01 / 2020

No. de unidades: 5 UMM-0, 2 UMM-1 y 2 UMM-2.

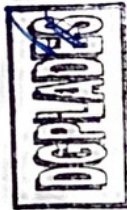
Dirección General de Información en Salud				Anexo 5 de Trabajo 2020				Red de Atención					
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2° Nivel (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				CLUES	Nombre		CLUES
BSSSA001196	U.M. No. 12. Caravana T-0 Heroica Mulegé	UMM-0, 2009	002	Mulegé	030021155	El Huérvio	5			BSSSA000245	CSRPD Heroica Mulegé	BSSSA000192	C.S. C/ H. Adán G. Velarde
BSSSA001196	U.M. No. 12. Caravana T-0 Heroica Mulegé	UMM-0, 2009	002	Mulegé	030021154	El Cochi	3			BSSSA000245	CSRPD Heroica Mulegé	BSSSA000192	C.S. C/ H. Adán G. Velarde
BSSSA001196	U.M. No. 12. Caravana T-0 Heroica Mulegé	UMM-0, 2009	002	Mulegé	030021102	El Motor	4			BSSSA000245	CSRPD Heroica Mulegé	BSSSA000192	C.S. C/ H. Adán G. Velarde
BSSSA001196	U.M. No. 12. Caravana T-0 Heroica Mulegé	UMM-0, 2009	002	Mulegé	030020221	Los Gatos	6			BSSSA000245	CSRPD Heroica Mulegé	BSSSA000192	C.S. C/ H. Adán G. Velarde
BSSSA001196	U.M. No. 12. Caravana T-0 Heroica Mulegé	UMM-0, 2009	002	Mulegé	030021100	San Venancio	7			BSSSA000245	CSRPD Heroica Mulegé	BSSSA000192	C.S. C/ H. Adán G. Velarde
BSSSA001196	U.M. No. 12. Caravana T-0 Heroica Mulegé	UMM-0, 2009	002	Mulegé	030021548	Santa María	7			BSSSA000245	CSRPD Heroica Mulegé	BSSSA000192	C.S. C/ H. Adán G. Velarde
BSSSA001196	U.M. No. 12. Caravana T-0 Heroica Mulegé	UMM-0, 2009	002	Mulegé	030021108	San Dieguito	4	1 Médico	8 horas por 5 días a la semana	BSSSA000245	CSRPD Heroica Mulegé	BSSSA000192	C.S. C/ H. Adán G. Velarde
BSSSA001196	U.M. No. 12. Caravana T-0 Heroica Mulegé	UMM-0, 2009	002	Mulegé	030020843	San Miguel	5	1 Enfermera		BSSSA000245	CSRPD Heroica Mulegé	BSSSA000192	C.S. C/ H. Adán G. Velarde
BSSSA001196	U.M. No. 12. Caravana T-0 Heroica Mulegé	UMM-0, 2009	002	Mulegé	030020840	San Martín	1	1 Polivalente		BSSSA000245	CSRPD Heroica Mulegé	BSSSA000192	C.S. C/ H. Adán G. Velarde
BSSSA001196	U.M. No. 12. Caravana T-0 Heroica Mulegé	UMM-0, 2009	002	Mulegé	030020878	Santo Domingo	4			BSSSA000245	CSRPD Heroica Mulegé	BSSSA000192	C.S. C/ H. Adán G. Velarde
BSSSA001196	U.M. No. 12. Caravana T-0 Heroica Mulegé	UMM-0, 2009	002	Mulegé	030020269	Palo Verde	240			BSSSA000245	CSRPD Heroica Mulegé	BSSSA000192	C.S. C/ H. Adán G. Velarde
BSSSA001196	U.M. No. 12. Caravana T-0 Heroica Mulegé	UMM-0, 2009	002	Mulegé	030020838	San Marcos	8			BSSSA000245	CSRPD Heroica Mulegé	BSSSA000192	C.S. C/ H. Adán G. Velarde
BSSSA001196	U.M. No. 12. Caravana T-0 Heroica Mulegé	UMM-0, 2009	002	Mulegé	030020648	La Higuienta	2			BSSSA000245	CSRPD Heroica Mulegé	BSSSA000192	C.S. C/ H. Adán G. Velarde

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica S200, por la cantidad de \$ 5,511,178.00 (Cinco millones quinientos once mil ciento setenta y ocho pesos 00/100 M.N.), que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración, la Secretaría de Salud y el Instituto de Servicios de Salud de Baja California Sur.





**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD



DGPLADES - FAM - CECTR - BCS - 01 / 2020

No. de unidades: 5 UMM-0, 2 UMM-1 y 2 UMM-2.

Dirección General de Información en Salud				Anexo B de Trabajo 2020				Red de Atención					
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo (INEGI)	Persona (Persona)	Jornada de la Unidad Móvil	Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2° Nivel (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre	Clave	Nombre				Localidad	Claves	Nombre	Claves
BSSSA001196	U.M. No. 12. Caravana T-0 Heroica Mulegé	UMM-0, 2009	002	Mulegé	030021113	Los Sauces	2			BSSSA000245	CSRPD Heroica Mulegé	BSSSA000192	C.S. C/ H. Adán G. Velarde
BSSSA001196	U.M. No. 12. Caravana T-0 Heroica Mulegé	UMM-0, 2009	002	Mulegé	030020935	Las Tunas	4			BSSSA000245	CSRPD Heroica Mulegé	BSSSA000192	C.S. C/ H. Adán G. Velarde
BSSSA001196	U.M. No. 12. Caravana T-0 Heroica Mulegé	UMM-0, 2009	002	Mulegé	030020847	La Casa de Enmedio	4			BSSSA000245	CSRPD Heroica Mulegé	BSSSA000192	C.S. C/ H. Adán G. Velarde
BSSSA001196	U.M. No. 12. Caravana T-0 Heroica Mulegé	UMM-0, 2009	002	Mulegé	030021537	La Puerta	5			BSSSA000245	CSRPD Heroica Mulegé	BSSSA000192	C.S. C/ H. Adán G. Velarde
BSSSA001196	U.M. No. 12. Caravana T-0 Heroica Mulegé	UMM-0, 2009	002	Mulegé	030020834	San Juan de La Pila	3			BSSSA000245	CSRPD Heroica Mulegé	BSSSA000192	C.S. C/ H. Adán G. Velarde
BSSSA001196	U.M. No. 12. Caravana T-0 Heroica Mulegé	UMM-0, 2009	002	Mulegé	030020855	San Simón	3			BSSSA000245	CSRPD Heroica Mulegé	BSSSA000192	C.S. C/ H. Adán G. Velarde
BSSSA001196	U.M. No. 12. Caravana T-0 Heroica Mulegé	UMM-0, 2009	002	Mulegé	030020821	San Francisquito	5	1 Médico	8 horas por 5 días a la semana	BSSSA000245	CSRPD Heroica Mulegé	BSSSA000192	C.S. C/ H. Adán G. Velarde
BSSSA001196	U.M. No. 12. Caravana T-0 Heroica Mulegé	UMM-0, 2009	002	Mulegé	030020856	San Tadeo	14	1 Enfermera		BSSSA000245	CSRPD Heroica Mulegé	BSSSA000192	C.S. C/ H. Adán G. Velarde
BSSSA001196	U.M. No. 12. Caravana T-0 Heroica Mulegé	UMM-0, 2009	002	Mulegé	030021091	El Barranco	6	1 Polivalente		BSSSA000245	CSRPD Heroica Mulegé	BSSSA000192	C.S. C/ H. Adán G. Velarde
BSSSA001196	U.M. No. 12. Caravana T-0 Heroica Mulegé	UMM-0, 2009	002	Mulegé	030021592	El Saltillo	5			BSSSA000245	CSRPD Heroica Mulegé	BSSSA000192	C.S. C/ H. Adán G. Velarde
BSSSA001196	U.M. No. 12. Caravana T-0 Heroica Mulegé	UMM-0, 2009	002	Mulegé	030020842	San Matías	4			BSSSA000245	CSRPD Heroica Mulegé	BSSSA000192	C.S. C/ H. Adán G. Velarde
BSSSA001196	U.M. No. 12. Caravana T-0 Heroica Mulegé	UMM-0, 2009	002	Mulegé	030021386	Las Paredes	3			BSSSA000245	CSRPD Heroica Mulegé	BSSSA000192	C.S. C/ H. Adán G. Velarde
BSSSA001196	U.M. No. 12. Caravana T-0 Heroica Mulegé	UMM-0, 2009	002	Mulegé	030020607	El Dátil	3			BSSSA000245	CSRPD Heroica Mulegé	BSSSA000192	C.S. C/ H. Adán G. Velarde

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica S200, por la cantidad de \$ 5,511,178.00 (Cinco millones quinientos once mil ciento setenta y ocho pesos 00/100 M.N.), que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración, la Secretaría de Salud y el Instituto de Servicios de Salud de Baja California Sur.



**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD



DGPLADES - FAM - CECTR - BCS - 01 / 2020

No. de unidades: 5 UMM-0, 2 UMM-1 y 2 UMM-2.

Dirección General de Información en Salud				Anexo 5 de Trabajo 2020				Red de Atención					
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2° Nivel (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre	Clave	Nombre				CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
BSSSA001196	U.M. No. 12. Caravana T-0 Heroica Mulegé	UMM-0, 2009	002	Mulegé	030020818	San Estanislao	4			BSSSA000245	CSRPD Heroica Mulegé	BSSSA000192	C.S. C/H. Adán G. Velarde
BSSSA001196	U.M. No. 12. Caravana T-0 Heroica Mulegé	UMM-0, 2009	002	Mulegé	030021363	El Carpintero	5			BSSSA000245	CSRPD Heroica Mulegé	BSSSA000192	C.S. C/H. Adán G. Velarde
BSSSA001196	U.M. No. 12. Caravana T-0 Heroica Mulegé	UMM-0, 2009	002	Mulegé	030020958	La Angostura	2			BSSSA000245	CSRPD Heroica Mulegé	BSSSA000192	C.S. C/H. Adán G. Velarde
BSSSA001196	U.M. No. 12. Caravana T-0 Heroica Mulegé	UMM-0, 2009	002	Mulegé	030020701	El Mezquital	3			BSSSA000245	CSRPD Heroica Mulegé	BSSSA000192	C.S. C/H. Adán G. Velarde
BSSSA001196	U.M. No. 12. Caravana T-0 Heroica Mulegé	UMM-0, 2009	002	Mulegé	030020341	San Juan	3	1 Médico	8 horas por 5 días a la semana	BSSSA000245	CSRPD Heroica Mulegé	BSSSA000192	C.S. C/H. Adán G. Velarde
BSSSA001196	U.M. No. 12. Caravana T-0 Heroica Mulegé	UMM-0, 2009	002	Mulegé	030021092	El Pozo	4	1 Enfermera		BSSSA000245	CSRPD Heroica Mulegé	BSSSA000192	C.S. C/H. Adán G. Velarde
BSSSA001196	U.M. No. 12. Caravana T-0 Heroica Mulegé	UMM-0, 2009	002	Mulegé	030020759	La Presa	6	1 Polivalente	BSSSA000245	CSRPD Heroica Mulegé	BSSSA000192	C.S. C/H. Adán G. Velarde	
BSSSA001196	U.M. No. 12. Caravana T-0 Heroica Mulegé	UMM-0, 2009	002	Mulegé	030020860	Santa Ana	10		BSSSA000245	CSRPD Heroica Mulegé	BSSSA000192	C.S. C/H. Adán G. Velarde	
BSSSA001196	U.M. No. 12. Caravana T-0 Heroica Mulegé	UMM-0, 2009	002	Mulegé	030012165	El Datlón	5		BSSSA000245	CSRPD Heroica Mulegé	BSSSA000192	C.S. C/H. Adán G. Velarde	
BSSSA001196	U.M. No. 12. Caravana T-0 Heroica Mulegé	UMM-0, 2009	002	Mulegé	030020456	Campo delgadito	74		BSSSA000245	CSRPD Heroica Mulegé	BSSSA000192	C.S. C/H. Adán G. Velarde	
BSSSA001196	U.M. No. 12. Caravana T-0 Heroica Mulegé	UMM-0, 2009	1		48		775	3		2	2	1	1
BSSSA001172	U.M. No. 5A. Caravana T-0 Ciudad Constitución	UMM-0, 2009	001	Comondu	030010241	Puerto Alcatraz	156	1 Médico		BSSSA000035	CSU Ciudad Constitución	BSSSA0001510	H.G. de C. Constitución
BSSSA001172	U.M. No. 5A. Caravana T-0 Ciudad Constitución	UMM-0, 2009	001	Comondu	030010031	Los Batequitos	23	1 Enfermera	8 horas por 5	BSSSA000035	CSU Ciudad Constitución	BSSSA0001510	H.G. de C. Constitución

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica S200, por la cantidad de \$ 5,511,178.00 (Cinco millones quinientos once mil ciento setenta y ocho pesos 00/100 M.N.), que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración, la Secretaría de Salud y el Instituto de Servicios de Salud de Baja California Sur.



**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD



DGPIADES - FAM-CECTR - BCS - 01 / 2020

No. de unidades: 5 UMM-0, 2 UMM-1 y 2 UMM-2.

Dirección General de Información en Salud				Anexo 5 de Trabajo 2020				Red de Atención					
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)			Unidad de 2º Nivel (Emergencias Obstétricas)
			Clave	Nombre	Clave	Nombre				Clave	Nombre	Nombre	
BSSSA001172	U.M. No. 5A. Caravana T-0 Ciudad Constitución	UMM-0, 2009	001	Comondu	030010722	El Tequezquite	15	1 Polivalente	días a la semana	BSSSA000035	CSU Ciudad Constitución	BSSSA001510	H.G. de C. Constitución
BSSSA001172	U.M. No. 5A. Caravana T-0 Ciudad Constitución	UMM-0, 2009	001	Comondu	030010398	Tepentú	34			BSSSA000035	CSU Ciudad Constitución	BSSSA001510	H.G. de C. Constitución
BSSSA001172	U.M. No. 5A. Caravana T-0 Ciudad Constitución	UMM-0, 2009	001	Comondu	030010295	San José de La Noria	38			BSSSA000035	CSU Ciudad Constitución	BSSSA001510	H.G. de C. Constitución
BSSSA001172	U.M. No. 5A. Caravana T-0 Ciudad Constitución	UMM-0, 2009	001	Comondu	030011366	El Sauce	8			BSSSA000035	CSU Ciudad Constitución	BSSSA001510	H.G. de C. Constitución
BSSSA001172	U.M. No. 5A. Caravana T-0 Ciudad Constitución	UMM-0, 2009	001	Comondu	030010137	Jesús María	29			BSSSA000035	CSU Ciudad Constitución	BSSSA001510	H.G. de C. Constitución
BSSSA001172	U.M. No. 5A. Caravana T-0 Ciudad Constitución	UMM-0, 2009	001	Comondu	030010245	San Dionisio Quepo	3			BSSSA000035	CSU Ciudad Constitución	BSSSA001510	H.G. de C. Constitución
BSSSA001172	U.M. No. 5A. Caravana T-0 Ciudad Constitución	UMM-0, 2009	001	Comondu	030010027	Puerto Magdalena	122	1 Médico	8 horas por 5 días a la semana	BSSSA000035	CSU Ciudad Constitución	BSSSA001510	H.G. de C. Constitución
BSSSA001172	U.M. No. 5A. Caravana T-0 Ciudad Constitución	UMM-0, 2009	001	Comondu	030010751	San Luis Gonzaga	37	1 Enfermera		BSSSA000035	CSU Ciudad Constitución	BSSSA001510	H.G. de C. Constitución
BSSSA001172	U.M. No. 5A. Caravana T-0 Ciudad Constitución	UMM-0, 2009	001	Comondu	030012086	San Juanico	647	1 Polivalente		BSSSA000035	CSU Ciudad Constitución	BSSSA001510	H.G. de C. Constitución
BSSSA001172	U.M. No. 5A. Caravana T-0 Ciudad Constitución	UMM-0, 2009	001	Comondu	030010049	Las Barrancas	422			BSSSA000035	CSU Ciudad Constitución	BSSSA001510	H.G. de C. Constitución
BSSSA001172	U.M. No. 5A. Caravana T-0 Ciudad Constitución	UMM-0, 2009	001	Comondu	030010294	San José de Guajademi	15			BSSSA000035	CSU Ciudad Constitución	BSSSA001510	H.G. de C. Constitución
BSSSA001172	U.M. No. 5A. Caravana T-0 Ciudad Constitución	UMM-0, 2009	001	Comondu	030010200	Paso Hondo	15			BSSSA000035	CSU Ciudad Constitución	BSSSA001510	H.G. de C. Constitución
BSSSA001172	U.M. No. 5A. Caravana T-0 Ciudad Constitución	UMM-0, 2009	001	Comondu	030010045	Cadeje	77			BSSSA000035	CSU Ciudad Constitución	BSSSA001510	H.G. de C. Constitución

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica S200, por la cantidad de \$ 5,511,178.00 (Cinco millones quinientos once mil ciento setenta y ocho pesos 00/100 M.N.), que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración, la Secretaría de Salud y el Instituto de Servicios de Salud de Baja California Sur.





**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD



DGPIADES-FAM-CECTR-BCS-01/2020

No. de unidades: 5 UMM-0, 2 UMM-1 y 2 UMM-2.

Dirección General de Información en Salud				Anexo 5 de Trabajo 2020				Red de Atención					
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo (INEG)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2° Nivel (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
BSSSA001335	Unidad Móvil Tipo 0 Los Dolores	UMM-0, 2013	003	La Paz	030031122	Casas de Abajo	29	Enfermera 1 Polivalente	días a la semana	BSSSA001353	C.S. El Calandrio	BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001335	Unidad Móvil Tipo 0 Los Dolores	UMM-0, 2013	003	La Paz	030031522	El Palmarito	6			BSSSA001353	C.S. El Calandrio	BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001335	Unidad Móvil Tipo 0 Los Dolores	UMM-0, 2013	003	La Paz	030030440	La Calerita	3			BSSSA001353	C.S. El Calandrio	BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001335	Unidad Móvil Tipo 0 Los Dolores	UMM-0, 2013	003	La Paz	030032967	Los Sauzones	4			BSSSA001353	C.S. El Calandrio	BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001335	Unidad Móvil Tipo 0 Los Dolores	UMM-0, 2013	003	La Paz	030031106	Los Crestones (El gusano)	7			BSSSA001353	C.S. El Calandrio	BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001335	Unidad Móvil Tipo 0 Los Dolores	UMM-0, 2013	003	La Paz	030030534	Los Encinitos	9			BSSSA001353	C.S. El Calandrio	BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001335	Unidad Móvil Tipo 0 Los Dolores	UMM-0, 2013	003	La Paz	030030944	Mellón Albáñez Domínguez	1,588			BSSSA001353	C.S. El Calandrio	BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001335	Unidad Móvil Tipo 0 Los Dolores	UMM-0, 2013	003	La Paz	030030891	El Tesito	3			BSSSA001353	C.S. El Calandrio	BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001335	Unidad Móvil Tipo 0 Los Dolores	UMM-0, 2013	003	La Paz	030031009	El Cardón	3			BSSSA001353	C.S. El Calandrio	BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001335	Unidad Móvil Tipo 0 Los Dolores	UMM-0, 2013	003	La Paz	030031314	El Confeñi	6	Médico 1 Enfermera 1	8 horas por 5 días a la semana	BSSSA001353	C.S. El Calandrio	BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001335	Unidad Móvil Tipo 0 Los Dolores	UMM-0, 2013	003	La Paz	030030989	Chapingo	4	Polivalente		BSSSA001353	C.S. El Calandrio	BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001335	Unidad Móvil Tipo 0 Los Dolores	UMM-0, 2013	003	La Paz	030031689	Santa Martha	4			BSSSA001353	C.S. El Calandrio	BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001335	Unidad Móvil Tipo 0 Los Dolores	UMM-0, 2013	003	La Paz	030032956	Los Bueyes	4			BSSSA001353	C.S. El Calandrio	BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001335	Unidad Móvil Tipo 0 Los Dolores	UMM-0, 2013	003	La Paz	030030501	Cuervavaca	3			BSSSA001353	C.S. El Calandrio	BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica S200, por la cantidad de \$ 5,511,178.00 (Cinco millones quinientos once mil ciento setenta y ocho pesos 00/100 M.N.), que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración, la Secretaría de Salud y el Instituto de Servicios de Salud de Baja California Sur.



**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD



DGPLADES - FAM - CECTR - BCS - 01 / 2020

No. de unidades: 5 UMM-0, 2 UMM-1 y 2 UMM-2.

Dirección General de Información en Salud		Anexo 5 de Trabajo 2020				Red de Atención							
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo (INEGI)	Personal Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2° Nivel (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre	Clave	Nombre/Localidad				CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
BSSSA001335	Unidad Móvil Tipo 0 Los Dolores	UMM-0, 2013	003	La Paz	030031488	Los Horconcos	6			BSSSA001353	C.S. El Calandrio	BSSSA001213	H. G. Juan Maria de Salavterra
BSSSA001335	Unidad Móvil Tipo 0 Los Dolores	UMM-0, 2013	003	La Paz	030030241	San Andrés	16			BSSSA001353	C.S. El Calandrio	BSSSA001213	H. G. Juan Maria de Salavterra
BSSSA001335	Unidad Móvil Tipo 0 Los Dolores	UMM-0, 2013	003	La Paz	030031444	Santa Cruz	2			BSSSA001353	C.S. El Calandrio	BSSSA001213	H. G. Juan Maria de Salavterra
BSSSA001335	Unidad Móvil Tipo 0 Los Dolores	UMM-0, 2013	003	La Paz	030032417	Santa Genoveva	1			BSSSA001353	C.S. El Calandrio	BSSSA001213	H. G. Juan Maria de Salavterra
BSSSA001335	Unidad Móvil Tipo 0 Los Dolores	UMM-0, 2013	003	La Paz	030032340	El Quemado	2			BSSSA001353	C.S. El Calandrio	BSSSA001213	H. G. Juan Maria de Salavterra
BSSSA001335	Unidad Móvil Tipo 0 Los Dolores	UMM-0, 2013	003	La Paz	030031886	Las Piedras Moras	3			BSSSA001353	C.S. El Calandrio	BSSSA001213	H. G. Juan Maria de Salavterra
BSSSA001335	Unidad Móvil Tipo 0 Los Dolores	UMM-0, 2013	003	La Paz	030032414	Santa Cecilia	5			BSSSA001353	C.S. El Calandrio	BSSSA001213	H. G. Juan Maria de Salavterra
BSSSA001335	Unidad Móvil Tipo 0 Los Dolores	UMM-0, 2013	003	La Paz	030031759	El Barranco	3			BSSSA001353	C.S. El Calandrio	BSSSA001213	H. G. Juan Maria de Salavterra
BSSSA001335	Unidad Móvil Tipo 0 Los Dolores	UMM-0, 2013	003	La Paz	030032603	La Aplanada	4	1 Médico		BSSSA001353	C.S. El Calandrio	BSSSA001213	H. G. Juan Maria de Salavterra
BSSSA001335	Unidad Móvil Tipo 0 Los Dolores	UMM-0, 2013	003	La Paz	030031490	El Huervo	1	1 Enfermera	8 horas por 5 días a la semana	BSSSA001353	C.S. El Calandrio	BSSSA001213	H. G. Juan Maria de Salavterra
BSSSA001335	Unidad Móvil Tipo 0 Los Dolores	UMM-0, 2013	003	La Paz	030031831	El Rinconcito	3	1 Polivalente		BSSSA001353	C.S. El Calandrio	BSSSA001213	H. G. Juan Maria de Salavterra
BSSSA001335	Unidad Móvil Tipo 0 Los Dolores	UMM-0, 2013	003	La Paz	030032608	El Chubasco	3			BSSSA001353	C.S. El Calandrio	BSSSA001213	H. G. Juan Maria de Salavterra
BSSSA001335	Unidad Móvil Tipo 0 Los Dolores	UMM-0, 2013	003	La Paz	030030706	El Polterito	2			BSSSA001353	C.S. El Calandrio	BSSSA001213	H. G. Juan Maria de Salavterra
BSSSA001335	Unidad Móvil Tipo 0 Los Dolores	UMM-0, 2013	003	La Paz	030030539	Los Encinos	5			BSSSA001353	C.S. El Calandrio	BSSSA001213	H. G. Juan Maria de Salavterra

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica S200, por la cantidad de \$ 5,511,178.00 (Cinco millones quinientos once mil ciento setenta y ocho pesos 00/100 M.N.), que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración, la Secretaría de Salud y el Instituto de Servicios de Salud de Baja California Sur.



**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD



DGPLADES - FAM-CECTR-BCS-01/2020

No. de unidades: 5 UMM-0, 2 UMM-1 y 2 UMM-2.

Dirección General de Información en Salud			Anexo 5 de Trabajo 2020				Red de Atención					
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2° Nivel (Emergencias Obstétricas)
			Clave	Nombre	Clave	Nombre				CLUES	Nombre	
BSSSA001335	Unidad Móvil Tipo 0 Los Dolores	UMM-0, 2013	003	La Paz	030031911	El Sinaloa	2			C.S. El Calandrio	BSSSA001353	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001335	Unidad Móvil Tipo 0 Los Dolores	UMM-0, 2013	003	La Paz	030031663	Las Vinoramas	4			C.S. El Calandrio	BSSSA001353	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001335	Unidad Móvil Tipo 0 Los Dolores	UMM-0, 2013	003	La Paz	030031508	Manzanillo	2			C.S. El Calandrio	BSSSA001353	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001335	Unidad Móvil Tipo 0 Los Dolores	UMM-0, 2013	003	La Paz	030030860	San Venancio	1			C.S. El Calandrio	BSSSA001353	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001335	Unidad Móvil Tipo 0 Los Dolores	UMM-0, 2013	003	La Paz	030030895	Texcalama	20			C.S. El Calandrio	BSSSA001353	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001335	Unidad Móvil Tipo 0 Los Dolores	UMM-0, 2013	003	La Paz	030032453	Mi Propiedad	1			C.S. El Calandrio	BSSSA001353	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001335	Unidad Móvil Tipo 0 Los Dolores	UMM-0, 2013	003	La Paz	030032720	La Alegría	2			C.S. El Calandrio	BSSSA001353	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001335	Unidad Móvil Tipo 0 Los Dolores	UMM-0, 2013	003	La Paz	030030619	El Mezquitillo	9	1 Médico		C.S. El Calandrio	BSSSA001353	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001335	Unidad Móvil Tipo 0 Los Dolores	UMM-0, 2013	003	La Paz	030030810	San Martín	2	1 Enfermera	8 horas por 5 días a la semana	C.S. El Calandrio	BSSSA001353	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001335	Unidad Móvil Tipo 0 Los Dolores	UMM-0, 2013	003	La Paz	030032215	El Cachania	3	1 Polivalente		C.S. El Calandrio	BSSSA001353	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001335	Unidad Móvil Tipo 0 Los Dolores	UMM-0, 2013	003	La Paz	030030858	Santo Domingo	11			C.S. El Calandrio	BSSSA001353	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001335	Unidad Móvil Tipo 0 Los Dolores	UMM-0, 2013	003	La Paz	030031576	El Saltillo	1			C.S. El Calandrio	BSSSA001353	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001335	Unidad Móvil Tipo 0 Los Dolores	UMM-0, 2013	003	La Paz	030031599	San Juan del Aseradero	1			C.S. El Calandrio	BSSSA001353	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001335	Unidad Móvil Tipo 0 Los Dolores	UMM-0, 2013	003	La Paz	030031562	La Raizuda	4			C.S. El Calandrio	BSSSA001353	H. G. Juan María de Salvatierra

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica S200, por la cantidad de \$ 5,511,178.00 (Cinco millones quinientos once mil ciento setenta y ocho pesos 00/100 M.N.), que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración, la Secretaría de Salud y el Instituto de Servicios de Salud de Baja California Sur.



**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD



DGPLADES - FAM-CECTR-BCS-01/2020

No. de unidades: 5 UMM-0, 2 UMM-1 y 2 UMM-2.

Dirección General de Información en Salud				Anexo 5 de Trabajo 2020				Red de Atención					
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2° Nivel (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
BSSSA001335	Unidad Móvil Tipo 0 Los Dolores	UMM-0, 2013	003	La Paz	030032647	Las Cabras	4			BSSSA001353	C.S. El Calandrio	BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001335	Unidad Móvil Tipo 0 Los Dolores	UMM-0, 2013	003	La Paz	030032216	El Mautalillo	1			BSSSA001353	C.S. El Calandrio	BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001335	Unidad Móvil Tipo 0 Los Dolores	UMM-0, 2013	003	La Paz	030030864	San Vicente de La Sierra	14			BSSSA001353	C.S. El Calandrio	BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001335	Unidad Móvil Tipo 0 Los Dolores	UMM-0, 2013	003	La Paz	030031746	Aguaje de San Vicente	2			BSSSA001353	C.S. El Calandrio	BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001335	Unidad Móvil Tipo 0 Los Dolores	UMM-0, 2013	003	La Paz	030031856	Miramar	2			BSSSA001353	C.S. El Calandrio	BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001335	Unidad Móvil Tipo 0 Los Dolores	UMM-0, 2013	003	La Paz	030032438	La Soledad	4			BSSSA001353	C.S. El Calandrio	BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001335	Unidad Móvil Tipo 0 Los Dolores	UMM-0, 2013	003	La Paz	030031621	Santa Gertrudis	41			BSSSA001353	C.S. El Calandrio	BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001335	Unidad Móvil Tipo 0 Los Dolores	UMM-0, 2013	003	La Paz	030031236	El Garbancillo	6			BSSSA001353	C.S. El Calandrio	BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001335	Unidad Móvil Tipo 0 Los Dolores	UMM-0, 2013	003	La Paz	030031996	El Agua Escondida (El Zacaton)	3	1 Médico	8 horas por 5 días a la semana	BSSSA001353	C.S. El Calandrio	BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001335	Unidad Móvil Tipo 0 Los Dolores	UMM-0, 2013	003	La Paz	030032943	Las Piedras	2	1 Enfermera 1 Polivalente		BSSSA001353	C.S. El Calandrio	BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001335	Unidad Móvil Tipo 0 Los Dolores	UMM-0, 2013	003	La Paz	030031058	El Salto	1			BSSSA001353	C.S. El Calandrio	BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001335	Unidad Móvil Tipo 0 Los Dolores	UMM-0, 2013	003	La Paz	030031851	El Mezcalillo	1			BSSSA001353	C.S. El Calandrio	BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001335	Unidad Móvil Tipo 0 Los Dolores	UMM-0, 2013	003	La Paz	030031610	San Pedro El Frijolar	4			BSSSA001353	C.S. El Calandrio	BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001335	Unidad Móvil Tipo 0 Los Dolores	UMM-0, 2013	003	La Paz	030032664	El Frijolar	7			BSSSA001353	C.S. El Calandrio	BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica S200, por la cantidad de \$ 5,511,178.00 (Cinco millones quinientos once mil ciento setenta y ocho pesos 00/100 M.N.), que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración, la Secretaría de Salud y el Instituto de Servicios de Salud de Baja California Sur.





No. de unidades: 5 UMM-0, 2 UMM-1 y 2 UMM-2.

Dirección General de Información en Salud				Anexo 9 de Trabajo 2020				Red de Atención					
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo (INEGI)	Persona	Jornada de la Unidad Móvil	Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2° Nivel (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre	Clave	Localidad				CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
BSSSA001335	Unidad Móvil Tipo 0 Los Dolores	UMM-0, 2013	003	La Paz	030031337	La Palmilla	4			BSSSA001353	C.S. El Calandrio	BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001335	Unidad Móvil Tipo 0 Los Dolores	UMM-0, 2013	003	La Paz	030030787	San Jacinto	15			BSSSA001353	C.S. El Calandrio	BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001335	Unidad Móvil Tipo 0 Los Dolores	UMM-0, 2013	003	La Paz	030031533	Las Parritas	21			BSSSA001353	C.S. El Calandrio	BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001335	Unidad Móvil Tipo 0 Los Dolores	UMM-0, 2013	003	La Paz	030030686	Las Piedras Coloradas	8			BSSSA001353	C.S. El Calandrio	BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001335	Unidad Móvil Tipo 0 Los Dolores	UMM-0, 2013	003	La Paz	030030659	Palo Escopeta	9			BSSSA001353	C.S. El Calandrio	BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001335	Unidad Móvil Tipo 0 Los Dolores	UMM-0, 2013	003	La Paz	030030756	El Saltillo de Los Garcia	26			BSSSA001353	C.S. El Calandrio	BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001335	Unidad Móvil Tipo 0 Los Dolores	UMM-0, 2013	003	La Paz	030032324	Piedras Moras	3			BSSSA001353	C.S. El Calandrio	BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001335	Unidad Móvil Tipo 0 Los Dolores	UMM-0, 2013	003	La Paz	030032274	El Choyal	4			BSSSA001353	C.S. El Calandrio	BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001335	Unidad Móvil Tipo 0 Los Dolores	UMM-0, 2013	003	La Paz	030031112	El Tunal	5	1 Médico		BSSSA001353	C.S. El Calandrio	BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001335	Unidad Móvil Tipo 0 Los Dolores	UMM-0, 2013	003	La Paz	030031115	El Remudadero	8	1 Enfermera 1 Polivalente	8 horas por 5 días a la semana	BSSSA001353	C.S. El Calandrio	BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001335	Unidad Móvil Tipo 0 Los Dolores	UMM-0, 2013	003	La Paz	030032115	Las Vinoramitas	3			BSSSA001353	C.S. El Calandrio	BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001335	Unidad Móvil Tipo 0 Los Dolores	UMM-0, 2013	003	La Paz	030031609	San Pedro de La Soledad	6			BSSSA001353	C.S. El Calandrio	BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001335	Unidad Móvil Tipo 0 Los Dolores	UMM-0, 2013	003	La Paz	030033000	San Martin	4			BSSSA001353	C.S. El Calandrio	BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001335	Unidad Móvil Tipo 0 Los Dolores	UMM-0, 2013	003	La Paz	030030351	El Aguaje	10			BSSSA001353	C.S. El Calandrio	BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica S200, por la cantidad de \$ 5,511,178.00 (Cinco millones quinientos once mil ciento setenta y ocho pesos 00/100 M.N.), que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración, la Secretaría de Salud y el Instituto de Servicios de Salud de Baja California Sur.

No. de unidades: 5 UMM-0, 2 UMM-1 y 2 UMM-2.

Dirección General de Información en Salud		Anexo 5 de Trabajo 2020				Red de Atención							
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2° Nivel (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre	Clave	Nombre				Localidad	Localidad	CLUES	Nombre
BSSSA001335	Unidad Móvil Tipo 0 Los Dolores	UMM-0, 2013	003	La Paz	030031300	Los Bules	3			BSSSA001353	C.S. El Calandrio	BSSSA001213	H. G. Juan Maria de Salvatierra
BSSSA001335	Unidad Móvil Tipo 0 Los Dolores	UMM-0, 2013	003	La Paz	030031597	Las Pilas	2			BSSSA001353	C.S. El Calandrio	BSSSA001213	H. G. Juan Maria de Salvatierra
BSSSA001335	Unidad Móvil Tipo 0 Los Dolores	UMM-0, 2013	003	La Paz	030031480	El Gnullo	2			BSSSA001353	C.S. El Calandrio	BSSSA001213	H. G. Juan Maria de Salvatierra
BSSSA001335	Unidad Móvil Tipo 0 Los Dolores	UMM-0, 2013	003	La Paz	030030482	Ejido Plutarco Elias Calles	102			BSSSA001353	C.S. El Calandrio	BSSSA001213	H. G. Juan Maria de Salvatierra
BSSSA001335	Unidad Móvil Tipo 0 Los Dolores	UMM-0, 2013	003	La Paz	030031382	La Tinaja	8			BSSSA001353	C.S. El Calandrio	BSSSA001213	H. G. Juan Maria de Salvatierra
BSSSA001335	Unidad Móvil Tipo 0 Los Dolores	UMM-0, 2013	003	La Paz	030032119	Punta Ballena	1			BSSSA001353	C.S. El Calandrio	BSSSA001213	H. G. Juan Maria de Salvatierra
BSSSA001335	Unidad Móvil Tipo 0 Los Dolores	UMM-0, 2013	003	La Paz	030030075	El Cajoncito	5			BSSSA001353	C.S. El Calandrio	BSSSA001213	H. G. Juan Maria de Salvatierra
BSSSA001335	Unidad Móvil Tipo 0 Los Dolores	UMM-0, 2013	003	La Paz	030032437	Ninguno	2			BSSSA001353	C.S. El Calandrio	BSSSA001213	H. G. Juan Maria de Salvatierra
BSSSA001335	Unidad Móvil Tipo 0 Los Dolores	UMM-0, 2013	003	La Paz	030031477	El Gaspareño	2	1 Médico	8 horas por 5 días a la semana	BSSSA001353	C.S. El Calandrio	BSSSA001213	H. G. Juan Maria de Salvatierra
BSSSA001335	Unidad Móvil Tipo 0 Los Dolores	UMM-0, 2013	003	La Paz	030031844	Mar Azul	1	1 Enfermera 1 Polivalente		BSSSA001353	C.S. El Calandrio	BSSSA001213	H. G. Juan Maria de Salvatierra
BSSSA001335	Unidad Móvil Tipo 0 Los Dolores	UMM-0, 2013	003	La Paz	030032339	Punta Pelicano	7			BSSSA001353	C.S. El Calandrio	BSSSA001213	H. G. Juan Maria de Salvatierra
BSSSA001335	Unidad Móvil Tipo 0 Los Dolores	UMM-0, 2013	003	La Paz	030030689	La Piedrita	6			BSSSA001353	C.S. El Calandrio	BSSSA001213	H. G. Juan Maria de Salvatierra
BSSSA001335	Unidad Móvil Tipo 0 Los Dolores	UMM-0, 2013	003	La Paz	030031116	La Matanza	124			BSSSA001353	C.S. El Calandrio	BSSSA001213	H. G. Juan Maria de Salvatierra
BSSSA001335	Unidad Móvil Tipo 0 Los Dolores	UMM-0, 2013	003	La Paz	030032381	El Pilar	2			BSSSA001353	C.S. El Calandrio	BSSSA001213	H. G. Juan Maria de Salvatierra

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio Especifico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica S200, por la cantidad de \$ 5,511,178.00 (Cinco millones quinientos once mil ciento setenta y ocho pesos 00/100 M.N.), que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración, la Secretaría de Salud y el Instituto de Servicios de Salud de Baja California Sur.



**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD



DGPLADES - FAM-CECTR-BCS-01/2020

No. de unidades: 5 UMM-0, 2 UMM-1 y 2 UMM-2.

Dirección General de Información en Salud				Anexo 5 de Trabajo 2020				Red de Atención					
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2° Nivel (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
BSSSA001335	Unidad Móvil Tipo 0 Los Dolores	UMM-0, 2013	003	La Paz	030032604	Boca del Refugio	6			BSSSA001353	C.S. El Calandrio	BSSSA001213	H. G. Juan Maria de Salvatierra
BSSSA001335	Unidad Móvil Tipo 0 Los Dolores	UMM-0, 2013	003	La Paz	030032341	El Setentaídos	13			BSSSA001353	C.S. El Calandrio	BSSSA001213	H. G. Juan Maria de Salvatierra
BSSSA001335	Unidad Móvil Tipo 0 Los Dolores	UMM-0, 2013	003	La Paz	030032316	El Saltral	1			BSSSA001353	C.S. El Calandrio	BSSSA001213	H. G. Juan Maria de Salvatierra
BSSSA001335	Unidad Móvil Tipo 0 Los Dolores	UMM-0, 2013	003	La Paz	030032118	Rancho Nuevo	6			BSSSA001353	C.S. El Calandrio	BSSSA001213	H. G. Juan Maria de Salvatierra
BSSSA001335	Unidad Móvil Tipo 0 Los Dolores	UMM-0, 2013	003	La Paz	030032364	Rancho del Mar	1			BSSSA001353	C.S. El Calandrio	BSSSA001213	H. G. Juan Maria de Salvatierra
BSSSA001335	Unidad Móvil Tipo 0 Los Dolores	UMM-0, 2013	003	La Paz	030031117	El Palmar del Balvino	1			BSSSA001353	C.S. El Calandrio	BSSSA001213	H. G. Juan Maria de Salvatierra
BSSSA001335	Unidad Móvil Tipo 0 Los Dolores	UMM-0, 2013	003	La Paz	030030732	El Refugio	8			BSSSA001353	C.S. El Calandrio	BSSSA001213	H. G. Juan Maria de Salvatierra
BSSSA001335	Unidad Móvil Tipo 0 Los Dolores	UMM-0, 2013	003	La Paz	030030870	Los Sauces	1	1 Médico	8 horas por 5 días a la semana	BSSSA001353	C.S. El Calandrio	BSSSA001213	H. G. Juan Maria de Salvatierra
BSSSA001335	Unidad Móvil Tipo 0 Los Dolores	UMM-0, 2013	003	La Paz	030031393	El Aguajito	2	1 Enfermera		BSSSA001353	C.S. El Calandrio	BSSSA001213	H. G. Juan Maria de Salvatierra
BSSSA001335	Unidad Móvil Tipo 0 Los Dolores	UMM-0, 2013	003	La Paz	030030272	San Miguel	6	1 Polivalente		BSSSA001353	C.S. El Calandrio	BSSSA001213	H. G. Juan Maria de Salvatierra
BSSSA001335	Unidad Móvil Tipo 0 Los Dolores	UMM-0, 2013	003	La Paz	030031612	San Rafael	4			BSSSA001353	C.S. El Calandrio	BSSSA001213	H. G. Juan Maria de Salvatierra
BSSSA001335	Unidad Móvil Tipo 0 Los Dolores	UMM-0, 2013	003	La Paz	030030911	El Triunfo	321			BSSSA001353	C.S. El Calandrio	BSSSA001213	H. G. Juan Maria de Salvatierra
BSSSA001335	Unidad Móvil Tipo 0 Los Dolores	UMM-0, 2013	003	La Paz	030032260	El Triunfito	2			BSSSA001353	C.S. El Calandrio	BSSSA001213	H. G. Juan Maria de Salvatierra
BSSSA001335	Unidad Móvil Tipo 0 Los Dolores	UMM-0, 2013	003	La Paz	030031749	El Aguajito	2			BSSSA001353	C.S. El Calandrio	BSSSA001213	H. G. Juan Maria de Salvatierra

El Presente Anexo forma parte integrante del Convenio Especifico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica S200, por la cantidad de \$ 5,511,178.00 (Cinco millones quinientos once mil ciento setenta y ocho pesos 00/100 M.N.), que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración, la Secretaría de Salud y el Instituto de Servicios de Salud de Baja California Sur.



No. de unidades: 5 UMM-0, 2 UMM-1 y 2 UMM-2.

CLUES	Dirección General de Información en Salud				Anexo-5 de Trabajo 2020				Red de Atención				
	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)			
			Clave	Nombre	Clave	Nombre				Localidad	CLUES	Nombre	Nombre
BSSSA001335	Unidad Móvil Tipo 0 Los Dolores	UMM-0, 2013	003	La Paz	030031994	La Matanza	95			BSSSA001353	C.S. El Calandrio	BSSSA001213	H. G. Juan Maria de Salvatierra
BSSSA001335	Unidad Móvil Tipo 0 Los Dolores	UMM-0, 2013	003	La Paz	030032623	La Buena Suerte	47			BSSSA001353	C.S. El Calandrio	BSSSA001213	H. G. Juan Maria de Salvatierra
BSSSA001335	Unidad Móvil Tipo 0 Los Dolores	UMM-0, 2013	003	La Paz	030032511	El Paraiso	1			BSSSA001353	C.S. El Calandrio	BSSSA001213	H. G. Juan Maria de Salvatierra
BSSSA001335	Unidad Móvil Tipo 0 Los Dolores	UMM-0, 2013	003	La Paz	030031054	Santa Teresita	7			BSSSA001353	C.S. El Calandrio	BSSSA001213	H. G. Juan Maria de Salvatierra
BSSSA001335	Unidad Móvil Tipo 0 Los Dolores	UMM-0, 2013	003	La Paz	030032390	Jalbolillo	2			BSSSA001353	C.S. El Calandrio	BSSSA001213	H. G. Juan Maria de Salvatierra
BSSSA001335	Unidad Móvil Tipo 0 Los Dolores	UMM-0, 2013	003	La Paz	030032391	La Vnateria	4			BSSSA001353	C.S. El Calandrio	BSSSA001213	H. G. Juan Maria de Salvatierra
BSSSA001335	Unidad Móvil Tipo 0 Los Dolores	UMM-0, 2013	003	La Paz	030030926	La Vnateria	1			BSSSA001353	C.S. El Calandrio	BSSSA001213	H. G. Juan Maria de Salvatierra
BSSSA001335	Unidad Móvil Tipo 0 Los Dolores	UMM-0, 2013	003	La Paz	030031523	El Palmarito	12			BSSSA001353	C.S. El Calandrio	BSSSA001213	H. G. Juan Maria de Salvatierra
BSSSA001335	Unidad Móvil Tipo 0 Los Dolores	UMM-0, 2013	003	La Paz	030030641	El Palmar de Enmedio	8			BSSSA001353	C.S. El Calandrio	BSSSA001213	H. G. Juan Maria de Salvatierra
BSSSA001335	Unidad Móvil Tipo 0 Los Dolores	UMM-0, 2013	003	La Paz	030032462	El Ancón	1	1 Médico		BSSSA001353	C.S. El Calandrio	BSSSA001213	H. G. Juan Maria de Salvatierra
BSSSA001335	Unidad Móvil Tipo 0 Los Dolores	UMM-0, 2013	003	La Paz	030031602	San Luis	14	1 Enfermera	8 horas por 5 días a la semana	BSSSA001353	C.S. El Calandrio	BSSSA001213	H. G. Juan Maria de Salvatierra
BSSSA001335	Unidad Móvil Tipo 0 Los Dolores	UMM-0, 2013	003	La Paz	030032094	Santa Teresa	6	1 Polivalente		BSSSA001353	C.S. El Calandrio	BSSSA001213	H. G. Juan Maria de Salvatierra
BSSSA001335	Unidad Móvil Tipo 0 Los Dolores	UMM-0, 2013	003	La Paz	030031326	Guadalupe	36			BSSSA001353	C.S. El Calandrio	BSSSA001213	H. G. Juan Maria de Salvatierra
BSSSA001335	Unidad Móvil Tipo 0 Los Dolores	UMM-0, 2013	003	La Paz	030032616	El Palmar de La Matanza	37			BSSSA001353	C.S. El Calandrio	BSSSA001213	H. G. Juan Maria de Salvatierra

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio Especifico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica S200, por la cantidad de \$ 5,511,178.00 (Cinco millones quinientos once mil ciento setenta y ocho pesos 00/100 M.N.), que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración, la Secretaría de Salud y el Instituto de Servicios de Salud de Baja California Sur.



**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD



DGPLADES - FAM-CECTR-BCS-01/2020

No. de unidades: 5 UMM-0, 2 UMM-1 y 2 UMM-2.

Dirección General de Información en Salud				Anexo 5 de Trabajo 2020				Red de Atención					
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Centro de Salud ANCLA (para las Tipo U)		Unidad de 2º Nivel (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre	Clave	Nombre, Localidad				CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
BSSSA001335	Unidad Móvil Tipo 0 Los Dolores	UMM-0, 2013	003	La Paz	030032095	San José	3			C.S. El Calandrio	BSSSA001353	C.S. El Calandrio	H. G. Juan Maria de Salvatierra
BSSSA001335	Unidad Móvil Tipo 0 Los Dolores	UMM-0, 2013	003	La Paz	030032696	Ninguno	1			C.S. El Calandrio	BSSSA001353	C.S. El Calandrio	H. G. Juan Maria de Salvatierra
BSSSA001335	Unidad Móvil Tipo 0 Los Dolores	UMM-0, 2013	003	La Paz	030032656	El Cuervo	1			C.S. El Calandrio	BSSSA001353	C.S. El Calandrio	H. G. Juan Maria de Salvatierra
BSSSA001335	Unidad Móvil Tipo 0 Los Dolores	UMM-0, 2013	003	La Paz	030031052	Santa Isabel	2			C.S. El Calandrio	BSSSA001353	C.S. El Calandrio	H. G. Juan Maria de Salvatierra
BSSSA001335	Unidad Móvil Tipo 0 Los Dolores	UMM-0, 2013	003	La Paz	030032299	Los Hermanos Ford	3			C.S. El Calandrio	BSSSA001353	C.S. El Calandrio	H. G. Juan Maria de Salvatierra
BSSSA001335	Unidad Móvil Tipo 0 Los Dolores	UMM-0, 2013	003	La Paz	030031322	La Fortuna	11			C.S. El Calandrio	BSSSA001353	C.S. El Calandrio	H. G. Juan Maria de Salvatierra
BSSSA001335	Unidad Móvil Tipo 0 Los Dolores	UMM-0, 2013	003	La Paz	030032100	El Dorado	9			C.S. El Calandrio	BSSSA001353	C.S. El Calandrio	H. G. Juan Maria de Salvatierra
BSSSA001335	Unidad Móvil Tipo 0 Los Dolores	UMM-0, 2013	003	La Paz	030032628	Ninguno	4	1 Médico		C.S. El Calandrio	BSSSA001353	C.S. El Calandrio	H. G. Juan Maria de Salvatierra
BSSSA001335	Unidad Móvil Tipo 0 Los Dolores	UMM-0, 2013	003	La Paz	030032629	Ninguno	3	1 Enfermera	8 horas por 5 días a la semana	C.S. El Calandrio	BSSSA001353	C.S. El Calandrio	H. G. Juan Maria de Salvatierra
BSSSA001335	Unidad Móvil Tipo 0 Los Dolores	UMM-0, 2013	003	La Paz	030032317	El Alieño	4	1 Polivalente		C.S. El Calandrio	BSSSA001353	C.S. El Calandrio	H. G. Juan Maria de Salvatierra
BSSSA001335	Unidad Móvil Tipo 0 Los Dolores	UMM-0, 2013	003	La Paz	030031600	San Juan del Rancho	3			C.S. El Calandrio	BSSSA001353	C.S. El Calandrio	H. G. Juan Maria de Salvatierra
BSSSA001335	Unidad Móvil Tipo 0 Los Dolores	UMM-0, 2013	003	La Paz	030032102	Las Dos Palmas	38			C.S. El Calandrio	BSSSA001353	C.S. El Calandrio	H. G. Juan Maria de Salvatierra
BSSSA001335	Unidad Móvil Tipo 0 Los Dolores	UMM-0, 2013	003	La Paz	030032827	San Diego	3			C.S. El Calandrio	BSSSA001353	C.S. El Calandrio	H. G. Juan Maria de Salvatierra
BSSSA001335	Unidad Móvil Tipo 0 Los Dolores	UMM-0, 2013	003	La Paz	030031361	San Bernardo	1			C.S. El Calandrio	BSSSA001353	C.S. El Calandrio	H. G. Juan Maria de Salvatierra

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio Especifico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica S200, por la cantidad de \$ 5,511,178.00 (Cinco millones quinientos once mil ciento setenta y ocho pesos 00/100 M.N.), que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración, la Secretaría de Salud y el Instituto de Servicios de Salud de Baja California Sur.



**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD



DGPIADES - FAM-CECTR - BCS-01 / 2020

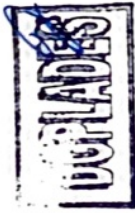
No. de unidades: 5 UMM-0, 2 UMM-1 y 2 UMM-2.

Dirección General de Información en Salud				Anexo 5 de Trabajo 2020				Red de Atención					
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2º Nivel (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
BSSSA001335	Unidad Móvil Tipo 0 Los Dolores	UMM-0, 2013	003	La Paz	030032096	El Santo Niño	24			BSSSA001353	C.S. El Calandrio	BSSSA001213	H. G. Juan Maria de Salvatierra
BSSSA001335	Unidad Móvil Tipo 0 Los Dolores	UMM-0, 2013	003	La Paz	030031432	Las Castellanas	3			BSSSA001353	C.S. El Calandrio	BSSSA001213	H. G. Juan Maria de Salvatierra
BSSSA001335	Unidad Móvil Tipo 0 Los Dolores	UMM-0, 2013	003	La Paz	030031510	La Matanza	92			BSSSA001353	C.S. El Calandrio	BSSSA001213	H. G. Juan Maria de Salvatierra
BSSSA001335	Unidad Móvil Tipo 0 Los Dolores	UMM-0, 2013	003	La Paz	030032333	La Ponderosa	1			BSSSA001353	C.S. El Calandrio	BSSSA001213	H. G. Juan Maria de Salvatierra
BSSSA001335	Unidad Móvil Tipo 0 Los Dolores	UMM-0, 2013	003	La Paz	030031405	Bellavista	2			BSSSA001353	C.S. El Calandrio	BSSSA001213	H. G. Juan Maria de Salvatierra
BSSSA001335	Unidad Móvil Tipo 0 Los Dolores	UMM-0, 2013	003	La Paz	030031594	San Isidro	4			BSSSA001353	C.S. El Calandrio	BSSSA001213	H. G. Juan Maria de Salvatierra
BSSSA001335	Unidad Móvil Tipo 0 Los Dolores	UMM-0, 2013	003	La Paz	030031580	San Antonio	10			BSSSA001353	C.S. El Calandrio	BSSSA001213	H. G. Juan Maria de Salvatierra
BSSSA001335	Unidad Móvil Tipo 0 Los Dolores	UMM-0, 2013	003	La Paz	030030640	El Palmar de Abajo	19	1 Médico		BSSSA001353	C.S. El Calandrio	BSSSA001213	H. G. Juan Maria de Salvatierra
BSSSA001335	Unidad Móvil Tipo 0 Los Dolores	UMM-0, 2013	003	La Paz	030032658	El descanso	1	1 Enfermera	8 horas por 5 días a la semana	BSSSA001353	C.S. El Calandrio	BSSSA001213	H. G. Juan Maria de Salvatierra
BSSSA001335	Unidad Móvil Tipo 0 Los Dolores	UMM-0, 2013	003	La Paz	030032253	Las Bugambillas	4	1 Polivalente		BSSSA001353	C.S. El Calandrio	BSSSA001213	H. G. Juan Maria de Salvatierra
BSSSA001335	Unidad Móvil Tipo 0 Los Dolores	UMM-0, 2013	003	La Paz	030032601	El Allitio	2			BSSSA001353	C.S. El Calandrio	BSSSA001213	H. G. Juan Maria de Salvatierra
BSSSA001335	Unidad Móvil Tipo 0 Los Dolores	UMM-0, 2013	003	La Paz	030032663	La Esperanza	6			BSSSA001353	C.S. El Calandrio	BSSSA001213	H. G. Juan Maria de Salvatierra
BSSSA001335	Unidad Móvil Tipo 0 Los Dolores	UMM-0, 2013	003	La Paz	030032654	El Crucero de Milano	1			BSSSA001353	C.S. El Calandrio	BSSSA001213	H. G. Juan Maria de Salvatierra
BSSSA001335	Unidad Móvil Tipo 0 Los Dolores	UMM-0, 2013	003	La Paz	030032974	Los Cactus [Mini Super]	3			BSSSA001353	C.S. El Calandrio	BSSSA001213	H. G. Juan Maria de Salvatierra

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica S200, por la cantidad de \$ 5,511,178.00 (Cinco millones quinientos once mil ciento setenta y ocho pesos 00/100 M.N.), que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración, la Secretaría de Salud y el Instituto de Servicios de Salud de Baja California Sur.



**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD



DGPLADES-FAM-CECTR-BCS-01/2020

No. de unidades: 5 UMM-0, 2 UMM-1 y 2 UMM-2.

Dirección General de Información en Salud				Anexo 5 de Trabajo 2020				Red de Atención					
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2° Nivel (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre	Clave	Nombre				CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
BSSSA001335	Unidad Móvil Tipo 0 Los Dolores	UMM-0, 2013	003	La Paz	030032687	La Guadalupe	1			BSSSA001353	C.S. El Calandrio	BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001335	Unidad Móvil Tipo 0 Los Dolores	UMM-0, 2013	003	La Paz	030032678	El Palomito	3			BSSSA001353	C.S. El Calandrio	BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001335	Unidad Móvil Tipo 0 Los Dolores	UMM-0, 2013	003	La Paz	030032693	San Miguel El Grande	2			BSSSA001353	C.S. El Calandrio	BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001335	Unidad Móvil Tipo 0 Los Dolores	UMM-0, 2013	003	La Paz	030032820	Las Maravillas	5			BSSSA001353	C.S. El Calandrio	BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001335	Unidad Móvil Tipo 0 Los Dolores	UMM-0, 2013	003	La Paz	030031060	El Veladero	4			BSSSA001353	C.S. El Calandrio	BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001335	Unidad Móvil Tipo 0 Los Dolores	UMM-0, 2013	003	La Paz	030031740	El Ademado	4			BSSSA001353	C.S. El Calandrio	BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001335	Unidad Móvil Tipo 0 Los Dolores	UMM-0, 2013	003	La Paz	030032818	El Cañón de La Brecha	1			BSSSA001353	C.S. El Calandrio	BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001335	Unidad Móvil Tipo 0 Los Dolores	UMM-0, 2013	003	La Paz	030031627	Santa Teresa de La Soledad	2	1 Médico		BSSSA001353	C.S. El Calandrio	BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001335	Unidad Móvil Tipo 0 Los Dolores	UMM-0, 2013	003	La Paz	030032826	El Paraje	3	1 Enfermera	8 horas por 5 días a la semana	BSSSA001353	C.S. El Calandrio	BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001335	Unidad Móvil Tipo 0 Los Dolores	UMM-0, 2013	003	La Paz	030032695	Santa Regina	6	1 Polivalente		BSSSA001353	C.S. El Calandrio	BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001335	Unidad Móvil Tipo 0 Los Dolores	UMM-0, 2013	003	La Paz	030031362	San Carlos	3			BSSSA001353	C.S. El Calandrio	BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001335	Unidad Móvil Tipo 0 Los Dolores	UMM-0, 2013	003	La Paz	030032824	El Fresno	3			BSSSA001353	C.S. El Calandrio	BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001335	Unidad Móvil Tipo 0 Los Dolores	UMM-0, 2013	003	La Paz	030032692	San Julián	5			BSSSA001353	C.S. El Calandrio	BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001335	Unidad Móvil Tipo 0 Los Dolores	UMM-0, 2013	003	La Paz	030032655	Las Cuatro Milpas	2			BSSSA001353	C.S. El Calandrio	BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica S200, por la cantidad de \$ 5,511,178.00 (Cinco millones quinientos once mil ciento setenta y ocho pesos 00/100 M.N.), que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración, la Secretaría de Salud y el Instituto de Servicios de Salud de Baja California Sur.



**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD



DOPLADES-FAM-CECTR-BCS-01/2020

No. de unidades: 5 UMM-0, 2 UMM-1 y 2 UMM-2.

Dirección General de Información en Salud				Anexo 5 de Trabajo 2020				Red de Atención					
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)			Unidad de 2° Nivel (Emergencias Obstétricas)
			Clave	Nombre	Clave	Nombre				Clave	Nombre	Nombre	
BSSSA001335	Unidad Móvil Tipo 0 Los Dolores	UMM-0, 2013	003	La Paz	030032657	Las delicias	2			BSSSA001353	C.S. El Calandrio	BSSSA001213	H. G. Juan Maria de Salvatierra
BSSSA001335	Unidad Móvil Tipo 0 Los Dolores	UMM-0, 2013	003	La Paz	030032684	El Progreso	2			BSSSA001353	C.S. El Calandrio	BSSSA001213	H. G. Juan Maria de Salvatierra
BSSSA001335	Unidad Móvil Tipo 0 Los Dolores	UMM-0, 2013	003	La Paz	030032686	Durango	5			BSSSA001353	C.S. El Calandrio	BSSSA001213	H. G. Juan Maria de Salvatierra
BSSSA001335	Unidad Móvil Tipo 0 Los Dolores	UMM-0, 2013	003	La Paz	030032699	El Tallolilita	2			BSSSA001353	C.S. El Calandrio	BSSSA001213	H. G. Juan Maria de Salvatierra
BSSSA001335	Unidad Móvil Tipo 0 Los Dolores	UMM-0, 2013	003	La Paz	030031324	La Garita	10			BSSSA001353	C.S. El Calandrio	BSSSA001213	H. G. Juan Maria de Salvatierra
BSSSA001335	Unidad Móvil Tipo 0 Los Dolores	UMM-0, 2013	003	La Paz	030032607	Los Cascabeles	2			BSSSA001353	C.S. El Calandrio	BSSSA001213	H. G. Juan Maria de Salvatierra
BSSSA001335	Unidad Móvil Tipo 0 Los Dolores	UMM-0, 2013	003	La Paz	030032895	El José Maria	2			BSSSA001353	C.S. El Calandrio	BSSSA001213	H. G. Juan Maria de Salvatierra
BSSSA001335	Unidad Móvil Tipo 0 Los Dolores	UMM-0, 2013	003	La Paz	030030628	La Muela	2	1 Médico		BSSSA001353	C.S. El Calandrio	BSSSA001213	H. G. Juan Maria de Salvatierra
BSSSA001335	Unidad Móvil Tipo 0 Los Dolores	UMM-0, 2013	003	La Paz	030030458	El Carrizal	618	1 Enfermera	8 horas por 5 días a la semana	BSSSA001353	C.S. El Calandrio	BSSSA001213	H. G. Juan Maria de Salvatierra
BSSSA001335	Unidad Móvil Tipo 0 Los Dolores	UMM-0, 2013	003	La Paz	030032495	Rancho Roxana	2	1 Polivalente		BSSSA001353	C.S. El Calandrio	BSSSA001213	H. G. Juan Maria de Salvatierra
BSSSA001335	Unidad Móvil Tipo 0 Los Dolores	UMM-0, 2013	003	La Paz	030032476	Mi Ranchillo	7			BSSSA001353	C.S. El Calandrio	BSSSA001213	H. G. Juan Maria de Salvatierra
BSSSA001335	Unidad Móvil Tipo 0 Los Dolores	UMM-0, 2013	003	La Paz	030032896	El Junco	14			BSSSA001353	C.S. El Calandrio	BSSSA001213	H. G. Juan Maria de Salvatierra
BSSSA001335	Unidad Móvil Tipo 0 Los Dolores	UMM-0, 2013	003	La Paz	030032952	Ninguno	8			BSSSA001353	C.S. El Calandrio	BSSSA001213	H. G. Juan Maria de Salvatierra
BSSSA001335	Unidad Móvil Tipo 0 Los Dolores	UMM-0, 2013	003	La Paz	030032954	Los Angeles	18			BSSSA001353	C.S. El Calandrio	BSSSA001213	H. G. Juan Maria de Salvatierra

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica S200, por la cantidad de \$ 5,511,178.00 (Cinco millones quinientos once mil ciento setenta y ocho pesos 00/100 M.N.), que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración, la Secretaría de Salud y el Instituto de Servicios de Salud de Baja California Sur.





**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD



DGPLADES-FAM-CECTR-BCS-01/2020

No. de unidades: 5 UMM-0, 2 UMM-1 y 2 UMM-2.

Dirección General de Información en Salud				Anexo 5 de Trabajo 2020				Red de Atención					
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2° Nivel (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre	Clave	Nombre				CLUES	Nombre		
BSSSA001335	Unidad Móvil Tipo 0 Los Dolores	UMM-0, 2013	003	La Paz	030032966	Los Sánchez	11			BSSSA001353	C.S. El Calandrio	BSSSA001213	H. G. Juan Maria de Salvierra
BSSSA001335	Unidad Móvil Tipo 0 Los Dolores	UMM-0, 2013	003	La Paz	030032808	Santa Lidia [Agrícola]	7			BSSSA001353	C.S. El Calandrio	BSSSA001213	H. G. Juan Maria de Salvierra
BSSSA001335	Unidad Móvil Tipo 0 Los Dolores	UMM-0, 2013	003	La Paz	030032975	Miramar	4			BSSSA001353	C.S. El Calandrio	BSSSA001213	H. G. Juan Maria de Salvierra
BSSSA001335	Unidad Móvil Tipo 0 Los Dolores	UMM-0, 2013	003	La Paz	030032731	El Country	4			BSSSA001353	C.S. El Calandrio	BSSSA001213	H. G. Juan Maria de Salvierra
BSSSA001335	Unidad Móvil Tipo 0 Los Dolores	UMM-0, 2013	003	La Paz	030031934	San José	9			BSSSA001353	C.S. El Calandrio	BSSSA001213	H. G. Juan Maria de Salvierra
BSSSA001335	Unidad Móvil Tipo 0 Los Dolores	UMM-0, 2013	003	La Paz	030032493	El Moconito	4			BSSSA001353	C.S. El Calandrio	BSSSA001213	H. G. Juan Maria de Salvierra
BSSSA001335	Unidad Móvil Tipo 0 Los Dolores	UMM-0, 2013	003	La Paz	030031819	Las Flores	8			BSSSA001353	C.S. El Calandrio	BSSSA001213	H. G. Juan Maria de Salvierra
BSSSA001335	Unidad Móvil Tipo 0 Los Dolores	UMM-0, 2013	003	La Paz	030032721	Las Flores Dos	8	1 Médico		BSSSA001353	C.S. El Calandrio	BSSSA001213	H. G. Juan Maria de Salvierra
BSSSA001335	Unidad Móvil Tipo 0 Los Dolores	UMM-0, 2013	003	La Paz	030031375	Santa Susana	2	1 Enfermera	8 horas por 5 días a la semana	BSSSA001353	C.S. El Calandrio	BSSSA001213	H. G. Juan Maria de Salvierra
BSSSA001335	Unidad Móvil Tipo 0 Los Dolores	UMM-0, 2013	003	La Paz	030032361	El Molino	5	1 Polivalente		BSSSA001353	C.S. El Calandrio	BSSSA001213	H. G. Juan Maria de Salvierra
BSSSA001335	Unidad Móvil Tipo 0 Los Dolores	UMM-0, 2013	003	La Paz	030030843	Santa Inés	4			BSSSA001353	C.S. El Calandrio	BSSSA001213	H. G. Juan Maria de Salvierra
BSSSA001335	Unidad Móvil Tipo 0 Los Dolores	UMM-0, 2013	003	La Paz	030032032	El Cachanilla	626			BSSSA001353	C.S. El Calandrio	BSSSA001213	H. G. Juan Maria de Salvierra
BSSSA001335	Unidad Móvil Tipo 0 Los Dolores	UMM-0, 2013	003	La Paz	030030844	Santa Lucia	7			BSSSA001353	C.S. El Calandrio	BSSSA001213	H. G. Juan Maria de Salvierra
BSSSA001335	Unidad Móvil Tipo 0 Los Dolores	UMM-0, 2013	003	La Paz	030031648	Bernardino	1			BSSSA001353	C.S. El Calandrio	BSSSA001213	H. G. Juan Maria de Salvierra

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración de Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica S200, por la cantidad de \$ 5,511,178.00 (Cinco millones quinientos once mil ciento setenta y ocho pesos 00/100 M.N.), que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración, la Secretaría de Salud y el Instituto de Servicios de Salud de Baja California Sur.

No. de unidades: 5 UMM-0, 2 UMM-1 y 2 UMM-2.

Dirección General de Información en Salud				Anexo 5 de Trabajo 2020				Red de Atención					
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2° Nivel (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre	Clave	Nombre				Claves	Nombre	Claves	Nombre
BSSSA001335	Unidad Móvil Tipo 0 Los Dolores	UMM-0, 2013	003	La Paz	030032335	Pueblo Nuevo	186			BSSSA001353	C.S. El Calandrio	BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001335	Unidad Móvil Tipo 0 Los Dolores	UMM-0, 2013	003	La Paz	030030288	Santa Cruz	5			BSSSA001353	C.S. El Calandrio	BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001335	Unidad Móvil Tipo 0 Los Dolores	UMM-0, 2013	003	La Paz	030032415	Santa Cruz	2			BSSSA001353	C.S. El Calandrio	BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001335	Unidad Móvil Tipo 0 Los Dolores	UMM-0, 2013	003	La Paz	030030999	San Luis	60			BSSSA001353	C.S. El Calandrio	BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001335	Unidad Móvil Tipo 0 Los Dolores	UMM-0, 2013	003	La Paz	030032034	Palo Verde	8			BSSSA001353	C.S. El Calandrio	BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001335	Unidad Móvil Tipo 0 Los Dolores	UMM-0, 2013	003	La Paz	030031569	Agrodelicias de La Baja Sur	58			BSSSA001353	C.S. El Calandrio	BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001335	Unidad Móvil Tipo 0 Los Dolores	UMM-0, 2013	003	La Paz	030031506	Rancho Lourdes	12			BSSSA001353	C.S. El Calandrio	BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001335	Unidad Móvil Tipo 0 Los Dolores	UMM-0, 2013	003	La Paz	030031910	San Alfonso	4	1 Médico	8 horas por 5 días a la semana	BSSSA001353	C.S. El Calandrio	BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001335	Unidad Móvil Tipo 0 Los Dolores	UMM-0, 2013	003	La Paz	030032036	Los Naranjos	10	1 Enfermera		BSSSA001353	C.S. El Calandrio	BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001335	Unidad Móvil Tipo 0 Los Dolores	UMM-0, 2013	003	La Paz	030031503	Los Llanos	1	1 Polivalente		BSSSA001353	C.S. El Calandrio	BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001335	Unidad Móvil Tipo 0 Los Dolores	UMM-0, 2013	003	La Paz	030030809	San Martín	1			BSSSA001353	C.S. El Calandrio	BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001335	Unidad Móvil Tipo 0 Los Dolores	UMM-0, 2013	003	La Paz	030031357	La Reyna	5			BSSSA001353	C.S. El Calandrio	BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001335	Unidad Móvil Tipo 0 Los Dolores	UMM-0, 2013	003	La Paz	030032819	Granjas Familiares La Paz	4			BSSSA001353	C.S. El Calandrio	BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001335	Unidad Móvil Tipo 0 Los Dolores	UMM-0, 2013	003	La Paz	030031458	Los Cuatro Hermanos	5			BSSSA001353	C.S. El Calandrio	BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica S200, por la cantidad de \$ 5,511,178.00 (Cinco millones quinientos once mil ciento setenta y ocho pesos 00/100 M.N.), que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración, la Secretaría de Salud y el Instituto de Servicios de Salud de Baja California Sur.



**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD



DGPLADES-FAM-CECTR-BCS-01/2020

No. de unidades: 5 UMM-0, 2 UMM-1 y 2 UMM-2.

Dirección General de Información en Salud				Anexo 5 de Trabajo 2020				Red de Atención						
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2º Nivel (Emergencias Obstétricas)		
			Clave	Nombre	Clave	Nombre				CLUES	Nombre	CLUES	Nombre	
BSSSA001335	Unidad Móvil Tipo 0 Los Dolores	UMM-0, 2013	003	La Paz	030031497	Los Laureles	8			C.S. El Calandrio	BSSSA001353	H. G. Juan María de Salvatierra	BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001335	Unidad Móvil Tipo 0 Los Dolores	UMM-0, 2013	003	La Paz	030032955	Los Arenales	4			C.S. El Calandrio	BSSSA001353	H. G. Juan María de Salvatierra	BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001335	Unidad Móvil Tipo 0 Los Dolores	UMM-0, 2013	003	La Paz	030031336	El Motor	1			C.S. El Calandrio	BSSSA001353	H. G. Juan María de Salvatierra	BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001335	Unidad Móvil Tipo 0 Los Dolores	UMM-0, 2013	003	La Paz	030030906	La Trinidad	245			C.S. El Calandrio	BSSSA001353	H. G. Juan María de Salvatierra	BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001335	Unidad Móvil Tipo 0 Los Dolores	UMM-0, 2013	003	La Paz	030030443	Cananea	9			C.S. El Calandrio	BSSSA001353	H. G. Juan María de Salvatierra	BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001335	Unidad Móvil Tipo 0 Los Dolores	UMM-0, 2013	003	La Paz	030032213	Rancho Camacho	1			C.S. El Calandrio	BSSSA001353	H. G. Juan María de Salvatierra	BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001335	Unidad Móvil Tipo 0 Los Dolores	UMM-0, 2013	003	La Paz	030032265	El Carmen	2			C.S. El Calandrio	BSSSA001353	H. G. Juan María de Salvatierra	BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001335	Unidad Móvil Tipo 0 Los Dolores	UMM-0, 2013	003	La Paz	030030796	San Juan	14	1 Médico		C.S. El Calandrio	BSSSA001353	H. G. Juan María de Salvatierra	BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001335	Unidad Móvil Tipo 0 Los Dolores	UMM-0, 2013	003	La Paz	030032221	Guadalupe Y Mangle	1	1 Enfermera	8 horas por 5 días a la semana	C.S. El Calandrio	BSSSA001353	H. G. Juan María de Salvatierra	BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001335	Unidad Móvil Tipo 0 Los Dolores	UMM-0, 2013	003	La Paz	030032382	San Isidro de La Campana	2	1 Polivalente		C.S. El Calandrio	BSSSA001353	H. G. Juan María de Salvatierra	BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001335	Unidad Móvil Tipo 0 Los Dolores	UMM-0, 2013	003	La Paz	030032847	San Pablo	3			C.S. El Calandrio	BSSSA001353	H. G. Juan María de Salvatierra	BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001335	Unidad Móvil Tipo 0 Los Dolores	UMM-0, 2013	003	La Paz	030030066	Las Breyitas	5			C.S. El Calandrio	BSSSA001353	H. G. Juan María de Salvatierra	BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001335	Unidad Móvil Tipo 0 Los Dolores	UMM-0, 2013	003	La Paz	030032409	San Miguel del Triángulo	3			C.S. El Calandrio	BSSSA001353	H. G. Juan María de Salvatierra	BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001335	Unidad Móvil Tipo 0 Los Dolores	UMM-0, 2013	003	La Paz	030032843	Las Cuatro Lupitas	2			C.S. El Calandrio	BSSSA001353	H. G. Juan María de Salvatierra	BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica S200, por la cantidad de \$ 5,511,179.00 (Cinco millones quinientos once mil ciento setenta y ocho pesos 00/100 M.N.), que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración, la Secretaría de Salud y el Instituto de Servicios de Salud de Baja California Sur.

No. de unidades: 5 UMM-0, 2 UMM-1 y 2 UMM-2.

Dirección General de Información en Salud				Anexo 5 de Trabajo 2020				Red de Atención					
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2° Nivel (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
BSSSA001335	Unidad Móvil Tipo 0 Los Dolores	UMM-0, 2013	003	La Paz	030030915	El Valle Perdido	18			BSSSA001353	C.S. El Calandrio	BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001335	Unidad Móvil Tipo 0 Los Dolores	UMM-0, 2013	003	La Paz	030030830	San Simón	6			BSSSA001353	C.S. El Calandrio	BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001335	Unidad Móvil Tipo 0 Los Dolores	UMM-0, 2013	003	La Paz	030030237	El Rosario Uno	91			BSSSA001353	C.S. El Calandrio	BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001335	Unidad Móvil Tipo 0 Los Dolores	UMM-0, 2013	003	La Paz	030031863	El Otro Arroyo	4			BSSSA001353	C.S. El Calandrio	BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001335	Unidad Móvil Tipo 0 Los Dolores	UMM-0, 2013	003	La Paz	030030738	El Rincón de Los Morales	4			BSSSA001353	C.S. El Calandrio	BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001335	Unidad Móvil Tipo 0 Los Dolores	UMM-0, 2013	003	La Paz	030032939	La Salinita (El junco)	2			BSSSA001353	C.S. El Calandrio	BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001335	Unidad Móvil Tipo 0 Los Dolores	UMM-0, 2013	003	La Paz	030031916	El Rincón del Oro	5	1 Médico	8 horas por 5 días a la semana	BSSSA001353	C.S. El Calandrio	BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001335	Unidad Móvil Tipo 0 Los Dolores	UMM-0, 2013	003	La Paz	030032225	El Winolillo	2	1 Enfermera		BSSSA001353	C.S. El Calandrio	BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001335	Unidad Móvil Tipo 0 Los Dolores	UMM-0, 2013	003	La Paz	030032821	Los Dos Hermanos	5	1 Polivalente		BSSSA001353	C.S. El Calandrio	BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001335	Unidad Móvil Tipo 0 Los Dolores	UMM-0, 2013	003	La Paz	030030567	El Guayabito	3			BSSSA001353	C.S. El Calandrio	BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001335	Unidad Móvil Tipo 0 Los Dolores	UMM-0, 2013	003	La Paz	030032489	La Purga	1			BSSSA001353	C.S. El Calandrio	BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001335	Unidad Móvil Tipo 0 Los Dolores	UMM-0, 2013	003	La Paz			5,434	3		1	1	1	1
9	9	9		5	224	585	19,364	29		5	5	4	4

\*Nota: En el ejercicio 2020, las UMM-3 operarán como UMM-2.

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica S200, por la cantidad de \$ 5,511,178.00 (Cinco millones quinientos once mil ciento setenta y ocho pesos 00/100 M.N.), que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración, la Secretaría de Salud y el Instituto de Servicios de Salud de Baja California Sur.



**ANEXO 6 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA-S200 INDICADORES DE DESEMPEÑO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 2020**

Entidad Federativa Trimestre:

**TABLA 1. PIRÁMIDE POBLACIONAL (COBERTURA OBJETIVO UNIDADES MÉDICAS MÓVILES)**

Hombr	Rango de edad	Mujeres	Hombres/Mujeres
	70 y más		
	65 a 69		
	60 a 64		
	55 a 59		
	50 a 54		
	45 a 49		
	40 a 44		
	35 a 39		
	30 a 34		
	25 a 29		
	20 a 24		
	15 a 19		
	10 a 14		
	5 a 9		
	2 a 4 años		
	1 año		
	< de 1 año		
	<b>Total</b>		

Cobertura
Operativa
por
trimestre
1er
2do
3er
4to
<b>Total</b>

Consultas de primera vez por cuadro clínico o y/o tratamiento o operadas en el primer	Consultas subsiguientes reportadas en DGIS	Consultas subsiguientes reportadas en DGIS	Consultas consecutivas reparadas en DGIS	Acciones individuales reportadas en el periodo	Acciones individuales completadas reportadas en el periodo	Acciones individuales completadas reportadas en el periodo
---	--	--	--	--	--	--

Consultas de primera vez por diagnóstico o tratamiento	Consultas subsiguientes	Acciones al individuo y acciones a la comunidad	Otros comentarios
Causa de diferencia entre cifras de IC y población de la DGIS			
Fecha de la consulta en DGIS:			

Población de Anexo 5



Supervisor Estatal (nombre y firma)  
Responsable de Integración

Coordinador Estatal (nombre y firma)  
Responsable de Validación

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica S200, por la cantidad de \$ 5,511,178.00 (Cinco millones quinientos once mil ciento setenta y ocho pesos 00/100 M.N.), que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración, la Secretaría de Salud y el Instituto de Servicios de Salud de Baja California Sur.



# SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

DGPLADES-FAM-CECTR-BCS-01/2020



**ANEXO 6 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA S200 INDICADORES DE DESEMPEÑO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 2020**

Entidad Federativa:   
 Trimestre:

Fecha de validación DGPLADES:

I. Control Nutricional	REALIZADO			
	1er. Trimestre	2do. Trimestre	3er. Trimestre	4to. Trimestre
	(N/D) Numerad *100 or (N)	(N/D) Numerad or (D) *100	(N/D) Numerad or (D) *100	(N/D) Numerad or (D) *100
1.1 Porcentaje de niños con obesidad y sobrepeso				
1.2 Porcentaje de niños con peso para la talla normal				
1.3 Porcentaje de niños con desnutrición leve				
1.4 Porcentaje de niños con desnutrición moderada				
1.5 Porcentaje de niños con desnutrición grave				
1.6 Porcentaje de niños con recuperados de desnutrición				

II. Enfermedades Diarreicas Agudas en menores de cinco años	REALIZADO			
	1er. Trimestre	2do. Trimestre	3er. Trimestre	4to. Trimestre
	(N/D) Numerad *100 or (N)	(N/D) Numerad or (D) *100	(N/D) Numerad or (D) *100	(N/D) Numerad or (D) *100
2.1 Porcentaje de enfermedades diarreicas agudas de primera vez en menores de cinco años				
2.2 Porcentaje de casos de enfermedades diarreicas agudas en menores de cinco años que requirieron plan A				
2.3 Porcentaje madres capacitadas en enfermedades diarreicas agudas				

III. Enfermedades Respiratorias Agudas en menores de cinco años	REALIZADO			
	1er. Trimestre	2do. Trimestre	3er. Trimestre	4to. Trimestre
	(N/D) Numerad *100 or (N)	(N/D) Numerad or (D) *100	(N/D) Numerad or (D) *100	(N/D) Numerad or (D) *100
3.1 Porcentaje de infecciones respiratorias agudas en menores de cinco años				
3.2 Porcentaje de casos de infecciones respiratorias agudas en menores de cinco años que requirieron antibiótico				
3.3 Porcentaje madres capacitadas en infecciones respiratorias agudas				

IV. Diabetes Mellitus	REALIZADO			
	1er. Trimestre	2do. Trimestre	3er. Trimestre	4to. Trimestre
	(N/D) Numerad *100 or (N)	(N/D) Numerad or (D) *100	(N/D) Numerad or (D) *100	(N/D) Numerad or (D) *100
4.1 Porcentaje de Pacientes con Diabetes Mellitus en tratamiento				
4.2 Porcentaje de pacientes con Diabetes Mellitus controlados				
4.3 Porcentaje de casos nuevos de Diabetes Mellitus				
4.4 Porcentaje de detecciones para Diabetes Mellitus				

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica S200, por la cantidad de \$ 5,511,178.00 (Cinco millones quinientos once mil ciento setenta y ocho pesos 00/100 M.N.), que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración, la Secretaría de Salud y el Instituto de Servicios de Salud de Baja California Sur.

**ANEXO 6 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA S200 INDICADORES DE DESEMPEÑO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 2020**

DGPLADES - FAM - CECTR - BCS - 01 / 2020



V. Hipertensión Arterial Sistémica	REALIZADO			
	1er. Trimestre	2do. Trimestre	3er. Trimestre	4to. Trimestre
	(N/D) Numerad *100 or (N) or (D)	(N/D) Numerad *100 or (N) or (D)	(N/D) Numerad *100 or (N) or (D)	(N/D) Numerad *100 or (N) or (D)
5.1. Porcentaje de pacientes con Hipertensión Arterial Sistémica en tratamiento				
5.2. Porcentaje de pacientes con Hipertensión Arterial Sistémica controlados				
5.3. Porcentaje de casos nuevos de Hipertensión Arterial Sistémica				
5.4. Porcentaje de detecciones para Hipertensión Arterial Sistémica				

VI. Obesidad	REALIZADO			
	1er. Trimestre	2do. Trimestre	3er. Trimestre	4to. Trimestre
	(N/D) Numerad *100 or (N) or (D)	(N/D) Numerad *100 or (N) or (D)	(N/D) Numerad *100 or (N) or (D)	(N/D) Numerad *100 or (N) or (D)
6.1. Porcentaje de pacientes con Obesidad en tratamiento				
6.2. Porcentaje de pacientes con Obesidad controlados				
6.3. Porcentaje de casos nuevos de Obesidad				
6.4. Porcentaje de detecciones para Obesidad				

VII. Dislipidemias	REALIZADO			
	1er. Trimestre	2do. Trimestre	3er. Trimestre	4to. Trimestre
	(N/D) Numerad *100 or (N) or (D)	(N/D) Numerad *100 or (N) or (D)	(N/D) Numerad *100 or (N) or (D)	(N/D) Numerad *100 or (N) or (D)
7.1. Porcentaje de pacientes con Dislipidemias en tratamiento				
7.2. Porcentaje de pacientes con Dislipidemias controlados				
7.3. Porcentaje de casos nuevos de Dislipidemias				
7.4. Porcentaje de detecciones para Dislipidemias				

VIII. Síndrome Metabólico	REALIZADO			
	1er. Trimestre	2do. Trimestre	3er. Trimestre	4to. Trimestre
	(N/D) Numerad *100 or (N) or (D)	(N/D) Numerad *100 or (N) or (D)	(N/D) Numerad *100 or (N) or (D)	(N/D) Numerad *100 or (N) or (D)
8.1. Porcentaje de pacientes con Síndrome metabólico en tratamiento				
8.2. Porcentaje de pacientes con Síndrome metabólico controlados				
8.3. Porcentaje de casos nuevos de Síndrome metabólico				

IX. Cáncer Cervicouterino	REALIZADO			
	1er. Trimestre	2do. Trimestre	3er. Trimestre	4to. Trimestre
	(N/D) Numerad *100 or (N) or (D)	(N/D) Numerad *100 or (N) or (D)	(N/D) Numerad *100 or (N) or (D)	(N/D) Numerad *100 or (N) or (D)
9.1. Porcentaje de detecciones oportunas de cáncer cérvico uterino				
9.2. Porcentaje de detecciones de Virus de Papiloma Humano				
9.3. Cobertura de tamizaje en mujeres de 25 a 64 años con citología o prueba de VPH				
9.4. Porcentaje de casos nuevos de Displasia (leve, moderada y severa)				
9.5. Tasa de detección de cáncer cérvico uterino				

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica S200, por la cantidad de \$ 5,511,178.00 (Cinco millones quinientos once mil ciento setenta y ocho pesos 00/100 M.N.), que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración, la Secretaría de Salud y el Instituto de Servicios de Salud de Baja California Sur.



**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD



DGPLADES - FAM-CECTR - BCS - 01 / 2020

ANEXO 6 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA S200 INDICADORES DE DESEMPEÑO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 2020

X. Cáncer de Mama	REALIZADO			
	1er. Trimestre	2do. Trimestre	3er. Trimestre	4to. Trimestre
	(N/D) Numerad of (N) *100 of (D)	(N/D) Numerad of (N) *100 of (D)	(N/D) Numerad of (N) *100 of (D)	(N/D) Numerad of (N) *100 of (D)
10.1 Cobertura de tamizaje en mujeres de 25 a 39 años con exploración clínica de mama				
10.2 Tasa de detección de cáncer de mama				
XI. Control Prenatal y Puerperio				
11.1 Porcentaje de detecciones de mujeres embarazadas en el primer trimestre de gestación				
11.2 Proporción de consultas a mujeres embarazadas				
11.3 Porcentaje de mujeres con embarazo de alto riesgo de primera vez				
11.4 Porcentaje de mujeres con embarazo de alto riesgo de primera vez referidas a segundo o tercer nivel				
11.5 Proporción de consultas de seguimiento a puerperas				
XII. Prevención de defecos al nacimiento				
12.1 Porcentaje de mujeres en edad fértil que recibieron ácido fólico				
XIII. Planificación Familiar				
13.1 Porcentaje de usuarios activos de planificación familiar				
13.2 Porcentaje de puerperas aceptantes de planificación familiar				
XIV. Atención Odontológica				
14.1 Promedio de pacientes que reciben consulta odontológica				
14.2 Porcentaje de acciones preventivas odontológicas				
14.3 Porcentaje de acciones curativas odontológicas				
XV. Vacunación				
15.1 Porcentaje de vacunación en embarazadas				
15.2 Porcentaje de vacunación en menores de 9 años				

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica S200, por la cantidad de \$ 5,511,178.00 (Cinco millones quinientos once mil ciento setenta y ocho pesos 00/100 M.N.), que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración, la Secretaría de Salud y el Instituto de Servicios de Salud de Baja California Sur.





**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD



DGPLADES - FAM-CECTR-BCS-01/2020

**ANEXO 6 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA S200 INDICADORES DE DESEMPEÑO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 2020**

CAUSAS POR LAS QUE SE OBTUVIERON LOS RESULTADOS

I	1.1	
	1.2	
	1.3	
	1.4	
	1.5	
	1.6	
II	2.1	
	2.2	
	2.3	
III	3.1	
	3.2	
	3.3	
	4.1	
IV	4.2	
	4.3	
	4.4	
	5.1	
V	5.2	
	5.3	
	5.4	
	6.1	
VI	6.2	
	6.3	
	6.4	
	7.1	
VII	7.2	
	7.3	
	7.4	
VIII	8.1	
	8.2	
	8.3	
IX	9.1	
	9.2	
	9.3	
	9.4	
	9.5	
X	10.1	
	10.2	
	11.1	
XI	11.2	
	11.3	
	11.4	
	11.5	
XII	12.1	
XIII	13.1	
	13.2	
	14.1	
XIV	14.2	
	14.3	
XV	15.1	
	15.2	

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica S200, por la cantidad de \$ 5,511,178.00 (Cinco millones quinientos once mil ciento setenta y ocho pesos 00/100 M.N.), que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración, la Secretaría de Salud y el Instituto de Servicios de Salud de Baja California Sur.



**ANEXO 7 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA**

\$200

**GASTOS ADMINISTRATIVOS POR PARTIDA PRESUPUESTARIA**

PARTIDA DE GASTO	ASIGNACIONES DESTINADAS A CUBRIR LOS GASTOS POR CONCEPTO DE:
12101 HONORARIOS	Asignaciones destinadas a cubrir el pago por la prestación de servicios contratados con personas físicas, como profesionistas, técnicos, expertos y peritos, entre otros, por estudios, obras o trabajos determinados que correspondan a su especialidad. <b>HONORARIOS ASIMILADOS A SALARIOS DERIVADO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL PERSONAL GERENCIAL Y OPERATIVO DEL PROGRAMA FAM.</b>
13202 GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	Asignaciones por concepto de gratificación de fin de año al personal operativo y gerencial del Programa FAM en las entidades federativas.
37101* PASAJES NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte aéreo en comisiones oficiales temporales dentro del país de servidores públicos de las dependencias y entidades, derivado de la realización de labores en campo o de supervisión e inspección en lugares distintos a los de su adscripción, en cumplimiento de la función pública. Incluye el pago de guías para facilitar las funciones o actividades de los servidores públicos. Excluye los arrendamientos de vehículos aéreos, comprendidos en el concepto 3200 Servicios de arrendamiento.
37103* PASAJES NACIONALES ASOCIADOS A DESASTRES NATURALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte aéreo dentro del país de servidores públicos de las dependencias y entidades, en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, en caso de desastres naturales. Excluye los arrendamientos de vehículos aéreos comprendidos en el concepto 3200 Servicios de arrendamiento.
37104* PASAJES NACIONALES PARA LABORES DE MANDO EN EL DESEMPEÑO DE COMISIONES Y FUNCIONES OFICIALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte aéreo en comisiones oficiales temporales dentro del país en lugares distintos a los de su adscripción de servidores públicos de mando de las dependencias y entidades, en cumplimiento de la función pública, cuando las comisiones no correspondan con las previstas en las partidas 37101 Pasajes aéreos nacionales para labores en campo y de supervisión, 37102 Pasajes aéreos nacionales asociados a los programas de seguridad pública y nacional y 37103 Pasajes aéreos nacionales asociados a desastres naturales, de este Clasificador. Incluye el pago de guías para facilitar las funciones o actividades y el pago de pasajes para familiares en los casos previstos por las disposiciones generales aplicables. Excluye los arrendamientos de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales, comprendidos en el concepto 3200 Servicios de arrendamiento.
37201* PASAJES NACIONALES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte terrestre en comisiones oficiales temporales dentro del país de servidores públicos de las dependencias y entidades, derivado de la realización de labores en campo o de supervisión e inspección en lugares distintos a los de su adscripción, en cumplimiento de la función pública. Incluye el pago de guías para facilitar las funciones o actividades de los servidores públicos. Incluye los gastos para pasajes del personal operativo que realiza funciones de reparto y entrega de mensajería, y excluye los arrendamientos de vehículos terrestres, comprendidos en el concepto 3200 Servicios de arrendamiento.
37203* PASAJES NACIONALES ASOCIADOS A DESASTRES NATURALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte terrestre dentro del país de servidores públicos de las dependencias y entidades, en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, en caso de desastres naturales. Excluye los arrendamientos de vehículos terrestres, comprendidos en el concepto 3200 Servicios de arrendamiento.

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica S200, por la cantidad de \$ 5,511,178.00 (Cinco millones quinientos once mil ciento setenta y ocho pesos 00/100 M.N.), que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración, la Secretaría de Salud y el Instituto de Servicios de Salud de Baja California Sur.



**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD



DGPLADES-FAM-CECTR-BCS-01/2020

**ANEXO 7 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA S200**

**GASTOS ADMINISTRATIVOS POR PARTIDA PRESUPUESTARIA**

PARTIDA DE GASTO	ASIGNACIONES DESTINADAS A CUBRIR LOS GASTOS POR CONCEPTO DE:
37204* PASAJES TERRESTRES PARA NACIONALES SERVIDORES PÚBLICOS DE MANDO EN EL DESEMPEÑO DE COMISIONES Y FUNCIONES OFICIALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte terrestre en comisiones oficiales temporales dentro del país en lugares distintos a los de su adscripción de servidores públicos de mando de las dependencias y entidades, en cumplimiento de la función pública, cuando las comisiones no correspondan con las previstas en las partidas 37201 Pasajes terrestres nacionales para labores en campo y de supervisión, 37202 Pasajes terrestres nacionales asociados a los programas de seguridad pública y nacional y 37203 Pasajes terrestres nacionales asociados a desastres naturales, de este Clasificador. Incluye el pago de guías para facilitar las funciones o actividades y el pago de pasajes para familiares en los casos previstos por las disposiciones generales aplicables. Excluye los arrendamientos de vehículos terrestres, comprendidos en el concepto 3200 Servicios de arrendamiento
37501* VIÁTICOS NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de alimentación y hospedaje de servidores públicos de las dependencias y entidades, en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, derivado de la realización de labores de campo o supervisión e inspección, en lugares distintos a los de su adscripción. Esta partida incluye los gastos de camino aplicándose las cuotas diferenciales que señalen tabuladores respectivos. Excluye los gastos contemplados en las partidas 37101 y 37201.
37503* VIÁTICOS NACIONALES ASOCIADOS A DESASTRES NATURALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de alimentación y hospedaje de servidores públicos de las dependencias y entidades, en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, en caso de desastres naturales, en lugares distintos a los de su adscripción. Esta partida incluye los gastos de camino aplicándose las cuotas diferenciales que señalen tabuladores respectivos. Excluye los gastos contemplados en las partidas 37103 y 37203.
37504* VIÁTICOS NACIONALES PARA SERVIDORES PÚBLICOS EN EL DESEMPEÑO DE FUNCIONES OFICIALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de alimentación y hospedaje de servidores públicos de las dependencias y entidades, en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, en lugares distintos a los de su adscripción, cuando las comisiones no correspondan con las previstas en las partidas 37501, 37502, 37503, 37104 y 37204. Esta partida incluye los gastos de camino aplicándose las cuotas diferenciales que señalen tabuladores respectivos.
37901* GASTOS PARA OPERATIVOS Y TRABAJOS DE CAMPO EN ÁREAS RURALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos que realizan las dependencias y entidades, por la estadía de servidores públicos que se origina con motivo del levantamiento de censos, encuestas, y en general trabajos en campo para el desempeño de funciones oficiales, cuando se desarrollen en localidades que no cuenten con establecimientos que brinden servicios de hospedaje y alimentación, y no sea posible cumplir con los requisitos de otorgamiento de viáticos y pasajes previstos en las partidas del concepto 3700.
39202 OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS	Asignaciones destinadas a cubrir otra clase de impuestos y derechos tales como gastos de escrituración, legislación de exhortos notariales, de registro público de la propiedad, tenencias y canje de placas de vehículos oficiales, diligencias judiciales, derechos y gastos de navegación de aterrizaje y despegue de aeronaves, de verificación, certificación y demás impuestos y derechos conforme a las disposiciones aplicables. Excluye el impuesto sobre la renta que las dependencias retienen y registran contra las partidas correspondientes del Capítulo 1000 "Servicios Personales".

\* PARTIDAS DEL CONCEPTO 3700 SERVIDORES DE TRASLADO Y VIÁTICOS, SE AUTORIZA LA APLICACIÓN DE RECURSOS PARA CUBRIR LOS GASTOS DE ESTAS PARTIDAS PARA COORDINADOR, SUPERVISORES Y ENLACE ADMINISTRATIVO.

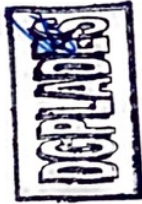
EN EL CASO DEL PERSONAL OPERATIVO, SE PODRÁ HACER USO DE ESTAS PARTIDAS, SIEMPRE Y CUANDO SEA CONVOCADO POR "LA SECRETARÍA" (DGPLADES).

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica S200, por la cantidad de \$ 5,511,178.00 (Cinco millones quinientos once mil ciento setenta y ocho pesos 00/100 M.N.), que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración, la Secretaría de Salud y el Instituto de Servicios de Salud de Baja California Sur.



**SALUD**

SECRETARÍA DE SALUD



DGPLADES-FAM-CECTR-BCS-01/2020

**ANEXO 7 A DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA S200**

**APLICACIÓN DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS POR PARTIDA PRESUPUESTARIA**

PARTIDA DE GASTO	ASIGNACIONES DESTINADAS A CUBRIR LOS GASTOS POR CONCEPTO DE:
21101	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales y artículos diversos de oficina, para el uso en las unidades médicas móviles federales, tales como: artículos papelería, libretas, carpetas, útiles de escritorio como engrapadoras, perforadoras, sacapuntas, entre otros.
26102	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AEREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES DESTINADOS A SERVICIOS PÚBLICOS Y LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICOS Asignaciones destinadas a la adquisición de gasolina para vehículos federales (unidades médicas móviles) del Programa FAM.
27101	VESTUARIO Y UNIFORMES Asignaciones destinadas a la adquisición de prendas y accesorios de vestir: camisas, pantalones, calzado: uniformes e insignias para el personal de las unidades médicas móviles federales del Programa FAM.
29501	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO Asignaciones destinadas a la adquisición de refacciones y accesorios para todo tipo de aparatos e instrumentos médicos y de laboratorio (electrocardiógrafos, ultrasonido, piezas de mano de alta y baja velocidad dentales, esterilizadores (autoclave), equipo de rayos x dental, baumanómetro, fonodetectores de latidos fetales, estuche de diagnóstico), entre otros correspondientes a las unidades médicas móviles federales del Programa FAM.
29601	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE Asignaciones destinadas a la adquisición de autopartes de equipo de transporte tales como: llantas, suspensiones, sistemas de frenos, partes eléctricas, alternadores, distribuidores, partes de suspensión y dirección, marchas, embragues, retrovisores, tapetes, limpiadores, volantes, gatos hidráulicos o mecánicos de las unidades médicas móviles federales del Programa FAM.
33401	SERVICIOS PARA CAPACITACIÓN A SERVIDORES PÚBLICOS Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios profesionales que se contratan con personas físicas y morales por concepto de preparación e impartición de cursos de capacitación y/o actualización de los servidores públicos, en territorio nacional, en cumplimiento de los programas anuales de capacitación que establezcan en el programa conforme al numeral 6.5.3 de la Reglas de Operación 2020.
33604	IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO DERIVADO DE LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios de impresión y elaboración de material informativo (folletos, calcomanías, trípticos, carteles, manuales, reglas de operación, etc.) que forma parte de los instrumentos de apoyo para la realización de los programas presupuestarios de las dependencias y entidades distintos a los de comunicación social y publicidad.
35401	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO. Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio (electrocardiógrafos, ultrasonido, piezas de mano de alta y baja velocidad dentales, esterilizadores (autoclave), equipo de rayos x dental, baumanómetro, fonodetectores de latidos fetales, estuche de diagnóstico, entre otros), de las unidades médicas móviles federales del Programa FAM.
35501	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VEHÍCULOS TERRESTRES, AEREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES. Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios de mantenimiento y conservación de unidades médicas móviles federales del Programa FAM y su planta de luz o de emergencia.

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica S200, por la cantidad de \$ 5,511,178.00 (Cinco millones quinientos once mil ciento setenta y ocho pesos 00/100 M.N.), que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración, la Secretaría de Salud y el Instituto de Servicios de Salud de Baja California Sur.



ANEXO 8 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA S200

PERSONAL EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

**PERSONAL AUTORIZADO PARA CONTRATACIÓN POR HONORARIOS ASIMILADOS A SALARIOS, DERIVADO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL PERSONAL GERENCIAL Y OPERATIVO DEL PROGRAMA.**

DESCRIPCIÓN	N°	PAGO DE HONORARIOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS (BRUTO MENSUAL)	PARTE PROPORCIONAL DE GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	SUBTOTAL	PERIODO DE CONTRATACIÓN	TOTAL DE PERCEPCIONES
COORDINADOR (DIR. ÁREA "A")	1	\$47,973.69	\$5,330.41	\$53,304.10	12	\$639,649.20
SUPERVISOR (JEFE DE DEPTO. RAMA MÉDICA "A")	1	\$33,531.45	\$3,725.72	\$37,257.17	12	\$447,086.04
ENLACE ADMINISTRATIVO	1	\$17,500.00	\$1,944.44	\$19,444.44	12	\$233,333.33
						<b>\$1,320,068.57</b>

UNIDAD MÓVIL TIPO 0

DESCRIPCIÓN	N°	PAGO DE HONORARIOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS (BRUTO MENSUAL)	PARTE PROPORCIONAL DE GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	SUBTOTAL	PERIODO DE CONTRATACIÓN	TOTAL DE PERCEPCIONES
ENFERMERA GENERAL TITULADA "A"	4	\$15,475.99	\$1,719.55	\$17,195.54	12	\$825,385.92
ENFERMERA GENERAL TITULADA "A"	1	\$15,475.99	\$1,719.55	\$17,195.54	11.5	\$197,748.71
PROMOTOR (SOPORTE ADMINISTRATIVO "A")	5	\$12,918.11	\$1,435.35	\$14,353.46	12	\$861,207.60
						<b>\$1,884,342.23</b>

UNIDAD MÓVIL TIPO 1

DESCRIPCIÓN	N°	PAGO DE HONORARIOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS (BRUTO MENSUAL)	PARTE PROPORCIONAL DE GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	SUBTOTAL	PERIODO DE CONTRATACIÓN	TOTAL DE PERCEPCIONES
ENFERMERA GENERAL TITULADA "A"	2	\$15,475.99	\$1,719.55	\$17,195.54	12	\$412,692.96
PROMOTOR (SOPORTE ADMINISTRATIVO "A")	2	\$12,918.11	\$1,435.35	\$14,353.46	12	\$344,483.04
						<b>\$757,176.00</b>

UNIDAD MÓVIL TIPO 2

DESCRIPCIÓN	N°	PAGO DE HONORARIOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS (BRUTO MENSUAL)	PARTE PROPORCIONAL DE GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	SUBTOTAL	PERIODO DE CONTRATACIÓN	TOTAL DE PERCEPCIONES
ENFERMERA GENERAL TITULADA "A"	2	\$15,475.99	\$1,719.55	\$17,195.54	12	\$412,692.96
PROMOTOR (SOPORTE ADMINISTRATIVO "A")	2	\$12,918.11	\$1,435.35	\$14,353.46	12	\$344,483.04
CIRUJANO DENTISTA "A"	2	\$ 23,854.32	\$2,650.48	\$26,504.80	12	\$636,115.20
						<b>\$1,393,291.20</b>

TOTAL

\$ 5,354,878.00



El presente Anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica S200, por la cantidad de \$ 5,511,178.00 (Cinco millones quinientos once mil ciento setenta y ocho pesos 00/100 M.N.), que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración, la Secretaría de Salud y el Instituto de Servicios de Salud de Baja California Sur.



**SALUD**

SECRETARÍA DE SALUD

DGPLADES-FAM-CECTR-BCS-01/2020

ANEXO 9 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA S200

REPORTE DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS 2020



ENTIDAD  
MES:

FEDERATIVA:

MES:	SECRETARÍA DE FINANZAS		SERVICIOS DE SALUD		TOTAL
	RENDIMIENTOS		GENERADOS NETOS		
	No. CUENTA PRODUCTIVA		No. DE CUENTA PRODUCTIVA		
ENERO					
FEBRERO					
MARZO					
ABRIL					
MAYO					
JUNIO					
JULIO					
AGOSTO					
SEPTIEMBRE					
OCTUBRE					
NOVIEMBRE					
DICIEMBRE					
MONTO TOTAL		\$		\$	\$
ACUMULABLE		-		-	-

\*ENVIAR DENTRO DE LOS 10 DÍAS HÁBILES POSTERIORES AL TÉRMINO DEL MES CORRESPONDIENTE.

RESPONSABLE DE LA  
ELABORACIÓN

DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LOS  
SERVICIOS DE SALUD (O SU EQUIVALENTE)

SECRETARIO DE SALUD O DIRECTOR  
DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE LA  
ENTIDAD (O SU EQUIVALENTE) 1 de 1

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica S200, por la cantidad de \$ 5,511,178.00 (Cinco millones quinientos once mil ciento setenta y ocho pesos 00/100 M.N.), que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración, la Secretaría de Salud y el Instituto de Servicios de Salud de Baja California Sur.



**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD

DGPLADES - FAM - CECTR - BCS - 01 / 2020

ANEXO 10 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA S200



S200

CIERRE PRESUPUESTARIO EJERCICIO 2020



Capítulo de gasto	Presupuesto autorizado	Presupuesto modificado	Presupuesto ejercido (comprobado)	Presupuesto comprometido (con documentación soporte)	Reintegro TESOFE (1)	No. Cuenta	Rendimientos generados	Rendimientos ejercidos	Rendimientos reintegrados a TESOFE (2)
1000						No. Cuenta Secretaría de Finanzas			
3000						No. Cuenta Servicios de Salud			
<b>Total</b>						<b>Total</b>			

RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN

DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LOS SERVICIOS DE SALUD (O SU EQUIVALENTE)

SECRETARIO DE SALUD O DIRECTOR DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE LA ENTIDAD (O SU EQUIVALENTE)

**NOTAS:**

- (1) Deberá especificar el número de línea de captura TESOFE de reintegro presupuestal y anexar copia del recibo de pago correspondiente al monto
- (2) Deberá especificar el número de línea de captura TESOFE de reintegro de rendimientos financieros y anexar copia del recibo de pago correspondiente al monto reintegrado.

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica S200, por la cantidad de \$ 5,511,178.00 (Cinco millones quinientos once mil ciento setenta y ocho pesos 00/100 M.N.), que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración, la Secretaría de Salud y el Instituto de Servicios de Salud de Baja California Sur.



**SALUD**

SECRETARÍA DE SALUD

DGPLADES-FAM-CECTR-BCS-01/2020

ANEXO 11 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA S200

PROGRAMA DE VISITAS DE SUPERVISIÓN A REALIZAR EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR



PERIODO DE VISITA:
DEL MES DE: FEBRERO A DICIEMBRE 2020

De conformidad con el Modelo de Supervisión se podrán realizar visitas, en cumplimiento de lo especificado en las Cláusulas TERCERA fracciones I, III y V y Octava fracción III del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica S200, que celebran el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud y el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur con el propósito de verificar la operación y el uso adecuado de los recursos presupuestarios transferidos con carácter de subsidios por la cantidad de \$ 5,511,178.00 (Cinco millones quinientos once mil ciento setenta y ocho pesos 00/100 M.N.), así como el estado general que guarden los bienes dados en comodato del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica S200. Por lo que con tal finalidad, las autoridades de "LA ENTIDAD" se comprometen a proporcionar toda la documentación necesaria y permitir el acceso a los archivos correspondientes al Programa Fortalecimiento a la Atención Médica S200.

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica S200, por la cantidad de \$ 5,511,178.00 (Cinco millones quinientos once mil ciento setenta y ocho pesos 00/100 M.N.), que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración, la Secretaría de Salud y el Instituto de Servicios de Salud de Baja California Sur.






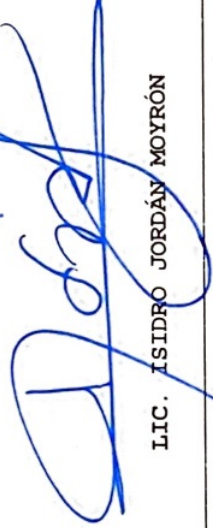

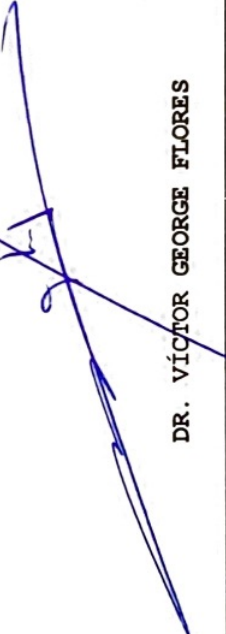
**SALUD**

SECRETARÍA DE SALUD

DGPLADES-FAM-CECTR-BCS-01/2020



HOJA DE FIRMAS DE LOS ANEXOS 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 7A, 8, 9, 10 Y 11 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA S200

<p>           POR "LA SECRETARÍA"            LA SUBSECRETARÍA DE INTEGRACIÓN Y            DESARROLLO DEL SECTOR SALUD         </p> <p>             DRA. ASA EBERA CHRISTINA LAURELL         </p>	<p>           POR "LA ENTIDAD"            EL SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN         </p> <p>             LIC. ISIDRO JORDÁN MOYRÓN         </p>
<p>           EL DIRECTOR GENERAL DE PLANEACIÓN Y            DESARROLLO EN SALUD         </p> <p>             DR. ALEJANDRO MANVEL VARGAS GARCÍA         </p>	<p>           EL SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DEL            INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD DE BAJA CALIFORNIA            SUR         </p> <p>             DR. VÍCTOR GEORGE FLORES         </p>



La presente Hoja de Firmas forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica S200, por la cantidad de \$ 5,511,178.00 (Cinco millones quinientos once mil ciento setenta y ocho pesos 00/100 M.N.), que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración, la Secretaría de Salud y el Instituto de Servicios de Salud de Baja California Sur.



**C. ISIDRO JORDÁN MOYRÓN**  
**Presente.**

Con fundamento en el artículo 79, fracción III, de la Constitución Política del Estado de Baja California Sur, a partir de esta fecha he tenido a bien designarlo para desempeñar el cargo de:

### **SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**

Con las atribuciones y facultades que señala la Constitución Política del Estado de Baja California Sur, la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado y demás leyes y reglamentos, y con las percepciones y emolumentos que asigna a este cargo el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Baja California Sur.

En virtud de lo anterior, lo instruyo para que rinda la protesta de ley y desempeñe su puesto con responsabilidad, honradez y eficiencia, observando en todo momento por el bien de los sudcalifornianos.

La Paz, Baja California Sur, a 10 de septiembre de 2015.

**EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL  
DE BAJA CALIFORNIA SUR**

Una firma manuscrita en tinta negra que parece decir "CARLOS MENDOZA DAVIS".

**CARLOS MENDOZA DAVIS**





**C. VÍCTOR GEORGE FLORES**

**Presente.**

Con fundamento en el artículo 79, fracción III, de la Constitución Política del Estado de Baja California Sur, a partir de esta fecha he tenido a bien designarlo para desempeñar el cargo de:

### **SECRETARIO DE SALUD**

Con las atribuciones y facultades que señala la Constitución Política del Estado de Baja California Sur, la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado y demás leyes y reglamentos, y con las percepciones y emolumentos que asigna a este cargo el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Baja California Sur.

En virtud de lo anterior, lo instruyo para que rinda la protesta de ley y desempeñe su puesto con responsabilidad, honradez y eficiencia, observando en todo momento por el bien de los sudcalifornianos.

La Paz, Baja California Sur, a 10 de septiembre de 2015.

**EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL  
DE BAJA CALIFORNIA SUR**

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser "Carlos Mendoza Davis", escrita sobre una línea horizontal.

**CARLOS MENDOZA DAVIS**





**C. VÍCTOR GEORGE FLORES**  
**Presente.**

Con fundamento en el Artículo 79, fracción III, de la Constitución Política del Estado de Baja California Sur; 12, 16 fracción VI, 18 y 22 fracción XXXVI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Gobierno del Estado de Baja California Sur; así como lo dispuesto en los Artículos 1º y 2º del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud de Baja California Sur y 1º, 2º y 9º del Reglamento Interior del Instituto de Servicios de Salud de Baja California Sur; a partir de esta fecha he tenido a bien designarlo para desempeñar el cargo de:

**DIRECTOR GENERAL  
DEL INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD  
EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR**

Con las atribuciones y facultades que señala la Constitución Política del Estado de Baja California Sur, la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado y demás leyes y reglamentos, y con las percepciones y emolumentos que asigna a este cargo el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Baja California Sur.

En virtud de lo anterior, lo instruyo para que rinda la protesta de Ley y desempeñe su puesto con responsabilidad, honradez y eficiencia, observando en todo momento por el bien de los sudcalifornianos.

La Paz, Baja California Sur, a 10 de septiembre de 2015.

**EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL  
DE BAJA CALIFORNIA SUR**

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser la de Carlos Mendoza Davis, sobre una línea horizontal.

**CARLOS MENDOZA DAVIS**





**C. Asa Ebba Christina Laurell,**  
*Presente.*

**Andrés Manuel López Obrador,** *Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, he tenido a bien nombrarla Subsecretaria de Integración y Desarrollo del Sector Salud de la Secretaría de Salud.*

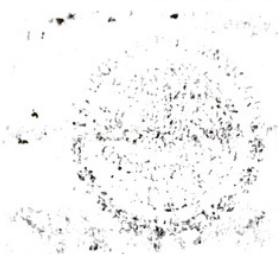
*pro. [Signature]*



*Ciudad de México, a 1 de diciembre de 2018.*

# SALUD

SECRETARÍA DE SALUD



Nombramiento No. LD-011/2018  
Código 12-511-1-MIC031P-000084-E-L-G

**DR. ALEJANDRO MANUEL VARGAS GARCÍA**  
PRESENTE

Con fundamento en los artículos 2, apartado B, fracción IX, 7, fracciones XXIV y XXV y 25 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; 2, fracción XII, del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, así como los numerales 152, fracción IV y 162, del "Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera", me permito hacer de su conocimiento que a partir de esta fecha, he tenido a bien nombrarle

## DIRECTOR GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO EN SALUD

Dicha designación se formula con el carácter de servidor público de libre designación, rango de Dirección General, adscrito a la Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud.

Al aceptar la encomienda, usted ha protestado guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los términos del artículo 128 y las leyes que de ella emanen, asimismo adquiere el compromiso de desempeñarla al límite de su capacidad y esfuerzo, debiendo siempre actuar con eficiencia, lealtad y honradez en el desempeño de la misma.

Ciudad de México, a 1 de diciembre de 2018.

EL SECRETARIO DE SALUD

DR. JORGE CARLOS ALCOCER VARELA

